

“EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA POLO GASTRONÓMICO - ETAPA 1”

BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: OBJETO DE LA LICITACIÓN. La presente licitación tiene por objeto la ejecución de las instalaciones para el polo gastronómico en el predio del Parque y Museo del Fútbol – Avellaneda Centro, Partido de Avellaneda.

ARTÍCULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial al mes de diciembre de 2024 asciende a la suma de \$702.788.747,36 (Pesos setecientos dos millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete con 36/100).

ARTÍCULO 3º: SISTEMA DE CONTRATACIÓN. La obra se ejecutará por sistema de Ajuste Alzado, sin perjuicio de lo dispuesto en el ARTÍCULO 12º del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4º: DEPÓSITO DE GARANTÍA DE LA OFERTA. El depósito de garantía de la oferta deberá ser constituido bajo las formas y modalidades que establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y cumplirá la función de afianzar la seriedad de la oferta realizada por el proponente.

ARTÍCULO 5º: FORMA DE COTIZAR. Los oferentes deberán cotizar un precio único por la totalidad de la obra a ejecutar. Asimismo deberán presentar, a los efectos de simplificar la certificación de los trabajos ejecutados en cada periodo, la planilla anexa a la fórmula de propuesta consignando los precios unitarios para cada ítem estipulando el aumento o disminución porcentual respecto al Presupuesto Oficial. Las cantidades indicadas en dichas planillas son meramente referenciales y cada oferente deberá elaborar su propio cómputo a los efectos de realizar su cotización.

ARTÍCULO 6º: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución de la obra será de 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS CORRIDOS, no aceptándose propuestas que establezcan otro plazo.

ARTÍCULO 7º: GARANTÍA DEL CONTRATO. El adjudicatario afianzará su cumplimiento con el 5% (cinco por ciento) del monto contractual que deberá ser integrado en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 2.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, contempladas en los incisos a – b – c – d.

ARTÍCULO 8º: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA. Como requisito para participar de la presente licitación se exigirá que los oferentes estén inscriptos o poseer su inscripción en trámite en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Municipalidad de Avellaneda; en el rubro y/o especialidad licitada.

Aquel oferente cuya inscripción esté en trámite o sin actualizar, en caso de resultar adjudicatario, deberá completar su legajo en carácter obligatorio antes de la adjudicación. Caso contrario, la oferta será desestimada perdiendo el adjudicatario la Garantía de Oferta depositada.

ARTÍCULO 9º: GASTOS ADMINISTRATIVOS. Los oferentes deberán tener en cuenta al formular la propuesta, que además de la garantía de contrato y fondo de reparo que fija las Bases y Condiciones Legales, el adjudicatario deberá depositar en la Tesorería el 1% (uno por mil) del Presupuesto Oficial, antes de la firma del contrato, en concepto de gastos administrativos, según Ordenanza General 165/73.

ARTÍCULO 10º: FORMA DE CERTIFICACIÓN. La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma

deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad, de 9:00 a 13:00hs.

La Dependencia correspondiente procederá a la comprobación y medición de los trabajos y aprobará el certificado dentro de los (10) días hábiles subsiguientes a su presentación.

En el caso de disconformidad por parte del Contratista, se extenderá de todas maneras el certificado con los resultados obtenidos por la Inspección, haciéndose a posteriori si correspondiera, la rectificación pertinente o difiriendo para la liquidación final el ajuste de las diferencias sobre las que no hubiera acuerdo, según determine el comitente.

A) Documentación requerida para la certificación:

1. Nota dirigida al Intendente Municipal
2. 4 (cuatro) copias del certificado firmadas (en azul) y selladas por el presidente/Socio Gerente de la Empresa y Representante Técnico.
3. Fotografías acordes al avance certificado (1 foto por ítem) preferentemente a color, firmadas (en azul) y selladas por el presidente/Socio Gerente de la Empresa y Representante Técnico
4. Póliza de Fondo de Reparación. En caso de pago parcial de la misma presentar el original (color rosa) más 2 (dos) fotocopias. En caso de pago total presentar 3 (tres) fotocopias
5. Comprobante de pago de Aportes (Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires – CAAITBA)
6. Comprobante de pago de CEP (Cuota de Ejercicio Profesional) (CAPBA) / Comprobante de pago de Impuesto al Sello y Matrícula (Colegio de Ingenieros de la Pcia. De Buenos Aires)
7. Contratación de Tareas Profesionales, con su respectivo Visado por el organismo correspondiente (CAPBA/ Colegio de Ingenieros de la Pcia. De Buenos Aires). Incluye Anexa del Contrato, con los datos de la Obra, valor de la obra y Honorarios profesionales.
8. Nómina de Personal afectado a la obra (Listado de la Empresa, con log, sellado y firmado)
9. Nómina de Personal AFIP (afectado según el mes que se está certificando)
10. DDJJ FORMULARIO 931 AFIP (afectado según el mes que se está certificando)
11. Volante de Pago Electrónico (VEP) de 931
12. Factura
13. Remito (en caso de certificar bienes inventariables)

En todos los casos los certificados constituirán documentos provisorios para pagos a cuenta, sujetos a posteriores rectificaciones hasta tanto se produzca la liquidación final y esta sea aprobada por autoridad competente, y sujeto al resultado de la medición final en el caso de haberse contratado las obras por sistema de unidad de medida.

ARTÍCULO 11º: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LA OBRA. El régimen de redeterminación de precios de la presente licitación se encuentra regulado por las previsiones de la Ordenanza N° 30422 y el Decreto reglamentario N° 7379/2023, según las disposiciones de la normativa provincial correspondiente al Decreto N° 290/2021 del GPBA (DECRE-2921-290-GDEBA-GPBA), su reglamentación mediante Resolución MIYSPGP N° 943/2021 (RESO-2021-GDEBA-MIYSPGP) y su modificatoria mediante resolución MIYSPGP N° 1638/2022 (RESO-2022-1638-GDEBA-MIYSPGP); con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 995/2022 del GPBA (DECRE-2022-995-GDEBA-GPBA) y su reglamentación mediante Resolución MYSPGP N° 1211/2022 (RESO-2022-1211-GDEBAMIYSPGP).

Iniciada la obra, la contratista podrá presentar una nota por única vez, según el modelo señalado en el ANEXO I del Decreto N° 7379/2023 mediante la cual solicitará el inicio del procedimiento de

redeterminación de precios del contrato conforme la normativa aplicable. Los precios a redeterminar serán aquellos aplicados a cantidades faltantes. También podrá solicitar en dicha nota el ajuste del anticipo financiero, de corresponder. El mismo podrá ser redeterminado por única vez.

La estructura de ponderación estandarizada aplicable a la presente contratación será la siguiente:

OBRAS DE ARQUITECTURA			
Insumo	Fuente	Referencia	Ponderación
Mano de obra	INDEC Cuadro 1.4	Decreto N°1295/02 inc. a)	37,00%
Hormigón elaborado	INDEC Cuadro 1.9	Decreto N°1295/02 inc. s)	16,00%
Hierros y aceros	INDEC CPC 27101	Decreto N°1295/02 inc. m)	26,00%
Amortización de equipos	INDEC	Decreto N°1295/02 inc. j)	10,00%
Gastos generales	INDEC	Decreto N°1295/02 inc. p)	7,00%
Costo financiero	BNA	TNA (día 15 o hábil posterior)	4,00%
			100,00%

La expresión matemática del factor de redeterminación será graficada de la siguiente forma:

$$Fri = \alpha_{R1} * \left(\frac{R1i}{R10}\right) + \alpha_{R2} * \left(\frac{R2i}{R20}\right) + \alpha_{R3} * \left(\frac{R3i}{R30}\right) + \dots + \alpha_{Rn} * \left(\frac{Rni}{Rn0}\right)$$

Donde:

Fri: factor de redeterminación del período en análisis.

α: coeficiente de ponderación asignado a cada rubro.

R1i; R2i; R3i, ... Rni: índices del mes de análisis.

R10; R20; R30, ... Rn0: índices del mes base.

Las fuentes de información de los índices correspondientes son las previstas en el ANEXO VII del Decreto N° 7379/2023.

Se contemplará la realización de redeterminaciones provisorias, a solicitud del contratista, luego de la presentación de cada certificado de obra. Se realizará una redeterminación definitiva al final de la obra.

El certificado redeterminado deberá confeccionarse con los formularios previstos en el ANEXO III del Decreto N° 7379/2023, a los cuales no se podrá introducir modificaciones (con la salvedad del contenido a completar) debiendo realizar cualquier aclaración en una presentación independiente.

El contratista deberá presentar junto con el certificado redeterminado la siguiente documentación: (a) la documentación contractual correspondiente a la obra (b) la estructura de ponderación estandarizada o no, según el tipo de obra, contenida en el Pliego de Bases y Condiciones (c) el informe de inspección de obra que extenderá la Secretaría de Planificación que obra como ANEXO V del Decreto 7379/2023 (d) la correspondencia de los valores aplicados (e) la planilla con los cálculos para la obtención del factor de redeterminación.

Dicha solicitud deberá iniciarse dentro de los 30 (treinta) días de publicado el índice del costo de la construcción en el Gran Buenos Aires (ICC) del mes bajo certificación por parte del INDEC y el cuadro resumen de información para redeterminar los precios de contratos de obra pública que se encuentra disponible en <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Calendario-Fecha-0> o la que en el futuro la reemplace. Cumplido el plazo previsto desde la publicación de los índices por el

INDEC, no serán admitidas las solicitudes de redeterminación provisorias de precios de dicho mes.

A. Documentación integrante excluyente para NO OBJECCIÓN TÉCNICA:

Redeterminación **PROVISORIA**:

1. Formulario de Solicitud – Anexo I
2. Nota de Renuncia a cualquier tipo de reclamo – Anexo II
3. Calculo de Factor de Redeterminación – Anexo IIIa
4. Cuadro Resumen Balance de Redeterminaciones – Anexo IIIb
5. Cuadro Comparativa de Avance de Obra – Anexo IIIc
6. Carátula Redeterminación Provisoria – Anexo IIId
7. Copia de Índices de Referencias Utilizados

Redeterminación **DEFINITIVA**:

1. Formulario de Solicitud – Anexo I
2. Nota de Renuncia a cualquier tipo de reclamo – Anexo II
3. Cuadro Resumen Balance de Redeterminaciones – Anexo IVa
4. Resumen Ponderación Mensual Provisorio – Anexo IVb
5. Redeterminación de Insumos – Anexo IVc
6. Redeterminación de Ítems – Anexo IVd
7. Cuadro Redeterminación Definitiva – Anexo IVe
8. Caratula Redeterminación Definitiva – Anexo IVf
9. Informe De Inspección – Anexo V
10. Copia de Índices de Referencias Utilizados.

Una vez otorgada la NO OBJECCIÓN TÉCNICA deberá completar la documentación necesaria para certificación según el ART 11, inc A.

El certificado redeterminado provisorio, contendrá la medición realizada en el certificado básico al que le será aplicado el 95% (noventa y cinco por ciento) de la variación porcentual resultante del factor de redeterminación obtenido para el período en análisis restante de ejecución.

ARTÍCULO 12°: FORMULARIO DE AVANCE DE OBRA. A los efectos de la certificación de avance de obra, es obligación proveer los formularios a los que hace referencia el Pliego de Bases y Condiciones Generales, ajustado al modelo que se entregará al adjudicatario.

Para ello se fijará un plazo de 15 (quince) días que correrán a partir de la presentación de cada certificado para su aprobación. Si dentro de ese último plazo el certificado fuere observado, el plazo para el pago comenzará en el momento en que el certificado se presente con las correcciones que correspondieren.

Aprobado el certificado de obra, el Contratista deberá presentar la factura correspondiente, la que se ajustará a la legislación vigente, con fecha coincidente a la consignada en el certificado.

Si existieran retrasos de obra, por causas imputables al contratista, los certificados correspondientes se liquidarán con el último factor de redeterminación aplicado, sin perjuicio de las penalidades que pudieran corresponder. Dicho factor de redeterminación se mantendrá en las subsiguientes certificaciones hasta tanto la contratista regularice la curva de inversión. Todo certificado ajustado en dichas condiciones quedará firme y no será recalculado bajo ninguna circunstancia. Si se tratare del primer certificado no se aplicará factor de redeterminación alguno hasta que se regularice la situación.

ARTÍCULO 13°: FONDO DE REPARO. En caso de que la Contratista no constituya Póliza de Fondo de Reparación, se procederá a descontar el 5% (cinco por ciento) del importe de cada certificado, que se retendrá juntamente con la garantía de cumplimiento contractual.

Las sumas retenidas por Fondo de Reparación o bien la garantía de sustitución del mismo, serán devueltas una vez aprobada el acta de recepción definitiva.

En caso de recepciones parciales definitivas, el contratista tendrá derecho a que se le libere o devuelva la parte proporcional de las garantías y el fondo de reparación.

Se permitirá sustituir el fondo de reparación en efectivo por una fianza bancaria a entera satisfacción del Municipio.

La garantía de cumplimiento de contrato, le será devuelta después de aprobada la Recepción Definitiva de las obras y una vez satisfechas las indemnizaciones de daños y perjuicios, de formularse.

ARTÍCULO 14°: CIERRE Y SEGURIDAD DE LA OBRA: LETREROS, SEÑALES, PROTECCIONES Y LUCES DE SEGURIDAD. El adjudicatario deberá realizar el cierre de la obra de forma tal de permitir el correcto funcionamiento del establecimiento público. Para ello deberá utilizar el modelo de señalización que oportunamente le será entregado en la Secretaría de Planificación.

En lo referente a cantidad, ubicación y texto de las leyendas de los carteles de señalización, la Inspección dará las instrucciones en cada caso. Además, deberá garantizar la seguridad en la obra otorgando elementos de protección a todas las personas que concurran a dicho establecimiento.

El no cumplimiento de lo expresado en este artículo hará pasible al contratista de una multa igual al 0,5% del monto del contrato y del 1% por cada día de demora en señalizar y proteger la Obra convenientemente a juicio de la Inspección. Este plazo se contará a partir de la notificación fehaciente a través del libro de Órdenes de Servicio de la infracción y su correspondiente penalización.

ARTÍCULO 15°: SUBCONTRATOS. El adjudicatario no podrá contratar con terceros toda o parte de la obra contratada. El incumplimiento de esta norma será motivo de rescisión del contrato.

ARTÍCULO 16°: REPRESENTANTE TÉCNICO. Antes de la iniciación de los trabajos y en cumplimiento de la Ley 4048, el Representante Técnico deberá presentar el contrato profesional visado por el Colegio respectivo y la Caja de Previsión Social según lo establecido por la legislación vigente. Además, con cada certificado deberá agregar constancia del cobro de honorarios y del depósito previsional correspondiente.

ARTÍCULO 17°: HONORARIOS PROFESIONALES. Los honorarios profesionales por representación técnica calculados de acuerdo con el arancel vigente, deberán ser incluidos en el valor de la oferta.

ARTÍCULO 18°: IDENTIFICACIÓN DE MÁQUINAS Y VEHÍCULOS. La totalidad de las máquinas y vehículos afectados a la obra deberán identificarse con un cartel con la leyenda "AL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA" cuyas dimensiones serán indicadas por la Inspección.

ARTÍCULO 19°: VISITA DE OBRA. La visita de Obra podrá realizarse hasta 24 horas antes de la apertura, de Lunes a Viernes de 9:00hs a 15:00Hs, previa coordinación con la Dirección General de Arquitectura de la Municipalidad de Avellaneda, comunicándose al +54 (011) 5227-7350 o a través del siguiente mail: secretariadeplanificacion.mda@gmail.com

ARTÍCULO 20°: ACLARACIÓN. El pliego de consulta es el del expediente y se encuentra a resguardo de la Jefatura de Compras y Suministros. El mismo está a disposición de los interesados para su consulta y/o comparación, a fin de constatar la existencia de posibles errores de compaginación u omisiones.

ARTÍCULO 21°: ENTREGA DEL TERRENO E INICIACIÓN DE LA OBRA. El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los diez (10) días corridos a partir de la fecha de

notificación de la orden de compra, en cuya oportunidad se labrará el acta de iniciación de obra entregándose en ese caso, el terreno o lugar de trabajo. Asimismo, se le deberá entregar a la inspección dentro de los diez (10) días corridos a partir de la fecha de orden de compra las solicitudes emitidas por la contratista a las empresas proveedoras de servicios del medidor de electricidad y las conexiones de luz, agua y cloaca de obra.

Se otorgarán 30 días para que dichas tareas se encuentren ejecutadas, en su defecto se deberá realizar los debidos reclamos a las prestadoras, hasta que se cumpla con el objeto y se le deberá entregar a la inspección una copia de los mismos. No contar con el medidor de obra o con las conexiones será motivo suficiente para hacer una neutralización.

Se consideran como justificación de atraso, debiendo ser solicitados por una nota de pedido y admitidos en una orden de servicio:

- Razones climatológicas.
- Impedimentos producidos por terceras partes en la reparación de instalaciones de servicios públicos afectadas por las obras.

ARTÍCULO 22º: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA OFERTA. El oferente deberá acompañar en el Sobre N° 2 al momento de formular la oferta la siguiente documental conforme los requisitos que se detallan:

1. **Fórmula de propuesta** clara y concreta, incluyendo:
 - a. Nota de fórmula de propuesta (Anexo VI).
 - b. Cómputo y presupuesto (Anexo VII).
 - c. Resumen de oferta con los rubros y totales en número y letra (Anexo VIII).
2. **Coeficiente de pase** (Anexo IXa).
3. **Análisis de precios** (Anexo IXb).
4. **Curva de inversión** (Anexo X).
5. **Plan de Trabajos** (Anexo XI). Será propuesto de acuerdo al plazo de ejecución, en forma gráfica y numérica, según se detalla a continuación:
 - a. Desarrollo de los trabajos, en cantidad no menor a los ítems del presupuesto. Gráfico de Barras.
 - b. Se acepta la programación por camino crítico, en cuyo caso se deberá presentar el correspondiente gráfico.
 - c. Gráfico de las certificaciones mensuales de obra, parcial y acumulado en función del desarrollo anterior.

De estimarlo necesario, la Municipalidad podrá exigir en cualquier momento el detalle de personal ocupado, plantel, equipo y cualquier otro detalle que estime corresponder. El plan de trabajos será actualizado en función de cada variante autorizada por la Municipalidad.

6. **Planilla de mano de obra**, deberá incluir categoría y salario según acuerdo paritario vigente al mes de APERTURA. (Anexo XII).
7. **Listado de Profesionales en Obra**. Se realizará en calidad de declaración jurada de profesionales autorizados. (Anexo XII).
8. **Planilla de materiales**, deberá incluir código y fuente de INDEC y costo por unidad COMERCIAL de cada material. (Anexo XIII).
9. **Detalle de máquinas y equipos** que afectará al desarrollo de los trabajos con especificación de sus características. Si la utilización de maquinaria y equipos influyeran en costo del análisis de precios como insumo de EQUIPOS deberá incluir cálculo de amortización de cada uno. (Anexo XIII).
10. **Situación financiera** que incluye información histórica correspondiente a los tres (3) años anteriores a la fecha de apertura (Anexo XIV)
11. **Listado de obras ejecutadas** (Anexo XV)
12. **Facturación anual media en construcción** (Anexo XVI)
13. **Experiencia específica en construcción** (Anexo XVII)
14. **Desempeño en los últimos 10 años** (Anexo XVIII)

15. **Obras en ejecución adjudicadas o preadjudicadas** (Anexo XIX)
16. **Planilla de personal clave** (Anexo XX)
17. **Curriculum vitae del personal clave** (Anexo XXI)
18. **Planilla de equipos clave** (Anexo XXII)
19. **Declaración jurada** en la cual la Adjudicataria asume tomar conocimiento y cumplimiento de las exigencias de las empresas prestatarias de servicios públicos (redes de agua, cloaca, gas, electricidad, etc.) para la tramitación de proyectos y la ejecución de las obras. (Anexo XXIII).
20. **Certificado de visita de obra.** Se entiende como visita de obra la inspección visual, física y obligatoria PREVIA a la presentación de oferta, firmado por la autoridad competente de la Municipalidad, que será entregada al Oferente una vez realizada dicha visita.

La falta de presentación de la documentación exigida en tiempo y forma facultará al municipio a rechazar la oferta.

ARTÍCULO 23º: DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A LA INSPECCIÓN. El contratista contará con un plazo máximo de diez (10) días desde la fecha de la orden de compra para entregar ante la Dirección de Planificación Urbana, sita en Güemes 835 1º piso, la documentación siguiente:

1. Documentación técnica apta para construir que aplicará según obra a ejecutar: (Toda la documentación deberá ser aprobada por la inspección mediante libro de Órdenes de Servicio para ser considerada como documentación APTA PARA CONSTRUIR).
 - a. Cálculo de estructura firmado por el profesional y representante técnico, en escala 1:100 y firmados por el representante técnico.
 - b. Planos de replanteo de estructura de todas las plantas con niveles y referencias, en escala 1:100 y firmados por el representante técnico.
2. Presentación certificada por su Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) de un Programa de Seguridad Único para toda la obra (Res. 35/98), que deberá contemplar todas las tareas que fueren a realizarse. El mismo deberá contener:
3. La nómina del personal que trabajará en la obra, con sus respectivos números de CUIL y el Formulario N°931 con pagos al día. Esta documentación deberá ser actualizada inmediatamente, en caso de altas o bajas. Contará con identificación de la Empresa, del Establecimiento y de la Aseguradora.
4. Confección del Programa de Seguridad e Higiene aprobado por la Aseguradora, firmado por el Empleador y el responsable de Seguridad e Higiene de la obra. Será firmado por el Empleador, el Director de obra y el responsable de higiene y seguridad de la obra, y será aprobado por un profesional en higiene y seguridad de la Aseguradora.
5. Copia de aviso de obra al IERIC.
6. Certificado con cláusula de no repetición de todo el personal que trabaje en la obra a favor de la MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA CUIL 30-999000131-5

Los requisitos y la documentación enumerada en los apartados 1) y 2) del presente artículo deberá ser presentada en la Secretaría de Planificación, sita en Avda. Güemes 835 de Avellaneda.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y documentación antes exigidos impedirá el inicio de la obra, y en caso de persistir el mismo, dentro del plazo que a tal efecto se conceda, la Municipalidad de Avellaneda, en su carácter de Comitente, podrá rescindir el contrato por exclusiva culpa de la Contratista, aplicando las sanciones y penalidades pertinentes. Asimismo, la Contratista deberá tener a disposición de la Municipalidad de Avellaneda toda la documentación en materia de Seguridad e Higiene Laboral, la que podrá ser requerida durante todo el desarrollo de la obra.

ARTÍCULO 24º: EXTRACCIONES Y DEMOLICIONES. Si para llevar a cabo las obras contratadas fuera necesario efectuar extracciones y/o demoliciones, según indiquen los planos y la documentación respectiva, los gastos que demanden dichos trabajos estarán a cargo del contratista.

ARTÍCULO 25°: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA EN OBRA. El Contratista deberá tener en obra, en forma PERMANENTE, una persona autorizada y aceptada por la Inspección de Obra, que lo represente cuando deba ausentarse y con quien la Inspección pueda entenderse de inmediato con respecto a los trabajos que se realizan. El representante tendrá las debidas facultades para notificarse de las Órdenes de Servicio, darles cumplimiento o formular las observaciones y pedidos que las mismas dieran lugar. En este sentido queda establecido desde ya que el Contratista acepta la responsabilidad derivada de los actos y decisiones que tome su representante en la obra, sin limitación alguna.

ARTÍCULO 26°: PLANOS CONFORME A OBRA. No se considera finalizada la obra hasta tanto el Contratista haya presentado los “Planos conforme a Obra” y estos sean aprobados por la Inspección de Obra. La documentación se entregará en la Oficina de Dirección de Planificación Urbana, Secretaría de Planificación, en escala 1:100, firmada por el profesional responsable.

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR ACORDE A LA NORMATIVA NACIONAL Y PROVINCIAL.

La confección de toda la documentación ejecutiva no deberá ser computada ni presupuestada en la planilla anexa de la obra, el contratista deberá tener en cuenta e incorporar esto como gastos generales.

ARTÍCULO 27°: RECEPCIÓN PROVISORIA. La obra será recibida provisoriamente por la inspección “Ad Referéndum” de la autoridad competente, cuando se encuentre terminada con arreglo al contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas establecidas en las Especificaciones Técnicas. Se labrará un acta en presencia del Contratista o de su representante debidamente autorizado, a menos que aquel declare por escrito que renuncia a tal derecho y que se conformará de antemano con el resultado de la operación.

En dicha acta se consignará:

1. La fecha de la efectiva terminación de los trabajos, a partir de la cual correrá el plazo de garantía.
2. Su ajuste a las estipulaciones del contrato.
3. Las modificaciones o deficiencias que se notaren.

En caso de que el Contratista se negare a presenciar o de que no contestara a la invitación, la cual deberá hacerse por Orden de Servicio u otra forma fehaciente de notificación, la Municipalidad efectuará por sí la diligencia dejando constancia de la citación al Contratista y la no comparecencia del mismo.

ARTÍCULO 28°: RECEPCIÓN DEFINITIVA. El último día hábil dispuesto como vencimiento del contrato, con más la ampliación que en cada caso se hubiere dispuesto, o en su caso, al vencimiento del plazo de garantía, la Municipalidad conjuntamente con el Contratista labrarán un Acta de Recepción Definitiva; caso contrario, se determinarán los trabajos de reparación y mantenimiento integral que faltaren ejecutar hasta la fecha, estableciéndose un plazo determinado para terminar los mismos, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al Contratista, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego. Vencido ese plazo se volverán a inspeccionar las instalaciones observadas para verificar la correcta ejecución de los trabajos requeridos. De resultar satisfactorios se labrará el Acta de Recepción Definitiva, en la que se dejará constancia:

1. Que será “Ad Referéndum” del Intendente Municipal.
2. La calidad de las obras e instalaciones realizadas por el Contratista.
3. Del cumplimiento de los trabajos que debió realizar después de la Recepción Provisoria.
4. Del ajuste de las obras a las estipulaciones contractuales.

ARTÍCULO 29°: DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON LA RECEPCIÓN DEFINITIVA. Durante el período de garantía resultará previsible la ejecución de ciertos trabajos de ajuste y corrección. Por cada uno de estos trabajos el Contratista presentará un formulario indicando la

fecha en que fue requerido o detectado el problema, una descripción de éste, sus probables causas y la solución adoptada, indicando la fecha de terminación de los trabajos y el resultado del seguimiento posterior del asunto.

Dentro de los QUINCE (15) días previos a la expedición del Acta de Recepción Definitiva, el Contratista entregará a la Inspección de Obra un Documento de Solicitud de Recepción Definitiva donde consten los pre-requisitos para la Recepción Definitiva de los trabajos.

Cuando el Contratista considere que los trabajos correctivos han sido terminados presentará una nota a la inspección de Obra indicando:

1. Que los Documentos del Contrato han sido revisados.
2. Que los trabajos han sido inspeccionados siguiendo los documentos del contrato.
3. Que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo con los Documentos del Contrato.
4. Que los trabajos se encuentran terminados y listos para la verificación final.
5. Que toda la documentación requerida ha sido entregada.

La inspección de Obra procederá a realizar la verificación del estado de las obras con razonable diligencia luego de recibida la nota y dentro del plazo fijado por el Contrato.

Si la Inspección de Obra considera que los trabajos están incompletos o defectuosos procederá a notificar al Contratista por escrito la lista de trabajos que se consideran incompletos o defectuosos. El Contratista iniciará acciones inmediatas para subsanar o corregir las observaciones efectuadas y remitirá una segunda nota a la Inspección que los trabajos han concluido.

La Inspección de Obra verificará que los trabajos se encuentren aptos para la Recepción Definitiva.

El Contratista será responsable por las verificaciones adicionales que resulten necesarias.

Al mismo tiempo, el Contratista presentará para su aprobación los Certificados de Liquidación Final de las Obras y los comprobantes de las tramitaciones que haya correspondido efectuar ante organismos gubernamentales o del sector privado, como ocupación de la vía pública, servicios de energía, agua, telefonía, gas, etc., para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra y de los pagos hasta la fecha de tramitación de la recepción definitiva de todos los derechos, servicios y abonos que correspondan, lo cual será condición previa para la devolución de los Depósitos de Garantía.

ARTÍCULO 30°: PLAZO DE GARANTÍA. Efectuada la Recepción Provisoria se establece un plazo de conservación y garantía de obra de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos. Cumplido el plazo de conservación y garantía correspondiente se procederá a realizar la Recepción Definitiva.

Durante ese plazo el contratista es responsable de las reparaciones requeridas por los defectos y/o desperfectos provenientes de mala calidad o ejecución deficientes de los trabajos, o vicios ocultos, siempre que ellos no sea consecuencia del uso indebido de obras.

Durante dicho plazo período deberán encontrarse vigente la totalidad de los seguros a que se hace mención tanto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares (ver artículos), sin perjuicio de la subsistencia de la garantía de contrato; debiendo continuar vigentes todos los seguros indicados hasta la recepción definitiva.

ARTÍCULO 31°: RESCISIÓN DEL CONTRATO. El Municipio se reserva el derecho a rescindir el contrato, sin derecho a reclamo de indemnización de ninguna naturaleza por parte de la contratista, en caso de impericia, incumplimiento de sus obligaciones asumidas en el presente pliego de Bases y Condiciones particulares, el pliego de bases y condiciones generales y el resto de la documentación contractual, destacando de este último la obligación en el cumplimiento del

plazo contractual, o bien en el caso de que no hubiere disponibilidad de partidas presupuestarias para la continuidad del mismo.

La rescisión del contrato que se produzca por culpa de la Contratista se registrará por las disposiciones concordantes de la Ley N° 6021, el Decreto N° 2980/00 y su reglamentación. En tal caso, el Contratista perderá la garantía contractual constituida y el fondo de reparo en su caso.

Podrá pactarse la rescisión del contrato de obra de común acuerdo entre el Municipio y la contratista cuando existiera un cambio en la valoración del interés público que llevó a la realización de la obra, siempre que existiere conformidad del contratista.

Cuando la rescisión del Contrato no se produzca por culpa de la Contratista, la devolución del fondo de reparo correspondiente a los trabajos ejecutados satisfactoriamente y de la fianza, se efectuará después de transcurrido un período no menor al plazo de garantía contado desde la fecha de suspensión real de las obras y siempre que no se hubiesen comprobado desperfectos debido a la mala calidad de los materiales o defectuosa ejecución de los trabajos.

Si hubiese trabajos ejecutados parcialmente que no tuvieran su correspondiente previsión como precio unitario en el listado de ítems a cotizar por parte de la Contratista, el valor de los mismos será fijado por el Municipio.

ARTÍCULO 32°: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS VARIOS. A los efectos de asegurar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista se hará pasible de las siguientes penalidades, cuyo monto y forma de determinación se establecen a continuación:

- A. **Limpieza de obra:** es obligación de la contratista mantener en la obra y en el obrador una limpieza adecuada a juicio de la Inspección y mantener el obrador libre de residuos. A la terminación de los trabajos deberá entregar la obra y los terrenos antes ocupados por el obrador en perfecto estado de limpieza y sin ninguna clase de residuos de su propiedad.

Queda entendido que el sitio de los trabajos a cargo de cada contratista debe quedar limpio en forma diaria. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado sucio como consecuencia de la ejecución de los trabajos.

Por cada infracción se le aplicará una multa equivalente al 0,1% (Cero con una décima por ciento) del monto de la obra.

- B. **Ordenes de servicio:** de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, en caso de incumplimiento de las órdenes de servicio se aplicará una multa equivalente del 0,5% (cero con cinco décimas por ciento) del monto contractual, el que se duplicará respecto del anterior en cada reincidencia.
- C. **Divergencias:** el Contratista no podrá suspender los trabajos, ni aún parcialmente, con el pretexto de que existen divergencias pendientes. Si suspendieran los trabajos por este motivo se le aplicará una multa equivalente al 0,1% (cero con una décima por ciento) del monto contractual, el que se duplicará respecto del monto del contrato.

El importe de estas multas se retendrá mensualmente de cada certificado.

ARTÍCULO 33°: MULTAS POR RETARDO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA. Si la totalidad de las Obras contratadas no se terminaran dentro del plazo contractual por causas no justificadas a juicio de la Dirección de Obra, el contratista se hará pasible de una multa que será calculada mediante la siguiente expresión:

$$M = 0,50 \times \frac{C}{P} \times D \times \frac{J}{J_0}$$

Donde:

M: multa por retardo en la terminación de la obra

C: monto del contrato computando sus alteraciones aprobadas por autoridad competente

P: plazo de la obra tomado en días corridos y computando sus alteraciones aprobadas por autoridad competente

D: exceso de días corridos sobre el plazo convenido, no justificados a juicio de la Dirección de Obra

J0: jornal básico del ayudante del gremio de la construcción, sin cargas sociales, vigente 10 (diez) días corridos antes de la fecha de la licitación

J: jornal básico del ayudante del gremio de la construcción, sin cargas sociales, vigente a la fecha de la aplicación de la multa.

Cuando el importe de la multa alcance el 10% (Diez por ciento) del monto del contrato, la Secretaría de Planificación podrá optar por su rescisión por culpa del Contratista, o por la continuación del mismo sin que en el período restante hasta la terminación de la obra pueda hacersele pasible de nuevas penalidades en virtud de la demora.

ARTÍCULO 34º: ECONOMÍAS Y DEMASÍAS. Toda economía y demasía que surja en el transcurso de la obra, deberá ser autorizada por la inspección, a través de un pedido de la empresa utilizando el único medio de comunicación oficial (libros de nota de pedido y ordenes de servicio). No se contemplarán el pago de tareas que no hayan sido autorizadas a través de medios oficiales, sin excepción.

ARTÍCULO 35º: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. A fin de que pueda adjudicársele el Contrato, todo Oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos de calificación:

(a) Contar con un Representante Técnico con cinco años de experiencia personal en obras de naturaleza y magnitud similares, durante por lo menos dos de los cuales la experiencia será como Representante Técnico y, además, con el siguiente personal clave:

Representante Técnico: Experiencia General (5 años), Específica (2 años)

Jefe de obra: Experiencia General (2 años), Específica (1 años)

Capataz General: Experiencia General (5 años), Específica (2 años)

(b) El Oferente o cualquiera de los integrantes de una asociación o grupo, deberá no estar inhabilitado por razones civiles o comerciales; no encontrarse comprendido en algunas de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado en general o con el Contratante en particular, conforme las normas vigentes. Estas inhabilidades también se aplicarán a aquellas empresas cuyos directores, síndicos o representantes legales, se encuentren comprendidos en dichas causales o se hubieran desempeñado como directores, síndicos, socios mayoritarios o representantes legales en sociedades que se encuentren comprendidas en dichos supuestos.

(c) Tener experiencia como contratista principal en la construcción de obras similares en cuanto a la refacción y ejecución de galpones industriales, ejecución de más de 1.000 m² de piso de hormigón. Para esto se presentará fotocopia de contrato, orden de compra y recepción definitiva de cada obra citada como antecedente.

(d) Contar con antecedentes de obras realizadas en esta municipalidad.

ARTÍCULO 36º: PEDIDOS DE LA EMPRESA. Este libro será llevado por el Representante del Contratista y en él extenderá los pedidos, reclamos, respuestas y cualquier otra comunicación que desee formalizar ante la Inspección, quien se notificará firmando a tal efecto el original y todas las copias. No se reconocerán otros pedidos, reclamos o comunicaciones del Representante del Contratista que los efectuados con las formalidades correspondientes, por

medio del Libro de Notas de Pedido habilitado a tal efecto. Se llevará por triplicado y estará foliado, sellado y rubricado por la Municipalidad.

ARTÍCULO 37°: LIBRO DE ORDENES DE SERVICIO. Este libro será llevado por la inspección de obra y en él extenderá los pedidos, reclamos, respuestas y cualquier otra comunicación que desee formalizar ante la Contratista, quien se notificará firmando a tal efecto el original y todas las copias. Se llevará por triplicado y estará foliado, sellado y rubricado por la Municipalidad

ARTÍCULO 38°: DOCUMENTACIÓN DE LA OBRA. El Contratista deberá conservar en la obra una copia ordenada de los documentos del proyecto ejecutivo aprobado por la inspección, a los efectos de facilitar el debido control e inspección de los trabajos que se ejecuten.

ARTÍCULO 39°: COMPROMISOS DE LA EMPRESA. El contratista deberá realizar las tareas asignadas siguiendo las normativas y protocolos vigentes tales como: IRAM NORMAS DEL INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, ARGENTINA VN-E NORMAS DE ENSAYO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, ARGENTINA CIRSOC 201 REGLAMENTO CIRSOC 201; NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE A MODO DE EJEMPLO LEY 19.587/72 (LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO) Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 351/79; DECRETO 911/96 (REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN).

ARTÍCULO 40°: DERECHOS DE RETENCIÓN. El contratista renuncia formalmente a partir de la firma del contrato con el Municipio, a ejercitar el derecho de retención previsto en los artículos 2587 a 2593 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, sobre las tierras, edificios e instalaciones que ocupe con motivo de la ejecución de la obra objeto del contrato, aun cuando sobrevinieran créditos a favor de cualquier naturaleza o surgieran cuestiones de hecho o controversia jurídica entre las partes contratantes.

ARTÍCULO 41°: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS. Si en la interpretación del contrato bajo su faz técnica surgieran divergencias, estas serán resueltas por el Municipio a través del órgano competente en materia de obra, cuyas decisiones serán definitivas respecto de la calidad de los materiales, la solidez y eficiente ejecución de las estructuras y a la interpretación de las normas de mensura. La contratista no podrá suspender los trabajos – ni aún parcialmente – con el pretexto de que existan divergencias pendientes, aplicándose en este caso las sanciones previstas en el presente Pliego.

Cuando se trate de reincidencia, el valor de la multa establecida se duplicará y deberá ser comunicada al Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires.

“EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA POLO GASTRONÓMICO - ETAPA 1”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

ALCANCE

El Pliego de Especificaciones Técnicas Generales tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones referentes a las cualidades que deberán reunir los materiales y elementos a aplicar en las obras que se liciten. El mismo fue confeccionado en base a Sistemas Constructivos Tradicionales.

Se estipulan también las condiciones y las relaciones en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y desarrollo de los trabajos que se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección para su correcta ejecución.

Esta enunciación se entenderá como no excluyente de los trabajos que el Contratista deba realizar para completar las obras de acuerdo a su fin. El Contratista solicitará con la debida antelación instrucciones de la Inspección aplicándose en estos casos el criterio de la compensación de créditos entre las partes contratantes, sin constituir obras adicionales.

NORMAS Y REGLAMENTOS

Complementando lo indicado en este pliego y mientras no se opongan a lo que en él se expresa, serán de aplicación las normas y reglamentos que por razones de jurisdicción correspondan, tanto municipales como de entes oficiales. En caso de existir divergencias entre este pliego y dichas Normas y Reglamentos, es obligación del Contratista poner en conocimiento de la Inspección de Obra tal situación, previo a la realización de los trabajos, a fin de que ésta determine la actitud a proseguir.

El Contratista cotizará las obras licitadas completando las Planillas adjuntas. En el caso de que los oferentes, durante el período de análisis de la documentación entendieran conveniente a su criterio la realización de la oferta por medio de un sistema constructivo no tradicional, deberá explicar los motivos quedando a consideración de la Municipalidad de aceptarlo o no. Además, si se detectara algún rubro o tarea faltante, el Oferente deberá comunicarlo de inmediato a esta Municipalidad quien, a los efectos de salvaguardar la igualdad de los oferentes, dará por circular las instrucciones sobre la manera de proceder. De no actuar del modo señalado, se considerará que tales faltantes no son sustanciales y que han sido incluidos en la cotización prorrateos en los precios de los rubros establecidos en dicha planilla, entendiéndose la oferta como completa y cubriendo todos los trabajos necesarios.

MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El Contratista deberá contar con todo el personal necesario para la correcta ejecución de las obras. Dicho personal deberá ser suficientemente capacitado para las tareas aquí detalladas, y dirigido en todos los casos por capataces idóneos.

Con igual criterio, empleará todas las herramientas, implementos y equipos que el sistema constructivo adoptado requiera en cada rubro, teniendo en cuenta que se podrá solicitar a la empresa la implementación de las nuevas tecnologías que optimicen la realización de los trabajos, durante todo el proceso de ejecución.

La Inspección podrá exigir el cumplimiento de estos aspectos ante cualquier carencia que detecte durante la marcha de los trabajos.

MATERIALES Y ELEMENTOS, MARCAS Y ENVASES

Los materiales o elementos que se detallan en este Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares reúnen las cualidades y características que los locales habilitados al uso requieren,

entendiéndose por cualidades aspectos como: calidad, comportamiento, resistencia, durabilidad, fácil higiene y mantenimiento, etc. y por características: formato, dimensiones, textura, color, forma de colocación, etc.

Dichas especificaciones serán las que compondrán la oferta básica de cotización obligatoria, lo que posibilitará que todos los oferentes coticen lo mismo y a su vez sean evaluadas las ofertas en pie de igualdad.

Además de cotizar la oferta básica, los oferentes podrán cotizar materiales ó elementos en todos los rubros en que se desee hacerlo, constituyendo las mencionadas cualidades y características de los materiales o elementos especificados el límite inferior de comparación, que los materiales o elementos ofrecidos deberán igualar o superar en la evaluación de las ofertas.

Las marcas y envases que se mencionan en la documentación contractual tienen por finalidad concretar las cualidades y características mínimas, en los casos en que no hay otra manera de especificarlo debido a que la descripción del elemento en sí, es establecer en forma implícita la marca en cuestión.

El Contratista podrá suministrar productos de las marcas y tipos específicos o de otros similares o equivalentes, entendiéndose estos términos como equivalentes, quedando en este último caso por su cuenta y a sus expensas demostrar la similitud y librado al solo juicio de la Inspección aceptarla o no. En cada caso el Contratista deberá comunicar a la Inspección con la anticipación necesaria las características del material o dispositivo que propone incorporar a la obra, a los efectos de su aprobación.

En todos los casos se deberán efectuar las inspecciones y aprobaciones normales, a fin de evitar la incorporación a la obra de elementos con fallas o características defectuosas.

Los materiales en general serán de los mejores en su clase respondiendo en cualidades y características a las especificaciones contenidas en las normas IRAM.

Todos los materiales envasados lo serán en envases originales, perfectamente cerrados, con cierre de fábrica.

Cuando se prescriba el uso de materiales aprobados, deberán llevar además la constancia de aprobación, en el rótulo respectivo.

Los materiales, instalaciones, sustancias, etc., que no se ajusten a las disposiciones precedentes, o cuyos envases tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados por la Inspección, debiendo el Contratista retirarlos de inmediato de la obra a su cargo dentro del plazo que la respectiva Orden de Servicio establezca. Transcurrido ese plazo sin que el Contratista haya dado cumplimiento a la orden, dichos materiales o elementos podrán ser retirados de la obra por la Inspección estando a cargo del Contratista todos los gastos que se originen por esta causa.

Los materiales y elementos defectuosos o rechazados que llegasen a colocarse en la obra, del mismo modo que los de buena calidad, puestos en desacuerdo con las reglas del arte, serán reemplazados por el Contratista, estando a su cargo los gastos de toda la reposición.

Todos los materiales deberán permanecer resguardados y correctamente acopiados, según corresponda y se exija en cada tipo de material y será responsabilidad exclusiva del Contratista la seguridad de los mismos.

MUESTRAS

El Contratista presentará para la aprobación de la Inspección y previo a su ejecución, muestras en tamaño natural de todos los materiales que a criterio de la misma requieran dicho trámite.

Sin perjuicio de lo antedicho se establece que entre ellos se encontrarán todos aquellos materiales que una vez aplicados en las obras queden a la vista formando las terminaciones, tales como cerámicos, carpetas, membranas, vidrios, etc.

Con el mismo criterio el Contratista deberá presentar muestras de elementos o equipos tales como accesorios de todas las instalaciones a realizar, incluyendo en las mismas todos los componentes propios del sistema, necesarios para su completa y correcta instalación y funcionamiento.

En el caso de equipos especiales se suministrarán catálogos o la ampliación de informaciones que solicite la Inspección.

Cualquiera de esos elementos que servirán de cotejo y control de las partidas que ingresen a obra podrá ser utilizado en obra como último elemento a colocar de cada tipo.

También el Contratista deberá efectuar los tramos de muestra que indique la Inspección pudiendo en caso de ser aceptadas incorporarse a la obra en forma definitiva.

Dichos tramos contendrán no sólo la totalidad de los elementos que lo componen, sino que se efectuarán con las terminaciones proyectadas. Cualquier diferencia entre las muestras ya aprobadas y el material o elementos a colocar podrá ser motivo al rechazo de dichos materiales o elementos siendo el Contratista el único responsable de los perjuicios que se ocasionen.

No se admitirá cambio alguno de material que no esté autorizado por la Inspección.

Las muestras deberán evidenciar los aspectos que no surjan de la documentación técnica, pero que sean necesarios para resolver ajustes o perfeccionamientos de los detalles constructivos, conducentes a una mejor realización.

Al efecto del guardado de las muestras presentadas, el Contratista habilitará un lugar del obrador, adecuado a tal fin y será responsable de su mantenimiento y custodia.

REUNIONES DE COORDINACIÓN

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con la participación de su Representante Técnico y la eventual de los técnicos responsables de la obra por las distintas empresas subcontratistas si las hubiere, a reuniones promovidas y presididas por la Inspección a los efectos de obtener la necesaria coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones a las prescripciones de los Pliegos, evacuar cuestionarios de interés común, facilitar y acelerar toda intercomunicación en beneficio de la obra y del normal desarrollo del Plan de Trabajo.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, el Contratista deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición a conocimiento de los Subcontratistas.

MATERIALES DE REPOSICIÓN

El Contratista deberá prever en su cotización la provisión de materiales de reposición para el caso de eventuales reparaciones que se pudieran ejecutar en el tiempo, luego de terminadas las obras.

La cantidad a proveer mínima será equivalente al 1% (uno por ciento) de lo colocado en la obra, en ningún caso menos de 5 unidades métricas o según corresponda de cada tipo.

Todos los elementos serán transportados y estibados por el Contratista en el lugar que oportunamente indique la Inspección.

AGUA PARA CONSTRUIR

El agua deberá ser apta para ejecución de la obra y su obtención y consumo será costado por el Contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos que pudieran corresponder, por ese concepto, los que no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en la propuesta adjudicataria.

ILUMINACIÓN Y FUERZA MOTRIZ

Toda iluminación necesaria, como así también nocturna estará a cargo del Contratista y se ajustará a las exigencias y requerimientos de la obra y a las indicaciones de la Inspección.

Si se realizaran trabajos en horas nocturnas o en zonas de la obra sin iluminación natural, el Contratista proveerá la iluminación que posibilite a su personal o al de los gremios el desarrollo de los trabajos.

En todos los casos el Contratista deberá someter a aprobación de la Inspección las especificaciones, esquemas, etc. de las instalaciones eléctricas provisionales que se propone ejecutar.

La obtención y el consumo de la energía para la ejecución de la obra, como así también para la iluminación de que se trata antes, serán costeados por el Contratista, a cuyo cargo estará el tendido de las líneas provisionales, con ajuste a las exigencias de carácter técnicos reglamentarios para dichas instalaciones.

El pago de todos los derechos por tal concepto, que estará a su cargo y costeo, no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en la propuesta adjudicataria.

Asimismo, correrá por cuenta del Contratista la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción, sean estos de su propio uso, o de uso de los Subcontratistas.

MOVILIDAD

Deberá proveer también de la movilidad necesaria para inspeccionar la obra todas las veces que se juzgue necesario, desde el inicio hasta la recepción provisional.

AYUDA A GREMIOS

El Contratista dentro de las obligaciones de su contrato, deberá prestar la ayuda de gremio a los subcontratistas especializados a quienes encomiende la realización de cualquiera de los rubros que componen las obras licitadas:

Se destaca que esta obligación comprende no sólo la ayuda habitual, sino también la provisión, construcción y/o colocación de cualquier tipo de material o elemento necesario para la correcta y completa realización de las obras, en un todo de acuerdo a su fin, entendiéndose todo ello comprendido en el precio total cotizado.

De acuerdo con lo antedicho y sin por ello constituir un listado exhaustivo se señalan a continuación algunas de las obligaciones que el Contratista deberá asumir, recordándoles que en virtud del tipo de contrato que regirá sus prestaciones el Contratista no podrá alegar que alguna tarea específica no es de su responsabilidad o incumbencia ya que deberá entregar las obras en completo estado de terminación.

- Proveer a los gremios los locales, espacios, energía, agua, etc. que requieran.
- Descargar, trasladar, cargar y alejar de obra, todo elemento, material o sobrante de cualquier gremio que las obras completas requieran.
- Ejecutar todo tipo de canalizaciones, pases, nichos, sistemas de soporte, amures, etc.
- Proveer morteros, hormigones, ladrillos y demás materiales necesarios para ejecutar o completar cualquier trabajo, rubro, instalación, etc., incluso su aplicación.
- Proveer, armar y desarmar andamios de todo tipo en todo tiempo y lugar que los requieran.
- Efectuar todo tipo de mediciones, plantillados, verificaciones, pruebas, ensayos, etc. correspondientes a cualquiera de los gremios involucrados.
- Mantener y entregar la obra entera en perfecto estado de limpieza e higiene, alejando todo tipo de residuos o sobrantes.
- Asumir como propia en caso de no mediar expresa indicación en subcontrato, toda obligación legal o convencional generada por los gremios intervinientes, no cubierta por los seguros contratados por él o por los Subcontratistas.
- Proteger convenientemente todos los trabajos, materiales, equipos, instalaciones, etc. hasta la recepción final de la obra definitiva.
- Facilitar las tareas de los gremios aportando conocimientos profesionales o técnicos, herramientas, instrumentos, etc. tendientes a resolver cualquier dificultad que la ejecución de la obra completa plantee, incluso la mano de obra propia necesaria.

MEZCLAS

Si la Inspección lo solicitase y previo al inicio todos los trabajos que incluyan mezclas, el Contratista deberá presentar para su aprobación una planilla donde consten todas las mezclas que utilizará para la realización de los trabajos a su cargo, indicando en cada caso su aplicación.

REPLANTEO

El Contratista realizará la verificación de medidas y ángulos del predio, con todas sus preexistencias, poniendo en conocimiento de la Inspección cualquier diferencia, si la hubiere. La Inspección verificará el replanteo y lo aprobará (o solicitará su rectificación) previo a dar comienzo a los trabajos.

Los ejes principales y los referentes de nivelación serán materializados mediante mojones de mampostería, convenientemente protegidos y señalizados en forma indeleble y permanente.

1 - TAREAS PREVIAS

El Contratista deberá realizar la limpieza, el desbroce y el destape de las áreas afectadas a las obras de construcción y uso. Estos trabajos deberán efectuarse con anterioridad al comienzo efectivo de las obras a fin de evitar perjuicios en las mismas

La limpieza consistirá en el retiro de toda la remoción de restos de obras existentes: escombros, cercos y demás objetos señalados en el plano de demoliciones, como así también la maleza en las inmediaciones de la obra cuando así lo establezca la Inspección.

Los residuos producto de los trabajos de limpieza y demolición, serán retirados del recinto de la obra, por cuenta y cargo exclusivo del Contratista debiendo incluir este retiro y transporte en su propuesta.

Así también se hará cargo de la ejecución de cercos, de ser necesarios, desratización, retiro, y traslado de los escombros.

Se presentará el plano de demolición en donde se indique la secuencia de la misma y la metodología a emplear firmado por profesional responsable.

Será de exclusiva responsabilidad de la empresa Contratista los daños que pudieran emerger de la tarea encomendada a personas o bienes materiales, por lo cual deberá tener en cuenta tomar las medidas de seguridad preventivas con el fin de salvar la integridad de las obras existentes que no requieren ninguna modificación. Queda bajo directa y exclusiva responsabilidad del Contratista la adopción de todos los recaudos necesarios para la prevención de accidentes que, como consecuencia de los trabajos, pudieran acaecer al personal de la obra o terceros.

A estos fines, serán de obligatorio cumplimiento de lo dispuesto por el Código de Edificación vigente en cuanto a medidas de protección y seguridad. Es oportuno mencionar que el Contratista deberá conocer todas las leyes, reglamentaciones, normas y ordenanzas sobre estos trabajos y asumir la responsabilidad de darle el más estricto cumplimiento.

2 - MOVIMIENTO DE SUELOS

DISPOSICIONES GENERALES

Comprende la ejecución de los trabajos que sean necesarios para materializar en el terreno, los perfiles, niveles y terminaciones indicados en los planos y en estas

especificaciones. Así como el alejamiento de todo material sobrante, el aporte de suelo faltante y el acarreo y flete correspondiente a cuenta y cargo del Contratista.

Todos los trabajos serán realizados de acuerdo a las reglas del arte y con arreglo a su fin. El Contratista tomará en consideración los niveles y espesores de pisos interiores de acuerdo con los planos generales y detalle por él preparado y oportunamente aprobado por la Inspección, las recomendaciones del estudio de suelos y las indicaciones que la misma impartiera.

El Contratista tiene la obligación de realizar un estudio definitivo de suelos a fin de confirmar las soluciones estructurales de las obras objeto de la presente licitación.

El Contratista contratará el estudio de suelos con una firma y/o profesionales especializados en la materia de reconocida solvencia y que deberán ser previamente aprobados por la Inspección a los fines de conocer la conformación del terreno y suelo de fundación. A su vez, deberá organizar y planificar su trabajo de tal forma que en ningún caso las aguas pluviales, surgentes, o de cualquier otra procedencia, permanezcan estancadas dentro del recinto del obrador o causen inundaciones que perturben la marcha de la obra. A tal efecto, si fuera necesario preverá un sistema de canalizaciones, sumideros, pozos de bombeo, etc. que permitan alojar y conducir las aguas recogidas a desagües naturales o urbanos próximos, o a aparentes bajos donde no puedan perjudicar ni a la obra contratada ni a instalaciones o propiedades de terceros.

Conforme a las condiciones del terreno al momento de iniciarse las obras del Contratista, someterá a aprobación de la Inspección el detalle de las instalaciones y/o equipos que afectaría a dichas tareas, no siendo la conformidad eximente alguno frente a eventuales daños y perjuicios. El equipo usado para éstos trabajos, deberá ser previamente aprobado por la Inspección, la cual podrá exigir el cambio o retiro de los elementos que no resulten aceptables.

El Contratista apuntalará cualquier parte del terreno que por sus condiciones o calidad de las tierras excavadas pueda hacer presumir desprendimientos. Quedarán a su cargo todos los perjuicios de cualquier naturaleza que se ocasionen si ello se produjese.

3 - ESTRUCTURA

ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO

El presente capítulo establece los requisitos indispensables para la realización de las Estructuras de Hormigón Armado predimensionadas, cuyo desarrollo figura en los planos que forman parte de la documentación, motivo de esta licitación.

El sistema de fundación indicado en planos (platea ó bases aisladas), responde a características del suelo fijadas a priori y en forma estimada por el comitente, las cuales deberán ser ratificadas por los oferentes en sus respectivas ofertas, según surge del presente pliego. Así, el Contratista deberá revisar y verificar los esquemas de estructura suministrada en el pliego siendo el único responsable del proyecto estructural y de la ingeniería de detalle correspondiente, como así también será el único responsable de la ejecución de las estructuras que se le encomienden, aún cuando los delegue en subcontratistas.

Dichas estructuras deberán ser capaces de resistir todas las acciones previstas tanto en el período de construcción como durante el período en servicio, de tal forma de poder asegurar su uso a lo largo de su vida útil.

El Contratista deberá proveer toda la mano de obra especializada, los materiales, equipos, transporte, ensayos y cualquier otro elemento necesario a efecto de poder cumplimentar los requerimientos señalados.

CÁLCULOS Y PLANOS

El Contratista deberá elaborar el proyecto estructural ejecutivo siguiendo los lineamientos establecidos por la documentación de este Legajo licitatorio.

Queda establecido que la documentación facilitada por la Inspección no libera al Contratista de su responsabilidad total por la eficiencia de la estructura, responsabilidad que será plena, amplia y excluyente, con arreglo el artículo 1646 del Código Civil.

Toda modificación que el Contratista efectúe durante la marcha de los trabajos, a los cálculos y/o planos ejecutivos aprobados deberá contar nuevamente con la expresa aprobación de la Inspección.

No se aceptarán cambios en la estructura que alteren los lineamientos arquitectónicos del edificio, tales como dimensiones de módulos, fijos, niveles, ejes, fondos de losas, aberturas y perforaciones para pases de instalaciones, etc.

A los fines de disponer de una completa documentación de obra, el Contratista deberá presentar los siguientes planos:

- Plan de trabajos
- Estudio de suelos. El Contratista deberá adjuntar el estudio de suelos correspondiente al cálculo de la estructura que deberá efectuar a su cargo en laboratorio o entes de reconocida solvencia.
- Plantas de encofrados de entrepisos. Se definirán en ellos los niveles inferiores de vigas de fundación, refuerzos y losas, y las cotas de ubicación en planta de cada elemento.
- Detalles de armaduras indicando la disposición de las mismas y las distancias de doblado. Asimismo deberá cumplir con las normas de doblado y estribado, así como de armadura mínimas y diámetros reglamentarios, etc.
- Los planos de replanteo de las estructuras serán ejecutados en escala 1:50. El Contratista será responsable del correcto replanteo de las Obras, tarea que deberá ser verificada y aprobada por la Inspección.

El Contratista entregará con la debida anticipación a la Inspección las verificaciones, memorias de cálculo, planos y planillas de doblado de armaduras, para su aprobación. A tal fin se fija un plazo no menor de 10 días hábiles previos a su utilización en obra.

La entrega constará de tres juegos de copias de la documentación, uno de los cuales será devuelto debidamente aprobado o con las observaciones que correspondan, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación.

Los planos tendrán los formatos que indique la Inspección y llevarán correctamente dibujadas todas las indicaciones necesarias para apreciar claramente la forma y posición de la estructura y sus partes.

NORMAS Y REGLAMENTOS

Para la ejecución de las estructuras se deberán cumplimentar en un todo, las condiciones establecidas en todos los Códigos, Ordenanzas, Leyes y Reglamentaciones vigentes, tanto nacionales como municipales.

Por otra parte, las estructuras de Hormigón Armado deberán ser ejecutadas en su totalidad, conforme a las disposiciones del Reglamento CIRSOC 201 y Anexos: "Proyecto, Cálculo y Ejecución de Estructuras de Hormigón Armado".

También serán de aplicación directa las Normas IRAM e IRAM-IAS que se enumeran en el Anexo al Capítulo 1 del Reglamento antes mencionado.

Tanto para las cargas y sobrecargas gravitatorias, como lo referido a la acción del viento serán de aplicación los siguientes:

- Reglamento CIRSOC 101 “Cargas y sobrecargas gravitatorias para el cálculo de las estructuras de edificios”.
- Reglamento CIRSOC 102 “Acción del viento sobre las construcciones”.

ENSAYOS

Los ensayos deberán cumplimentar en un todo de acuerdo a lo señalado en el Cap. 7 del Reglamento CIRSOC 201.

El Contratista dispondrá en obra de los elementos necesarios para ensayos de consistencia, toma de muestras y preparación de probetas de hormigón, así como de un recinto cerrado, de humedad y temperatura aproximadamente constantes, para el cerrado y almacenamiento de las probetas.

Se verificará la consistencia del hormigón fresco mediante ensayos de asentamiento por el método del tronco de cono según Norma IRAM 1536. Estos ensayos se realizarán en presencia del Inspector de Obras.

Los ensayos de resistencia a compresión se realizarán sobre probetas cilíndricas de 15 cm de diámetro por 30 cm. de alto, moldeadas y curadas de acuerdo a la Norma IRAM 1524 para condiciones de temperatura y humedad constante y ensayadas a la compresión hasta la rotura según Norma IRAM 1546. Serán efectuados en laboratorio que cumplan con la Norma IRAM 1513.

El Contratista deberá revisar y verificar los planos de anteproyecto de estructura suministrada en el pliego siendo el único responsable del proyecto estructural y de la ingeniería de detalle correspondiente, como así también será el único responsable de la ejecución de las estructuras que se le encomienden, aún cuando los delegue en Subcontratistas.

Para todos los casos el hormigón deberá poseer una resistencia característica de 130 Kg/cm²/28 días.

La mezcla tendrá como mínimo 280 Kg/m³ de cemento, utilizándose barras de acero torsionado en frío tipo III, con una tensión de rotura característica de 4.400 Kg/cm².

La estructura de H^oA^o se ejecutará de acuerdo a los correspondientes cálculos particularizados.

Los encofrados podrán ser de tablas de madera, placas metálicas, tablas plásticas o paneles de madera compensada, tratados de forma tal que aseguren una correcta terminación exterior

No se retirarán los encofrados ni moldes sin aprobación de la Inspección de Obra y todos los desencofrados se realizarán sin perjudicar a la estructura de hormigón.

El desarme del encofrado comenzará cuando el hormigón haya fraguado completamente y pueda resistir su propio peso y el de la carga que pueda estar sometida durante la construcción.

Previamente al retiro de los puntales bajo vigas se descubrirán los laterales de columnas, para comprobar el estado de estos elementos.

DESENCOFRADO

Los plazos mínimos serán:

- Costados de vigas y de columnas **(4 días)**

- Fondo de losas (si hubiere) **(10 días)**
- Fondos de Vigas **(20 días)**
- Puntales de seguridad en losas y vigas **(28 días)**

INSPECCIONES

Todos los trabajos de Hormigón Armado deberán ser aprobados por la Inspección y el Contratista deberá ajustarse a las órdenes impartidas en todo lo referente a la ejecución, uso, terminaciones y calidad de los materiales.

La empresa Contratista no podrá realizar ninguna tarea de hormigonado sin la previa aprobación mediante Orden de Servicio de las armaduras colocadas, encofrados y del hormigón a colocar, debiendo en todos los casos facilitar los medios necesarios para que la Inspección realice las mediciones y toma de muestras necesarias.

Cuarenta y ocho horas antes del hormigonado de cualquier estructura, el Contratista deberá solicitar por escrito, en el libro de Notas de Pedido, la Inspección previa que autorice su ejecución. La Inspección hará por escrito en el libro de Órdenes de Servicio las observaciones pertinentes y en el caso de no ser necesario formularlas, extenderá el correspondiente conforme.

En el caso de existir observaciones, el Contratista deberá efectuar las rectificaciones y correcciones dispuestas por la Inspección, a su exclusivo cargo, sin derecho a reclamación alguna.

El Contratista demostrará, además, que dispone en obra de todos los materiales necesarios y equipos adecuados, en óptimo funcionamiento, como para no interrumpir los trabajos de hormigonado.

Queda terminantemente prohibido hormigonar cualquier sector de la estructura sin tener en el libro de Órdenes de Servicio, la autorización escrita de la Inspección. Esta, a su solo juicio, podrá disponer la demolición de lo ejecutado sin su conformidad a cargo del Contratista, y sin compensación.

Iguales acciones serán dispuestas por la Inspección cuando no se hayan cumplimentado algunos de los requisitos expuestos en los párrafos anteriores o en casos, tales como incumplimiento de las tolerancias constructivas, detalles con mala terminación, fisuraciones y/o deformaciones excesivas, etc. que permitan inferir posibles deficiencias estructurales.

ESTRUCTURA METÁLICA

GENERALIDADES

La empresa contratista tendrá a su cargo la fabricación, provisión y montaje de todos los elementos metálicos necesarios para la construcción de las estructuras resistentes y de cerramiento, los que deberán ejecutarse en base a los planos generales y de detalle y al cálculo estático adjuntos que proveerá el comitente, y a toda otra documentación que sea entregada al contratista por la Dirección de Obra durante el transcurso de los trabajos en obra.

El contratista proveerá todos los materiales, mano de obra, equipos e implementos, etc., necesarios para ejecutar completa y correctamente terminadas y de acuerdo a su fin, las estructuras metálicas resistentes objeto de este Pliego, las estructuras accesorias y todo otro trabajo afín, aún cuando éstos no estén específicamente mencionados o no surja de la documentación provista por el comitente y/o la Dirección de Obra al momento de la cotización.

Se emplearán únicamente materiales nuevos, los que no deberán estar herrumbrados, picados, deformados o utilizados con anterioridad con cualquier fin.

Los aceros a utilizar en la fabricación de estructuras metálicas objeto de este Pliego, serán de las calidades indicadas en los planos, tanto generales como de detalle. No obstante, cuando no esté especificado el material en los planos de proyecto se utilizarán los indicados para cada elemento en los puntos siguientes, los que deberán cumplir con las normas respectivas expresadas en el Cap. 2.3. (CIRSOC 301).

ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN GENERAL

Los perfiles en general, serán ejecutados con acero Tipo F-24. En particular, los perfiles ángulo podrán ser de acero Tipo F-22, y las chapas y planchuelas, de acero Tipo F-20 siempre y cuando el espesor de estos elementos estructurales no exceda de 19,1mm (3/4").

Las características mecánicas de estos aceros están indicadas en el Cap. 2.4 - Tabla 1 (CIRSOC 301)

BARRAS ROSCADAS

Para los tensores, tillas, anclajes y barras roscadas en general se utilizará acero de calidad 4.6 según DIN 267 o un acero de superiores características mecánicas.

Las partes roscadas de las barras serán galvanizadas en caliente.

BULONES COMUNES

Se utilizarán aceros de diversas calidades según el elemento de que se trate, los que deberán cumplir las normas correspondientes. En el caso de bulones y tuercas, serán las normas IRAM 5214, 5220 y 5304 (Cap. 8.8.1. -

CIRSOC 301)

Todos los bulones y tuercas serán de forma hexagonal y llevarán un tratamiento de galvanizado en caliente.

Los bulones deberán cumplir con las normas IRAM correspondientes, teniendo especial cuidado en el cumplimiento de las dos condiciones siguientes:

- a- La sección de apoyo de la cabeza del bulón deberá ser como mínimo igual a la sección de apoyo de la tuerca correspondiente.
- b- La longitud roscada será función de la longitud de apriete de los bulones, de tal manera que con la adición de una arandela de 8mm de espesor no quede parte roscada de la caña dentro de los materiales a unir.

TUERCAS

Deberán cumplir con las condiciones de calidad exigidas para los bulones según normas IRAM - Cap. 2 - CIRSOC

301 - como así también en lo referente a su forma hexagonal y tratamiento galvanizado. Las tuercas serán además del tipo autoblocante aprobado. Si ello no fuera posible, los filetes de rosca del bulón estarán inclinados hacia arriba para evitar el retroceso de la tuerca.

UNIONES

En todo lo atinente a este tema será de aplicación obligatoria todo lo que al respecto se indica en los Cap. 8 y 10.3 de CIRSOC 301.

Las uniones de taller podrán ser soldadas o abulonadas. Las uniones soldadas en obra deben evitarse, pudiendo materializarse solo excepcionalmente y con la aprobación escrita de la Dirección de Obra.

No se permitirán uniones unilaterales a no ser que estén específicamente indicadas en los planos de proyectos y aprobadas por la Inspección de Obra.

UNIONES SOLDADAS

Los elementos que han de unirse mediante soldadura, se preparan para ello convenientemente.

La suciedad, la herrumbre, la escamilla de laminación y la pintura así como las escorias del oxicorte han de eliminarse cuidadosamente antes de la soldadura.

Las piezas a unir mediante soldadura se han de apoyar y sostener de tal manera que puedan seguir el encogimiento. Después de la soldadura las piezas han de tener la forma adecuada, a ser posible sin un posterior enderezado.

Hay que conservar exactamente y en lo posible la forma y medidas prescritas de los cordones de soldaduras.

Si los bordes de las chapas han sido cortados mediante cizallas las superficies de corte destinada a ser soldadas han de trabajarse con arranque de virutas.

Nunca deberán cerrarse con soldaduras fisuras, agujeros y defectos de unión.

En todos los cordones de soldaduras angulares, tiene que alcanzarse la penetración hasta la raíz.

En las zonas soldadas no ha de acelerarse el enfriamiento mediante medidas especiales.

Durante la soldadura y el enfriamiento del cordón (zona al rojo azul) no han de sacudirse las piezas soldadas

a someterlas a vibraciones.

No se permitirán uniones en las barras fuera de las indicadas en los planos de taller, debiendo por lo tanto utilizárselas en largos de origen o fracciones del mismo.

Cuando deban usarse juntas soldadas, los miembros a conectarse se proveerán con suficientes agujeros de bulones de montaje para asegurar un alineamiento perfecto de los miembros durante la soldadura.

La soldadura que hubiere que realizar excepcionalmente en obra se realizará bajos los mismos requisitos que la soldadura de taller. La pintura en áreas adyacentes a la zona de soldar se retirará a una distancia de 2,5 cm a cada lado de la unión.

UNIONES ABULONADAS

Las uniones tendrán como mínimo dos bulones (Cap. 8.8.3.

- CIRSOC 301), y en todo lo atinente a este tema será de aplicación obligatoria lo expresado en le Cap. 10.3 CIRSOC 301.

En general se deberán taladrar los agujeros, pudiendo punzonar los mismos únicamente cuando el espesor del material no exceda de 10 mm siempre y cuando dicho espesor alcance a lo máximo 2/3 del diámetro del agujero, Cap. 10.3.1 - CIRSOC 301.

Para el punzado se emplearán herramientas que garanticen una forma cilíndrica circular lisa de las paredes del agujero, debiendo ser éstas perpendiculares a la superficie de contacto de las piezas a unir y libre de fisuras.

Las rebabas formadas en los agujeros han de eliminarse antes de montar y abulonar las piezas.

Los agujeros que se corresponden tienen que coincidir bien entre sí. En caso de posibles desplazamientos hay que escariar el paso de los bulones, pero no mandrilarlo.

En el caso de bulones resistentes no debe introducirse la rosca dentro del material a unir, para esto los bulones deberán cumplir con lo especificado en el Cap. 8.8.1 - CIRSOC 301 y llevar una arandela plana de 8 mm de espesor.

Cuando los bulones unan piezas con la superficie de apoyo de la cabeza o la tuerca en pendiente (por ej. En las alas de perfiles U o doble T) deberán preverse arandelas cuñas, necesarias para el buen apoyo de la cabeza del bulón o la tuerca.

La Inspección de Obra no permitirá por ningún motivo que se perforen o agranden agujeros mediante el uso de sopletes tampoco mediante el uso de mandriles.

De idéntica forma, no se permitirá el uso del soplete en obra para corregir errores de fabricación en ningunos de los elementos principales de las estructuras metálicas.

El uso del soplete en elementos secundarios o menores quedará sometido al criterio y aprobación de la Dirección de Obra.

Cuando se trate de uniones antideslizantes con tornillos de alta resistencia, será de aplicación obligatoria lo indicado en el Cap. 10.3.9.1 - CIRSOC 301 para el tratamiento de las superficies a unir.

Para el apretado de tuercas se seguirán los procedimientos indicados en el Cap. 10.3.5 - CIRSOC 301.

Cuando por razones de existencia en el mercado no se consigan tornillos de la longitud adecuada para cumplir con Cap. 8.8.1, deberán seguirse los lineamientos expresados en Cap. 10.3.8 - CIRSOC 301.

Las uniones en obra de correas y largueros no incluidos en el sistema de arriostramiento estructural, así como las de pasarelas y escaleras pueden ser materializadas con bulones de obra standard de 3/4" de diámetro mínimo.

TOLERANCIAS

Las piezas elaboradas y sus partes serán perfectamente rectas a la vista. Las deformaciones o tolerancias no serán mayores que las permitidas por las Normas ASTM A6 para perfiles laminados.

Los elementos que trabajan a compresión no tendrán una desviación mayor de 1/1000 de la distancia entre puntos de fijación.

La tolerancia en la longitud de la pieza o distancia entre agujeros extremos será de +/- 1,6 mm para longitudes de hasta 9,00 m y de +/- 3,2 mm para largos mayores. Para las piezas que deban ir colocadas en contacto con otras ya fijas, la tolerancia en la longitud será de +/- 0,8 mm.

CORTES

Los cortes serán rectos, lisos y en escuadra; no presentarán irregularidades ni rebabas.

Los cortes de los productos laminados deben estar exentos de defectos gruesos, debiéndose poner especial cuidado en el tratamiento de la superficie de corte cuando se trate de piezas estructurales sometidas a acciones dinámicas. A tal efecto, los cortes

deben ser repasados de manera tal que desaparezcan fisuras, ranuras, estrías y/o rebabas según se indica en el Cap. 10.2.4. - CIRSOC 301.

AGUJEREADO

Los orificios para bulones pueden hacerse taladrados o punzonados según los casos descriptos en el Cap. 10.3.1. - CIRSOC 301. El borde del agujero no presentará irregularidades, fisuras rebabas ni deformaciones. Los agujeros circulares se harán de diámetro 1,6 mm mayor que el diámetro del bulón. Los agujeros alargados se harán de acuerdo a plano.

Las piezas que deban abulonarse entre sí en la obra, se presentarán en el taller a efectos de asegurar su coincidencia y alineación.

Cuando en la ejecución de la unión abulonada se prevea el uso de tornillos calibrados, deberá ponerse especial énfasis en el diámetro de los orificios - Cap.10.3.8. - CIRSOC 301. SOLDADURAS

La soldadura, en cuanto a técnica a emplearse, apariencia, calidad y métodos para corregir trabajos defectuosos, deberá responder al "AWS Structural Code" D1.1 de la "American Welding Society".

En particular se exigirá:

- Respetar con precisión la forma y dimensiones de los cordones de soldadura.
 - Emplear mano de obra calificada de acuerdo a AWS D1.1.
 - Contar con suficiente y adecuados medios de control de las soldaduras. En el caso de que la Inspección de
- Obra lo solicite, se harán ensayos de las soldaduras que ella misma seleccione. Cualquier soldadura que no llene los requisitos deberá quitarse y el trabajo debe ser rehecho satisfactoriamente sin costo adicional.
- Desarrollar la secuencia general de las operaciones de soldaduras y el procedimiento a emplearse para la reparación de las fallas en el caso de que se produjeran. Ambos serán sometidos a la aprobación de la Dirección de Obra, y de acuerdo al Cap. 10.2.5. - CIRSOC 301.

La suciedad, herrumbre, cascarilla y pintura, así como las escorias del oxicorte, se eliminarán prolijamente antes de las soldaduras.

MONTAJE

La ubicación de los bulones de anclaje para bases de columnas y placas base será verificada cuidadosamente antes de comenzar el montaje. Cualquier novedad al respecto será comunicada a la Dirección de Obra. La estructura deberá ser colocada y aplomada cuidadosamente antes de proceder al ajuste definitivo de las uniones. Como la estructura con sus uniones flojas es inestable, el contratista deberá tomar los recaudos necesarios para evitar accidentes, debiendo extremarlos en el caso en que parte de la estructura deba permanecer en esas condiciones un tiempo prolongado.

Queda terminantemente prohibido el uso del soplete en obra para corregir errores de fabricación, muy especialmente en los elementos estructurales principales.

La estructura debe encontrarse en perfectas condiciones en el momento de su entrada en servicio luego de la recepción definitiva de la misma. A tal efecto el contratista deberá tener en cuenta todas las providencias necesarias para proteger estas estructuras de la oxidación así como de cualquier otro daño que ocasionara deterioro a las mismas, tanto

durante el período de montaje, como en los anteriores de taller, transporte y espera, cuanto en el posterior de entrada de servicio.

Por tal motivo, el contratista empleará personal competente, siendo responsable de su comportamiento y de la observación de las reglas y ordenanzas vigentes.

Los defectos de fabricación o deformaciones producidas, que se produzcan durante el montaje, serán inmediatamente comunicados a la Dirección de Obra. La reparación de las mismas deberá ser aprobada y controlada por la Dirección de Obra.

El contratista será responsable de la cantidad y estado de conservación del material de la obra.

BULONES

Los bulones de montaje para uniones (excepto los de alta resistencia) que deban quedar expuestos a la intemperie llevarán un tratamiento de galvanizado. El contratista deberá adoptar precauciones especiales para que en todo bulón se cumpla lo indicado en el Cap. 10.3.9.2. - CIRSOC 103 respecto de la secuencia de apretado y el par de apriete.

APUNTALAMIENTO

El contratista suministrará todos los tensores, riostras o apuntalamientos necesarios para el sostén temporario de cualquier parte del trabajo, y los retirará tan pronto el trabajo montado haya sido inspeccionado y aprobado por la Dirección de Obra.

APLOMADO Y NIVELADO

Toda la armazón de acero estructural será vertical u horizontal dentro de las tolerancias permitidas, a no ser que se indique lo contrario en los planos o en las especificaciones individuales.

4 - MAMPOSTERÍA

DISPOSICIONES GENERALES

Todos los materiales a incorporar en las obras de mampostería tales como: cemento, cales, arenas, ladrillos, aditivos, etc., deberán cumplir en un todo de acuerdo a las especificaciones establecidas en las Cláusulas Técnicas Generales y Normas de Construcción del Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Buenos Aires, en este pliego y en las Normas IRAM correspondientes a cada material, referente a dimensiones, calidad, resistencia, etc.

Previo a la ejecución de las obras de mampostería, los ladrillos serán bien mojados, regándolos con mangueras o sumergiéndolos en recipientes adecuados, una hora antes de proceder a su colocación. Las paredes que deben ser revocadas o rejuntadas se trabajarán con sus juntas degolladas a 15 mm de profundidad.

Los ladrillos, que se colocarán de plano, se asentarán con un enlace nunca menor que la mitad de su tamaño, en todos los sentidos, las hiladas serán perfectamente horizontales.

Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillos, salvo los imprescindibles para la trabazón y en absoluto el uso de cascotes. La trabazón habrá de resultar perfectamente regular, conforme a lo que se prescribe; las llagas deberán corresponder según líneas verticales.

Los muros se erigirán perfectamente a plomo y sin pandeos. La erección se practicará simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo, para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería.

La mampostería deberá reforzarse bajo los alféizares, y en un sobre ancho de 0,70 m. a cada lado de la ventana, con una mezcla de concreto (1: 3) y dos (2) hierros de $\varnothing$ 8 mm.

Todos los vanos llevarán dinteles de HA, los que se apoyarán sobre la mampostería en cada extremo, en una longitud igual al 10% (diez por ciento) de la luz del vano, con mínimo de 20cm.

En todos los casos, los mampuestos se asentarán con mortero de cal reforzado, de proporciones 1: $\frac{1}{2}$: 4 de espesor variable, no excediendo de 1 $\frac{1}{2}$ cm el espesor de los lechos de mortero.

En caso de utilizar cemento de albañilería, la proporción será de 1: 5.

En las paredes no se tolerará resalto o depresión con respecto al plano prescripto para el ras de la albañilería, que sea mayor de 1 cm. cuando el paramento deba revocarse o de 5 mm si el ladrillo debiera quedar a la vista.

Las uniones de las columnas con la mampostería y en especial las exteriores se trabarán con hierro para anular la posibilidad de fisuras por el distinto movimiento de ambos materiales. Las juntas de unión entre distintos materiales como carpintería y albañilería, etc. expuestas a la intemperie serán tratadas con masilla elástica de marca reconocida aprobada previamente por la Inspección, en forma de asegurar una impermeabilización permanente. Se considerarán incluidos en los precios unitarios de la albañilería, mampostería, etc., la ejecución de nichos, goterones, amure de grapas, colocación de tacos y demás trabajos que, sin estar explícitamente indicados en los planos, sean necesarios para ejecutar los restantes trabajos indicados. En los casos que correspondiese, al levantar la mampostería, se colocarán simultáneamente los marcos de puertas y ventanas debidamente amurados.

MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN

Toda la mampostería se ejecutará perfectamente a plomo y sin pandeos, los ladrillos se colocarán con un enlace nunca menor que la mitad de su ancho, las hiladas perfectamente horizontales, utilizando reglas de guía, las juntas serán de 15mm. de espesor y se degollará en 10mm. de profundidad, los ladrillos serán mojados antes de su empleo.

La elevación de los muros se realizará al mismo nivel y simultáneamente, con una adecuada y uniforme trabazón con los tabiques.

En la hilada previa bajo los alféizares, se deberá reforzar en un sobre ancho de 0,70m a cada lado de la ventana con una mezcla de concreto: 1:3 y 2 hierros de $\varnothing$ 8mm.

Los tabiques llevarán a partir del nivel del piso, a cada metro de altura, asentado en mezcla de concreto: 1:3 y dos hierros $\varnothing$ 8mm. que se doblarán en forma de gancho tomando al ladrillo en sus extremos.

Los encuentros de los muros con columnas de H° A° se trabarán con chicotes de hierro $\varnothing$ 8mm. Por cada metro de altura y a 0,80m a cada lado de la columna y que fueran colocados previo al hormigonado de las mismas.

La mezcla que podrán utilizarse para la mampostería de elevación podrá ser: a la cal: $\frac{1}{4}$:1:4 ó con mezcla de cemento de albañilería: 1:5.

Todos los vanos llevarán dintel de H° A° apoyados sobre la mampostería en cada extremo en una longitud igual al 10% de la luz del vano y no menor a 20cm.

En la utilización de carpintería metálica, se deberán colocar en posición exacta los marcos, previo a la elevación de la mampostería, de modo que las mochetas se ajusten a los mismos, cuidando que las grampas queden fuertemente empotradas al macizo. Entre el espacio libre del marco y la mampostería se hará colar un mortero de cemento: 1:3,

debiendo la carpintería tener un tratamiento de dos manos de antióxido y una de pintura asfáltica en la parte interior del marco.

Ladrillos comunes: cuando provengan de hornos de ladrillos comunes tendrán 26cm de largo, 12,5cm de ancho y 5,50cm de altura. Se admitirán en estas medidas una tolerancia máxima del 3%. La resistencia a la compresión en probetas construidas con dos medios ladrillos unidos con mortero de cemento será de 90 kg/cm² si se trata de ladrillos destinados a paredes de carga y 60 kg/cm². para paredes y tabiques de cerramiento.

Ladrillos huecos: serán paralelepípedos fabricados con arcilla ordinaria en estado de pasta semidura, conformados a máquina y endurecidos con calor en hornos especiales tendrán estructura homogénea sin poros grandes y color y cocimiento uniforme sin vitrificaciones. Serán de dimensiones y formas regulares, caras planas y aristas vivas y ángulos rectos. Sus caras deben ser estriadas a fin de facilitar su adherencia a los morteros.

Las medidas de los ladrillos huecos tendrán una tolerancia máxima del 3%. La resistencia a la compresión en su sección bruta será de 100 kg/cm²., si se trata de ladrillos destinados a levantar paredes de carga. Los ladrillos destinados a la ejecución de tabiques de cerramiento tendrán un mínimo de 60 kg/cm². de resistencia.

Bloque de Pórtland: Sus caras deberán ser regulares. La mezcla a utilizar será un mortero de cemento 1:3. La mampostería será del tipo encadenada reforzada con hormigón armado en encuentro de muros, dinteles y a nivel de apoyo de losas premoldeadas. Dichos refuerzos quedarán dentro del muro a través del uso de bloques U para los horizontales y de los huecos en los verticales. La armadura correspondiente a dichos refuerzos se colocará una vez levantado el muro para luego ser llenado con hormigón.

En todo el perímetro de la construcción nueva se realizará una viga de encadenado apropiada para sostener la losa de viguetas de hormigón premoldeadas. La misma se realizará de hormigón armado o con ladrillo hueco especial para tal fin, armada con 4 o del 10 y estribos o del 6 cada 20 cm. Así mismo se reforzarán los vanos con o de 6 mm. Estos dinteles apoyarán sobre la mampostería en cada extremo en una longitud igual al 10 % de la luz del vano con un mínimo de 20 cm. Se ejecutarán con bloques de hormigón de cemento Pórtland, con huecos en su masa, vibro comprimidos, que cumplen con las normas IRAM 11612, de dimensiones de 19x19x40 portante.

La mampostería será reforzada para lo cual algunos huecos continuos serán rellenados con hormigón, previa colocación de barras de acero, formando armaduras de refuerzo tanto en el sentido vertical como horizontal, con cuantías suficientes para absorber las tensiones de compresión, flexión y corte que puedan producirse.

El mortero para las juntas debe ser de calidad adecuada para obtener mamposterías de buena resistencia y juntas impermeables a la acción de la lluvia, sin necesidad de usar revoques o revestimientos protectores en los paramentos exteriores. Sólo debe colocarse el mortero en los tabiques longitudinales de los bloques en horizontal y dos fajas verticales de espesor igual al espesor de la pared del tabique del bloque.

Únicamente se recomienda colocar mortero a “capa completa” en la primera hilada de la pared sobre la fundación. A medida que se levantan las paredes la armadura horizontal de refuerzo es colocada en los huecos de los bloques tipo “canaleta” los que a su vez son colados con microhormigón, la armadura vertical puede ser colocada antes o después del asentamiento de los bloques.

5 - SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO

DISPOSICIONES GENERALES

Este rubro contempla la provisión de los materiales, mano de obra y equipos para ejecutar las nuevas panelerías interiores planteadas en los planos.

PLACAS

Las placas macizas de roca de yeso serán de yeso bihidratado 1,20 x 2,40 m revestido en papel de celulosa especial sobre ambas caras, espesor 12,5 mm para junta tomada. Serán resistentes a la humedad (RH verdes).

ESTRUCTURA METÁLICA

Estructura de sistema steel frame. Estará compuesta por perfiles de chapa galvanizada N°24 con montantes colocadas con una separación de 0,40 m. entre sí y llevará perforaciones en el alma para el paso de la cañería de electricidad e instalación sanitaria, y soleras que unirán perpendicularmente montantes encastrándose y fijándose mediante remaches.

- Alma: se usarán paneles de lana de vidrio rígidos, de 50 Kg. /m3, de 50 mm. De espesor. Los parantes de este sistema, se tomarán de piso a fondo de losa para las oficinas ubicadas debajo de ésta, y en los casos de no llegar a ese nivel incluirán en el alma los rigidizadores necesarios para mantener el tabique estable.
- Materiales complementarios: se utilizarán guardacantos o esquineros de chapa galvanizada doblada de calibre BWG N° 24, de 32x32 mm. con nariz redondeada. Para terminaciones especiales, se utilizarán ángulos de ajuste del mismo material de 10x25 mm con una cara lisa y otra perforada, y estarán fabricados con chapa galv° BWG N° 26.

A estos elementos se agregan los tornillos tipo Parker, con cabeza Phillips, chatos, fresados, autorroscantes, galvanizados, de dos medidas (28,7 y 38,1 mm) que sirven para fijar las placas a la estructura metálica.

EJECUCIÓN

Se ejecutará una estructura modulada, con parantes cada 40 cm. Las parantes estarán formados por montantes acopladas de a dos y remachadas a las soleras inferior y superior que estarán a su vez fijadas al piso y a la losa o cabriadas metálicas (en los casos que se ubiquen debajo de éstas) mediante brocas, bulones o disparos. Se incluirán en el alma los rigidizadores necesarios para mantener el tabique estable.

CHAPAS

Serán de acero conformada ondulada prepintada; espesor 0.54 mm (calibre 24); ancho base o útil 1,010 mm $\pm$ 20 mm; ancho total 1,100 mm; paso 255 mm $\pm$ 3 mm; altura de cresta 16 mayor 28 mm $\pm$ 1.5 mm; altura de cresta menor 5 mm $\pm$ 2 mm; peso nominal 4.01 kg/m, 4.07 kg/m2; largos s/dimensiones de planos de cubierta.

ACCESORIOS

La técnica de fijación de las chapas deberá ajustarse estrictamente a las recomendaciones que al respecto fijen las firmas fabricantes, con el objeto de garantizar el correcto empleo de los materiales. Deberán considerarse todos los accesorios y demás elementos que aseguren la estanqueidad del sistema: babetas, cierres laterales, cierres frontales, canaletas, entre otros.

MONTAJE

Las chapas se fijarán a las correas mediante tornillos autoperforantes. La separación de los elementos de fijación será cada 1.20 cm en sentido longitudinal, y en sentido transversal igual al paso de la chapa empleada en la capa superior del panel, (253 ± 1.5 mm para conformado 12 IAS ó 258 mm para conformado 18 IAS).

Tornillo autorroscante: tornillo para la costura de solapes laterales galvanizado con copolímero, arandela de neoprene (para fijar con máquina atornilladora tipo Hilti® ST-18).

Previo a la realización de los cierres de zinguería se procederá a efectuar en todo su perímetro, tres manos de pintura impermeabilizante fibrada de base acuosa, aplicada a pincel sobre la sección o perfil del panel para lograr protección del alma de poliuretano de las radiaciones ultravioletas y deterioros que pudieran ocasionar los factores e inclemencias del clima.

6 - AISLACIONES

DISPOSICIONES GENERALES

Para la ejecución de estos trabajos se deberán emplear los materiales adecuados y se cuidará que sean llevados a cabo de forma que se obtenga una perfecta continuidad, a los fines de crear barreras eficaces de contención contra los tipos de ataque y perturbaciones que estas membranas deban interceptar. Se realizará con una mezcla de mortero de cemento MC = 1:3.

El hidrófugo a incorporar en la mezcla deberá ser del tipo químico inorgánico, en la cantidad que establezca su fabricante. Dichas mezclas deberán contar con la aprobación de la Inspección antes de ser aplicadas.

JUNTAS DE DILATACIÓN

El Contratista deberá efectuar todas las juntas de dilatación que la construcción lo requiera.

Con la debida antelación al inicio de los trabajos la Contratista presentará a la Inspección los planos de detalles correspondientes conteniendo la solución propuesta para cada caso, ya que dichas juntas deben interesar todo el perímetro de contacto de partes del edificio entre sí, tales como muros, pisos, cubiertas, estructuras, etc. cada una con sus requerimientos particulares de dilatación, aislación y terminaciones.

AISLACIONES DE TUBERÍAS

Todas las tuberías que lo requieran a juicio de la Inspección deberán contar con suficiente aislamiento como para evitar condensación en su superficie en cualquier lugar en que éstas estén instaladas.

7- REVOQUES Y TERMINACIONES

DISPOSICIONES GENERALES

Todo muro o tabique será revocado con revoque completo a la cal, terminado al fieltro, ya se trate de paramentos interiores o exteriores.

Todos los paramentos que deban revocarse serán perfectamente planos y preparados según las reglas del arte, degollándose el mortero de las juntas, desprendiendo las partes sueltas y abrevando adecuadamente las superficies. En ningún caso el Contratista procederá a revocar muros y tabiques que no se hayan asentado perfectamente.

Los revoques no presentarán superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebarbas, resaltos u otros defectos cualesquiera.

Las aristas entrantes de intersección de paramentos entre sí o de éstos con los ciellorrasos serán salvo indicación específica, viva y rectilínea.

La arena utilizada en la composición de las mezclas será de la más fina obtenible en el mercado, pudiendo la Inspección exigir su tamizado por parte del Contratista.

De todos los tipos de revoques indicados en planos y/o planillas, el Contratista preparará muestras de 2,00 m² de superficie; tantas como la Inspección requiera hasta lograr su aprobación. Tanto el jaharro como el enlucido se cortarán a la altura del zócalo que se utilice, excepto en casos en que el zócalo deba fijarse mediante adhesivos o tacos de madera y tornillos.

Como regla general, en todos aquellos paramentos en que deben contemporizar distintos materiales (por ejemplo, revoque y cerámicos, etc.) y que ambos estén el mismo plano, la junta entre ambos se resolverá mediante una buña practicada en el revoque de 1,5 cm. De ancho y del espesor del cerámico como profundidad.

Salvo casos en que se indique especialmente, el espesor de los jaharros tendrá entre 1,5 y 2,0 cm y los enlucidos de 3 a 5 mm. Tanto unos como otros deberán ser realizados con mezcla aprobada por la Inspección.

Con el fin de evitar remiendos y añadidos, se procurará no comenzar las tareas de revocado de ningún paramento hasta tanto las instalaciones o elementos incorporados al muro o tabique estén concluidas. Como regla general los jaharros o revoques gruesos, una vez aplicados correctamente aplomados, se terminarán con peine grueso, para la mejor adherencia del enlucido.

Asimismo, los enlucidos no podrán ejecutarse hasta tanto los jaharros hayan fraguado lo suficiente a juicio de la Inspección.

TOMADO DE JUNTAS

El tomado de juntas se efectuará con mortero tipo A, el espesor será uniforme de 15mm y estará rehundido de 3 a 10mm según muestras a aprobar y definir por la Inspección de Obra.

Esta tarea se ejecutará a continuación de la elevación de los paramentos, una vez que el material haya fraguado y antes del secado del ladrillo, para evitar la ulterior aparición de manchas.

8 - CONTRAPISOS, CARPETAS Y SOLADOS

DISPOSICIONES GENERALES

En general, previo a su ejecución se procederá a la limpieza de materiales sueltos y al eventual rasqueteo de incrustaciones extrañas, mojando con agua antes de colocarlo.

Al ejecutarse los contrapisos, en aquellos lugares donde sea necesario efectuar una junta de dilatación, se deberán dejar los intersticios previstos para el libre juego de dilatación. Se concederá especial atención a la clausura transitoria de las ranuras a fin de garantizar su limpieza.

las que conforman el solado y se colocarán en forma tal que sea innecesaria la colocación de piezas cortadas.

En los locales sanitarios donde se instalen piletas, bocas de desagüe, etc. con rejillas o tapas que no coincidan con las medidas de las piezas, se las ubicará en coincidencia

con dos juntas, cubriendo el espacio restante con piezas cortadas a máquina. No se admitirá el uso de piezas con cortes realizados manualmente.

Como norma general, todos los placares, nichos, muebles, etc. en que no esté específicamente indicado, el piso a colocar llevará el mismo solado que el local al cual pertenece

El Contratista preverá, al computar los materiales para pisos, que al concluir las obras deberá entregar, a su costa, piezas de repuesto de cada uno de los pisos, en cantidad mínima equivalente al 1 (uno) por ciento de cada uno de ellos, y en ningún caso menos de 5 (cinco) unidades métricas de cada tipo.

Con el mínimo de antelación necesaria, el Contratista presentará a aprobación de la Inspección, las muestras de cada una de las piezas especificadas para esta obra. Las muestras aprobadas se mantendrán en obra y servirán de elementos de contraste a los efectos de decidir en la recepción de otras piezas de su tipo cada vez que lleguen partidas para su incorporación a la obra. Aparte el Contratista ejecutará a su entero costo, paños de muestras de cada tipo de solados, incluso pulido en los casos que corresponda, a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que resulten conducentes a una mejor realización y resolución de detalles constructivos no previstos.

Todas las piezas de solados, etc., deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin escalladuras ni otro tipo de defecto. A tal fin, el Contratista arbitrará los medios conducentes apelando incluso al embalaje de las piezas si esto fuera necesario, como así también protegerlos con lonas, arpilleras, fieltros adecuados una vez colocados y hasta la recepción de las obras.

Se desecharán todas las piezas y partes ejecutadas que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo del Contratista, todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección motivada por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de solados si llegara el caso.

CONTRAPISO SOBRE PLATEA

Se procederá a la ejecución de un contrapiso de 12 cm de espesor de hormigón pobre 1:1/8:4:8 de cal, cemento, arena y cascotes, u hormigón liviano 1:8 de cemento y perlas de EPS.

Llevarán juntas de dilatación según se indique por poliestireno expandido de 1,5 cm. De ancho y sellador elastoplástico, de marca reconocida.

CONTRAPISO LIVIANO SOBRE LOSA

Se procederá a la ejecución de un contrapiso de 12 cm de espesor de hormigón pobre 1:1/8:4:8 de cal, cemento, arena y cascotes u hormigón liviano 1:8 de cemento y perlas de EPS con pendiente hacia los desagües. Sobre este se realizará una carpeta de nivelación de espesor variable según haga falta, compuesto por mortero de cal reforzado 1:1/8:3, que se terminará fratazado, quedando así preparado para la colocación del revestimiento.

Llevarán juntas de dilatación según se indique por poliestireno expandido de 1,5 cm. De ancho y sellador elastoplástico, de marca reconocida.

CARPETA DE CONCRETO

Sobre el contrapiso o capa de compresión y antes que fragüe se extenderá una carpeta con mezcla de cemento: 1:3 de 2cm de espesor como mínimo. El mortero se ejecutará con la cantidad mínima de agua y una vez extendido, será ligeramente comprimido y alisado hasta que el agua comience a fluir por la superficie, nivelado convenientemente.

Cuando este tenga la resistencia necesaria, se acabará de alisar con cemento puro.

Luego de seis horas de fabricada la última capa de su ejecución, se regará al solo efecto de conservar la humedad, especialmente en días de alta temperatura.

JUNTAS DE TRABAJO

Las presentes especificaciones se refieren a juntas que deberá ejecutar el Contratista, estén o no indicadas en los planos o sean necesarias para el mejor comportamiento de los solados, para la libre expansión y retracción a los efectos de tener en cuenta los movimientos o trabajos de los solados, durante su construcción como así también a través de la vida útil de los mismos por acción de las variaciones en la temperatura. La técnica de aplicación de los materiales deberá ajustarse estrictamente a las recomendaciones que al respecto fijen las firmas fabricantes, con el objeto de garantizar el correcto empleo de los materiales. En cuanto corresponde al material de relleno para la capa superficial, aparente, debiendo emplearse en este caso polímeros líquidos polisulfurados del tipo Tiokol o equivalente.

SOLADOS

Los distintos tipos de solados, las medidas, formas y demás características de sus elementos componentes como asimismo los lugares en que deberán ser colocados se encuentran consignados en las TÉCNICAS PARTICULARES. El Contratista deberá tener en cuenta que los solados a emplear en obra se ajusten en todos los casos a la mejor calidad obtenible en plaza, debiendo responder a la condición de colocación uniforme, sin partes diferenciadas.

Con tal motivo debe considerarse incluida en los precios contractuales, la incidencia del costo de selección o de cualquier otro concepto, sin lugar a reclamo de adicional alguno en relación con estas exigencias.

Los solados colocados deberán presentar superficies planas y regulares estando dispuestos con las pendientes, alineaciones y niveles que se indiquen en los planos y que complementariamente señale oportunamente la Inspección. En general las piezas del solado propiamente dicho penetrarán debajo de los zócalos, salvo expresa indicación en contrario.

En todos los locales, veredas, etc en los que haya que colocar las correspondientes tapas de cámaras, en general éstas se construirán ex profeso de tamaño igual a una o varias piezas de las que conforman el solado y se colocarán en forma tal que sea innecesaria la colocación de piezas cortadas.

En los locales sanitarios donde se instalen piletas, bocas de desagüe, etc., con rejillas o tapas que no coincidan con las medidas de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, cubriendo el espacio restante con piezas cortadas a máquina. No se admitirá el uso de piezas con cortes realizados manualmente.

Como norma general, todos los placares, nichos, muebles, etc., en que no esté específicamente indicado, el piso a colocar llevará el mismo solado que el local al cual pertenece.

El Contratista preverá, al computar los materiales para pisos, que al concluir las obras deberá entregar, a su costa, piezas de repuesto de cada uno de los pisos, en cantidad mínima equivalente al 1 (uno) por ciento de cada uno de ellos, y en ningún caso menos de 5 (cinco) unidades métricas de cada tipo.

Con el mínimo de antelación necesaria, el Contratista presentará a aprobación de la Inspección, las muestras de cada una de las piezas especificadas para esta obra. Las muestras aprobadas se mantendrán en obra y servirán de elementos de contraste a los efectos de decidir en la recepción de otras piezas de su tipo cada vez que lleguen partidas para su incorporación a la obra. Aparte el

Contratista ejecutará a su entero costo, paños de muestras de cada tipo de solados, incluso pulido en los casos que corresponda, a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que resulten conducentes a una mejor realización y resolución de detalles constructivos no previstos.

Todas las piezas de solados, etc., deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin escalladuras ni otro tipo de defecto. A tal fin, el Contratista arbitrará los medios conducentes apelando incluso al embalaje de las piezas si esto fuera necesario, como así también protegerlos con lonas, arpilleras, fieltros adecuados una vez colocados y hasta la recepción de las obras.

Se desecharán todas las piezas y partes ejecutadas que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo del Contratista, todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección motivada por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de solados si llegara el caso.

PISOS DE CONCRETO

Este piso se aplicará con sus respectivas terminaciones (alisado o rodillado) en aquellos locales que se determinen.

En todos los casos se procederá del siguiente modo: sobre el contrapiso recientemente ejecutado y cuando haya dado principio de fragüe, se extenderá una capa de asiento con la mezcla que corresponda, con bajo contenido de agua perfectamente nivelada y comprimida.

Antes del fragüe de esta capa se ejecutará un enlucido con mezcla aprobada por la inspección la que se alisará hasta que el agua refluya de la superficie y cuando tenga la resistencia necesaria, se le pasará el rodillo o la llana metálica según sea su terminación, humectándolo previamente con kerosene.

Después de 6 hs. De ejecutado el manto se lo regará en abundancia y a las cuarenta y ocho horas se lo cubrirá con arena para mantenerlo húmedo, la ubicación de cortes o juntas de trabajo será aprobada por la inspección.

Cuando se especifique cemento coloreado, se realizarán las muestras que solicite la Inspección.

Los colores se obtendrán por espolvoreado de Ferrite de primera calidad. Previo al alisado o llaneado mecánico del enlucido de la segunda capa.

Los zócalos para estos pisos serán de concreto alisado, rectos o sanitarios, según se indique en la planilla de locales. Se construirán con el mismo mortero que el solado. Tanto las salientes con respecto al plomo del paramento, así como la curva, en su encuentro con el solado responderán a lo indicado por la inspección.

Cuando ese tipo de piso se indique en las TECNICAS PARTICULARES a aplicar en rampas vehiculares deberá tener estrías transversales a la línea de huella consistentes en buñas de 1cm. De ancho por 0,5cm de profundidad, separadas como mínimo 7cm entre ejes.

9- REVESTIMIENTO

DISPOSICIONES GENERALES

Con la debida antelación el Contratista presentará a la aprobación de la Inspección, las muestras de cada una de las piezas de revestimiento especificadas. Las muestras aprobadas se mantendrán en obra y servirán de elementos de referencia a los efectos de

decidir su aceptación en la recepción de otras piezas de su tipo, y serán rechazadas en forma inapelable cada vez que lleguen deterioradas para su incorporación a la obra.

Asimismo, el Contratista preparará, cuando la Inspección lo disponga, los planos de muestra que se le soliciten a fin de establecer en la realidad, los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de planos, conducentes a una mejor realización y a efectos de resolver detalles constructivos no previstos.

Todas las piezas de revestimientos de igual color deberán pertenecer a una misma partida, llegar a obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras ni defecto alguno. A tal fin el Contratista arbitrará los medios adecuados al logro de tales condiciones, apelando incluso al embalado si fuera necesario como así también protegiendo los revestimientos una vez colocados hasta la Recepción Provisoria de las obras, y reservando el 1 % de todos los tipos de material colocado, para dejar como piezas de repuesto.

Las superficies de terminación deberán quedar uniformes, lisas y sin ondulaciones, aplomadas, con juntas alineadas horizontales y coincidentes en los quiebres de muros, ó según lo proyectado.

Se tendrá especial cuidado al colocar las piezas en correspondencia con las llaves de luz, canillas, etc., pues no se admitirán azulejos rajados o partidos.

Las llaves de paso embutidas irán alojadas en nichos revocados y cerrados con marco. Puerta de chapa de 15cm de lado de acero inoxidable.

El empastinado se efectuará previo mojado de las superficies a tratar aplicándose mediante secadores de goma, hasta lograr una perfecta penetración y retirando el material sobrante con trapos o estopa seca o apenas humedecida.

10- CARPINTERÍAS

DISPOSICIONES GENERALES

El Contratista deberá realizar los planos que la Inspección le indique en escala 1:20 y 1:1 de acuerdo a los detalles necesarios, previo a su ejecución.

Con la debida antelación a la fecha en que deban iniciarse los trabajos en taller de los elementos de carpintería según el Plan de Trabajos, el Contratista deberá obtener las medidas de las mismas y someter a la aprobación de la Inspección los correspondientes planos de taller.

Los planos de taller indicarán las tolerancias de ejecución de los elementos de carpintería metálica y herrería que deberán contar con la aprobación de la Inspección.

Los planos que requiera la Inspección se ejecutarán en escala 1:20 para los planos generales y 1:1 escala natural para los planos de detalles, respetando en todos los casos los lineamientos establecidos en el proyecto licitado y las especificaciones de este Pliego.

Los materiales, procedimientos constructivos y ensayos deberán respetar las normas IRAM (Instituto Argentino de Racionalización de Materiales). Las operaciones de montaje serán dirigidas por un capataz montador de competencia bien comprobada para la dirección de esta clase de trabajos.

Es facultad de la Inspección realizar sin previo aviso inspecciones en fábrica a efectos de verificar la calidad de los trabajos contratados y si los mismos se ejecutan de acuerdo a lo establecido. En caso de duda, la Inspección podrá solicitar las pruebas y ensayos necesarios o adecuados para verificar la calidad de los mismos.

Todo ajuste a las medidas del diseño original deberá contar con la aprobación de la Inspección.

Destacase muy especialmente y con carácter general que las medidas de escuadrías señaladas como así aquellas que sin estarlo puedan inferirse por la escala de los mismos, corresponden a secciones netas de maderas terminadas.

Las medidas definitivas, una vez aprobadas quedarán sujetas al régimen de tolerancias máximas admisibles.

Las obras del rubro comprenden tanto la preparación en taller de los elementos de carpinterías nuevas que figuran en los planos y planillas, su posterior traslado a obra, montaje y ajuste final, como asimismo todas las reparaciones o reposiciones de carpinterías de madera existentes que se encuentren dañadas o no funcionen correctamente a juicio de la Inspección.

El Contratista deberá ejecutar los trabajos conforme a su fin, verificando la resistencia y rigidez de todos los elementos para asegurar bajo su responsabilidad el buen comportamiento de los mismos.

Los precios unitarios establecidos en cada ítem comprenden todos los elementos y accesorios necesarios para la terminación adecuada de los trabajos.

El Contratista deberá tener especial cuidado en la prolijidad y los detalles de terminación que aseguren el perfecto cierre de los batientes y un resultado acorde con el resto de las construcciones, teniendo en cuenta la verificación de los elementos para un correcto funcionamiento de la abertura.

Las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrados o depresiones. Las aristas serán bien rectilíneas.

Los herrajes serán de primera calidad, se encastrarán con prolijidad en las partes correspondientes, no permitiéndose la colocación de cerraduras embutidas en las ensambladuras.

El Contratista deberá verificar en obra, las dimensiones indicadas en la documentación licitatoria a los efectos de salvar errores, corriendo por su cuenta cualquier modificación que fuere necesario realizar si no se tomase esta precaución.

Los herrajes reunirán en cualquier caso condiciones de primera calidad en lo que respecta a resistencia, sistema, duración y eficiencia en su aplicación, presentación y acabado de sus elementos constitutivos y responderán al especificado en los planos y planillas correspondientes.

Los herrajes serán fijados en los lugares correspondientes de las puertas con tornillos de bronce platil.

1. Muestras: El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos en taller con la debida antelación, muestras de placas, uniones, accesorios, herrajes, etc. a utilizar en las carpinterías a fabricar.

Estas muestras servirán para comparar todo lo que se realice en taller y se transporte a obra para su colocación como patrón para la recepción de todos y cada uno de los tipos de carpinterías.

Todas las muestras deberán ser presentadas con las medidas (espesores, etc.) y terminaciones correspondientes.

2. Perfilera de hierro: Los perfiles de hierro a emplearse serán perfectos, las uniones se ejecutarán compactas y prolijas, las superficies y molduras así como las uniones serán alisadas con esmero, debiendo resultar suaves al tacto.

Las partes móviles se colocarán de manera que giren y se muevan suavemente y sin tropiezos, con el juego mínimo necesario.

Las chapas a emplear serán de acero, de espesor uniforme, de primera calidad, libres de oxidaciones y de defectos de cualquier índole, su calibre se determinará de común acuerdo entre la propuesta del Contratista y la Inspección de Obra.

No se permitirá el uso de chapa añadida en secciones intermedias o en su longitud, salvo en los casos de perfiles doblados de longitud superior a los 3,50 m.

Antes de dar comienzo al trabajo de las chapas, se verificará escrupulosamente su limpieza y estado perfectamente plano.

No se permitirán soldaduras autógenas, ni costuras por puntos, debiendo utilizarse exclusivamente soldaduras de arco eléctrico en cordones de 3 cm distanciados entre sí a 10 cm. con material de aporte de calidad superior a la chapa y/o perfiles utilizados.

Los bordes de las chapas y/o perfiles de soldar deberán biselarse a 45 grados de un solo lado formando soldaduras en "V", entre ambos bordes se dejará una luz de 1 mm. a fin de que penetre el material de aporte.

Tanto en las carpinterías como en las herrerías las superficies deberán terminarse luego mediante pulido a piedra esmeril y acabado con lima. La ejecución de las soldaduras se hará respetando las normas IRAM.

En el interior de los marcos en general, puertas y demás sitios que la Inspección indique, se aplicará una aislación anticorrosiva que tendrá a la vez la finalidad de amortiguar sonidos de las chapas, ante eventuales percusiones y golpes debidos a contactos de puertas y objetos originados por actividades y usos de los locales.

El tratamiento a emplear a tales fines consistirá en un recubrimiento compuesto de mezcla de asfalto y arena por partes iguales, aplicando una vez trabajado y soldado el elemento en cuestión.

Para su aplicación deberá emplearse el procedimiento de proyección sobre las partes a proteger o a la circulación de una corriente de asfalto en caliente o emulsionado, u otro procedimiento que el Contratista deberá someter a la Inspección para obtener su aprobación.

Prevía autorización por parte de la Inspección se dará en taller, en sus caras visibles, dos manos de pintura anticorrosiva de reconocida calidad en plaza, formando una capa homogénea y de buen aspecto.

La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a los planos, aprobados por la Inspección las que deberán ser verificadas por el Contratista antes de la ejecución de las estructuras.

3. Perfilería de aluminio: La aleación del aluminio con otros metales en los porcentajes límites se hará de acuerdo a las normas en vigor según proyecto I de la Norma IRAM 681.

Los perfiles serán extruidos por los métodos modernos conocidos, con un terminado perfecto, recto, sin poros ni raspaduras y deberán ser de procedencia conocida.

Para los perfiles extruidos deberá utilizarse la aleación Al-Mg-Si, según designación IRAM 1605, equivalente a norma ASTM 6063T5, correspondiente a las aleaciones RA-E 505 de Alcan, AGS de Camea y AA6063 de Kaiser.

La composición química de los perfiles deberá encuadrarse dentro de los siguientes límites:

Silicio 0,2-0,6%

Magnesio 0,45-0,90%

Hierro máximo 0,35%

Cobre máximo 0,10%

Zinc máximo 0,10%

Titanio máximo 0,10%

Aluminio diferencia

Los perfiles tendrán tratamiento térmico T5 con envejecimiento artificial en horno con circulación de gases a temperatura controlada en 180°C +/- 5°C durante un mínimo de 8 horas.

En caso de utilizar chapa de aluminio será del espesor adecuado para cada uso, de aleación apta para plegar en frío a 90° sin producir grietas en los plegados, con temple semiduro H38 para permitir un anodizado correcto.

Deberá evitarse siempre el contacto directo del aluminio con el hierro, cemento, cal o yeso. Para aquellos casos en que se encuentren en contacto una superficie de aluminio con una superficie ferrosa, esta última deberá estar recubierta con un film de polietileno de 90 micrones de espesor o dos manos de pintura bituminosa, para evitar los efectos del par galvánico sobre el aluminio.

Las superficies que admitirán el sellador especificado serán pulidas, limpias y libres de grasas.

El proceso de anodizado, la medición del espesor de la capa anódica no inferior a 20 micrones y su sellado posterior, deberá ajustarse a las normas internacionales.

En los casos que la Inspección determina a su sólo juicio la necesidad de proteger un cerramiento en obra, el Contratista aplicará a todas las superficies expuestas a deterioro una mano de pintura desfoliable especial sin que otorgue derecho a adicional alguno. Antes de adoptar la marca de dicha pintura, se hará una prueba en taller, en presencia de la Inspección, con pinturas de entre las cuales se elegirá la que ofrezca mejor protección y más fácil desfoliado posterior.

4. Muestras: El Contratista deberá presentar con la debida antelación a la aprobación de la Inspección antes que deba iniciarse la construcción en taller de los elementos de carpintería según el plan de trabajos, un muestrario completo que contendrá los siguientes elementos:

a) Chapa de hierro doblada y perfilaría de la conformación y tipo que se utilizarán en la composición de la carpintería a construir, con sus correspondientes tratamientos de pintura, perfilaría, aislaciones, grapas y demás elementos zincados y cadmiados.

b) Tornillos de diversos tipos y metales; bulones con sus correspondientes arandelas y tuercas, hierros ángulos, planchuelas, refuerzos de diversos tipos, elementos de fijación, etc.

c) Herrajes, cerraduras, balancines y sus elementos de fijación.

d) Idem para la perfilaría de aluminio.

e) Idem para la perfilaría de acero inoxidable.

El costo de los elementos de muestras se considerará incluido en el precio de ejecución de los trabajos. El muestrario de los elementos aceptados quedará en la oficina de la Inspección y servirá de referencia para la apreciación y recepción por comparación de los elementos fabricados que se reciban en la obra.

CARPINTERÍAS METÁLICAS –HIERRO, ACERO INOXIDABLE Y ALUMINIO

El Contratista deberá considerar dentro de este rubro el costo de provisión y colocación de carpinterías hasta completar las obras de acuerdo a su fin, incluidos sus correspondientes herrajes y accesorios, entendiéndose que el costo de todas las partes está comprendido en el precio unitario establecido para cada abertura especificada en las planillas correspondientes y en este Pliego.

Asimismo, el Oferente deberá incluir en su cotización todas aquellas obras de herrería, tales como tapas metálicas, rejillas de drenaje, etc. que sean necesarias para completar las obras que se licitan.

El Contratista deberá ejecutar los trabajos verificando la resistencia de elementos estructurales, siendo responsable por el cálculo, diseño y buen comportamiento de los mismos tanto en elementos componentes como en sus accesorios. Deberá, asimismo, revisar y proyectar llegado el caso, cuando confeccione los planos de taller, los detalles, sistemas de cerramiento, burletes, etc., a fin de asegurar bajo su responsabilidad la hermeticidad y buen funcionamiento de los elementos a proveer.

El Contratista será responsable de las dimensiones de los elementos de carpinterías y herrerías que fabrique o adquiera, aún cuando los vanos no coincidieran exactamente con las medidas indicadas en los planos o que se hubieran deslizado errores en el proyecto. En todos los casos que se proponga introducir modificaciones del diseño original, deberá obtener previamente la aprobación de la Inspección.

Correrá por cuenta del Contratista el costo de las unidades que se inutilizaren si no se toman las precauciones mencionadas. El arreglo de los elementos desechados sólo se permitirá en el caso de que no afecte la solidez o estética de las obras.

Todos los marcos metálicos serán de chapa de acero doble decapada BWG 18, con tres (3) grapas de amure soldadas tipo cola de golondrina de igual material en cada una de sus jambas.

En todos los casos los marcos de chapa tendrán caja soldada en su interior para cerrar en forma envolvente los agujeros que el tipo de cerradura a instalar requiera.

En los planos y planillas donde se indiquen carpinterías ejecutadas en acero inoxidable, las mismas deberán ajustarse en un todo a lo especificado en la Norma AISI N° 304 (18% Cr y 8% Ni) pulido superficial semimate. Tanto la perfilería como las chapas de este material deberán tener un espesor no menor a 1,5 mm, debiendo el Contratista suministrar tales elementos a fin de merecer su aprobación por parte de la Inspección.

En cuanto a la provisión y colocación de carpintería de aluminio, en líneas Sculponia S6, Aluar, Módena, Herrero o equivalentes, la misma será construida con perfilería de extrusión de aluminio, que respondan a las dimensiones y modulación indicadas en las planillas de carpinterías, los planos de fachada y planta.

Las carpinterías deben estar diseñadas de manera tal que desde el exterior se lea una trama continua de la misma, tanto en sus parantes verticales como horizontales, no reconociéndose los paños de abrir cuando están cerrados.

Estas carpinterías se montan sobre premarcos para amurar que deberán quedar ocultos. En los casos en que fuera necesario por la gran luz libre entre apoyos- se deberán reforzar con elementos de perfiles de hierro tubulares dimensionados de acuerdo a cálculo.

La estanqueidad de la abertura se debe lograr con dos sistemas de burletes perimetrales independientes, que formen un doble contacto hermético. Entre estos dos sistemas de burletes se debe formar una cámara de descompresión interior, que permita la evacuación al exterior –por medio de válvulas-, de las eventuales filtraciones de agua.

Los paños fijos deberán tener similares características constructivas y de diseño que los paños de abrir, previéndose también en el diseño de las mismas la evacuación al exterior de eventuales ingresos de agua.

CARPINTERÍA DE MADERA

DISPOSICIONES GENERALES

El Contratista deberá realizar los planos si la Inspección lo solicita en escala 1:20 y 1:1 de acuerdo a los detalles necesarios, previo a su ejecución. Todo ajuste a las medidas del diseño original, deberá contar con la aprobación de la Inspección.

Destacase muy especialmente y con carácter general que las medidas de escuadrías señaladas como así aquellas que sin estarlo puedan inferirse por la escala de los mismos, corresponden a secciones netas de maderas terminadas. Las medidas definitivas, una vez aprobadas quedarán sujetas al régimen de tolerancias máximas admisibles.

Las obras del rubro comprenden tanto la preparación en taller de los elementos de carpinterías nuevas que figuran en los planos y planillas, su posterior traslado a obra, montaje y ajuste final, como asimismo todas las reparaciones o reposiciones de carpinterías de madera existentes que se encuentren dañadas o no funcionen correctamente a juicio de la Inspección.

El Contratista deberá ejecutar los trabajos conforme a su fin, verificando la resistencia y rigidez de todos los elementos para asegurar bajo su responsabilidad el buen comportamiento de los mismos.

Los precios unitarios establecidos en cada ítem comprenden todos los elementos y accesorios necesarios para la terminación adecuada de los trabajos. El Contratista deberá tener especial cuidado en la prolijidad y los detalles de terminación que aseguren el perfecto cierre de los batientes y un resultado acorde con el resto de las construcciones, teniendo en cuenta la verificación de los elementos para un correcto funcionamiento de la abertura.

Las maderas a utilizar serán de primera calidad en todos los casos, bien secas, de fibras rectas y carecerán de alburas o sámagos, nudos soltadizos, caries, polillas, taladros o cualquier otro defecto.

La madera será trabajada por procedimientos mecánicos y en todos los casos en el sentido a favor de la veta, las piezas que resultaren defectuosas por su mal labrado o porque se alabearon después de trabajadas o que presentaran falta de uniformidad en sus espesores, y las que luego de pulidas resultaren deformadas o disminuidas en sus perfiles, excediendo las tolerancias prescriptas serán desechadas.

Las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrados o depresiones. Las aristas serán bien rectilíneas. Las encoladuras en general, salvo expresa indicación en contrario, se ejecutarán empleando cola sintética líquida, a base de urea formaldehído apto para todo tipo de encolado. La preparación de la cola y su técnica de aplicación, se ajustarán a las recomendaciones que al respecto aconseje su fabricante.

Se desecharán definitivamente y sin excepción, todas las obras de carpintería de madera, en las cuales se hubiera empleado o debiera emplearse para corregirlas: clavos, masillas o piezas añadidas en cualquier forma. Los herrajes se encastrarán con prolijidad en las partes correspondientes, no permitiéndose la colocación de cerraduras embutidas en las ensambladuras.

El Contratista deberá verificar en obra las dimensiones indicadas en la documentación licitatoria a los efectos de salvar errores, corriendo por su cuenta cualquier modificación que fuere necesario realizar si no se tomase esta precaución.

Los herrajes reunirán en cualquier caso condiciones de primera calidad en lo que respecta a resistencia, sistema, duración y eficiencia en su aplicación, presentación y acabado de sus elementos constitutivos y responderán a lo especificado en los planos y planillas correspondientes. Los herrajes serán fijados en los lugares correspondientes de las puertas con tornillos de bronce platil.

El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos en taller con la debida antelación, muestras de placas, uniones, accesorios, herrajes, etc. a utilizar en las carpinterías a fabricar.

Estas muestras servirán para comparar todo lo que se realice en taller y se transporte a obra para su colocación como patrón para la recepción de todos y cada uno de los tipos de carpinterías. Todas las muestras deberán ser presentadas con las medidas (espesores, etc.) y terminaciones correspondientes. En este rubro se encuentran incluidos la totalidad de los trabajos necesarios para la provisión, ajuste y colocación de carpintería de madera interior, cualquiera sea sus dimensiones, ubicación, acabado superficial, incluso herrajes y accesorios. Las puertas placas serán realizadas de acuerdo a los planos respectivos, tendrán un espesor de 45 mm. y serán de terciado de pino preparado para pintar.

Serán construidas con bastidor perimetral de madera maciza de cedro de 50 mm. x 75 mm. con dos (2) refuerzos intermedios de iguales medidas y el interior será de panel de abeja celulósico además con refuerzo en la zona donde deben embutirse las cerraduras. Llevarán y tapacantos perimetral de madera maciza de cedro de 15 mm. de espesor. El Contratista deberá presentar con la debida antelación tableros conteniendo las muestras de todos los herrajes especificados a emplearse y los que sin estar especialmente indicados sean del caso emplear para que los trabajos queden completos de acuerdo a su fin.

La Inspección devolverá el o los duplicados de cada tablero, debidamente conformados para que quede en poder del Contratista. Los herrajes serán fijados en los lugares correspondientes de las puertas con tornillos de igual acabado que los mismos. Pomelas: Serán fijadas a las hojas con tornillos de igual material en los correspondientes rebajes practicados en los guardacantos. Se colocarán tres pomelas por hoja. Picaportes: Serán de bronce platil.

Todas las puertas deberán contar con su correspondiente cerradura. Salvo indicación en contrario, el criterio a aplicar para las mismas será:

Todas las puertas exteriores tendrán cerradura de seguridad.

Todas las puertas interiores de locales comunes tendrán cerraduras de tambor rotativo.

Quedan a cargo del Contratista los trabajos de colocación y ajuste de todas las carpinterías de madera provistas. Se deberá tener especial cuidado en la prolijidad y los detalles de terminación que aseguren el perfecto cierre de los batientes y un resultado acorde con el resto de las construcciones, teniendo en cuenta la verticalidad de los elementos para un correcto funcionamiento de la abertura.

CARPINTERIAS INTERIORES, MDF DOBLE CONTACTO

En este rubro se encuentran incluidos la totalidad de los trabajos necesarios para la provisión, ajuste y colocación de carpintería de madera interior, cualquiera sean sus dimensiones, ubicación, acabado superficial, incluso herrajes y accesorios.

Las puertas tendrán un espesor de 45 mm. y serán de MDF preparado para pintar.

Los marcos deberán responder a los espesores de pared

El Contratista deberá presentar con la debida antelación tableros conteniendo las muestras de todos los herrajes especificados a emplearse y los que sin estar especialmente indicados sean del caso emplear para que los trabajos queden completos de acuerdo a su fin.

La Inspección devolverá el o los duplicados de cada tablero, debidamente conformados para que quede en poder del Contratista.

Los herrajes serán fijados en los lugares correspondientes de las puertas con tornillos de igual acabado que los mismos.

Puertas doble hoja: Fallebas de embutir.

Pomelas: Serán fijadas a las hojas con tornillos de igual material en los correspondientes rebajes practicados en los guardacantos. Se colocarán tres pomelas por hoja de 170 mm. c/una.

Picaportes: Serán de bronce platil.

Todas las puertas deberán contar con su correspondiente cerradura. Salvo indicación en contrario con las Hojas Técnicas el criterio a aplicar para las mismas será:

- Todas las puertas exteriores tendrán cerradura de seguridad.
- Todas las puertas interiores entre locales que requieran control tendrán cerraduras de seguridad.
- Todas las puertas interiores de locales comunes tendrán cerraduras de tambor rotativo.
- Todas las puertas correspondientes a medios de escape exigidos tendrán cerradura antipánico.

Estas chapas serán de acero inoxidable semimate AISI 304 (18/8) de 1 mm. de espesor.

Las puertas de acceso a sanitarios, locales de servicio y/o en los lugares necesarios a juicio de la Inspección o indicados en planos y planillas, deberán llevar cierrapuertas hidráulicos de brazo paralelo tipo DORMA M-200 (uno (1) por hoja) o similar, los que se deberán adecuar a capacidades y potencia necesarias teniendo en cuenta dimensiones y peso de las puertas. Para la colocación deberá seguirse las instrucciones del fabricante.

Quedan a cargo del Contratista los trabajos de colocación y ajuste de todas las carpinterías de madera provistas. Se deberá tener especial cuidado en la prolijidad y los detalles de terminación que aseguren el perfecto cierre de los batientes y un resultado acorde con el resto de las construcciones, teniendo en cuenta la verticalidad de los elementos para un correcto funcionamiento de la abertura.

11- PINTURA

DISPOSICIONES GENERALES

Cuando se trate de aplicar pinturas, el Contratista ejecutará los trabajos especificados en este capítulo interpretando que los mismos se ajustarán estrictamente a su fin, entendiéndose por tal la ejecución completa del acabado superficial del conjunto en todos sus componentes, (paramentos exteriores e interiores, estructuras visibles, cielorrasos, carpinterías, etc.), preparando las superficies a pintar de forma que el resultado final, en todos los casos sea firme, prolijo y homogéneo, a juicio de la Inspección, según el tipo correspondiente, aunque éste no se halle expresamente

indicado. En los casos que la Inspección lo indique, el Contratista aplicará tratamientos antihumedad o antihongos.

Todas las pinturas se deberán aplicar siguiendo estrictamente las instrucciones del fabricante y de la Inspección.

Todas las obras deberán limpiarse perfectamente de manchas, óxido, etc., fijarse prolijamente y prepararse en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

El Contratista notificará a la Inspección, sin excepción alguna, cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiendo distinguirse una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor de trabajo realizado, se dará la última mano después de que todos los gremios que entren en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.

Los materiales a emplear deberán responder a las normas en vigencia que correspondan, aceptadas por la Inspección.

Las pinturas serán de primera calidad y de los tipos que indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezclas de clase alguna de pintura de diferentes calidades. De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, etc., el Contratista entregará muestras a la Inspección para su elección y aprobación.

Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales cerrados y serán comprobados por la Inspección quien podrá hacer efectuar al Contratista y a costo de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pinturas y su aplicación. El no cumplimiento de los establecidos en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a notificación previa a la Inspección de la aplicación de cada mano de pintura, será motivo suficiente para el rechazo de lo realizado. En los casos en que se indique número de manos a aplicar será considerado a título ilustrativo. El Contratista deberá aplicar la cantidad de manos que requiera el perfecto acabado de los pintados, a juicio de la Inspección.

No se admitirá luego de efectuados los trabajos de pintura la existencia de manchas, salpicaduras en otros elementos ó materiales, tales como vidrios, herrajes, etc.

Una vez ejecutados los trabajos, el Contratista tomará las precauciones para preservar los mismos de los agentes climáticos ó daños hasta la Recepción Provisoria.

PINTURA AL LÁTEX ACRILICO

En todos los locales indicados en planos y/o técnicas particulares con acabado interior al látex, se procederá de la siguiente forma:

- a) Previo desgranado de la superficie mediante lija, se aplicará una mano de fijador al agua diluido según corresponda y en la proporción necesaria para que una vez seco quede una superficie mate.
- b) Aplicar las manos de pintura látex 100% acrílico semimate para interiores que fuera menester, hasta obtener un acabado correcto a juicio de la Inspección.

La primera mano se aplicará diluida en agua al 50 % y las siguientes irán modificando el grado de dilución según sea la absorción de la superficie.

El rendimiento de la pintura no será mayor de 8 m² por litro y por mano.

PINTURA AL LÁTEX EN CIELORRASOS APLICADOS O SUSPENDIDOS DE CAL O YESO

Se realizará con una (1) mano de imprimación, una (1) de látex acrílico antihongos y dos (2) manos de látex p/ cielorrasos.

Pintura a base se una emulsión de un polímero vinílico modificado con resinas acrílicas, marca reconocida en plaza. No debe mezclarse con pinturas de otras características. Para su uso puede adicionarse una mínima cantidad de agua, lo suficiente como para obtener un fácil pintado.

Enduidos, imprimadores, fijadores: En todos los casos serán de la misma marca de las pinturas y del tipo correspondiente según el fabricante, para cada uso, a fin de garantizar su compatibilidad.

PROTECCIÓN ANTICORROSIVA EN ESTRUCTURAS METÁLICAS

Todas las estructuras metálicas recibirán el tratamiento protectivo que se describe a continuación:

- a. Desengrasado de las superficies metálicas, se procederá a nivelar las imperfecciones, salientes y rebabas mediante abrasión metálica (discos o piedras esmeriles, cepillo de alambre, etc.).
- b. Arenado a presión, a efectos de eliminar los restos de material abrasivo y pinturas de taller.
- c. Sopleteado mediante aire comprimido, de todas las superficies para garantizar superficies secas y exentas de polvo.
- d. Aplicación, inmediatamente a la conclusión de c), de una mano de imprimación vinílica (wash-primer) bi-componente, a base de resina polivinil butiral, tetraxicromato de zinc y ácido fosfórico.
- e. Primera mano de esmalte sintético en vehículo tipo alquídico, con un mínimo de 22% de bióxido de titanio, de color a elección de la Inspección. Se realizará a pincel o a soplete, en cuyo caso se empleará el diluyente especificado por el fabricante. El espesor de esta mano no será inferior a 20 micras.
- f. Segunda mano de esmalte sintético ídem a la anterior. El pintado de la última mano se dará cuando toda

SINTÉTICO SOBRE CARPINTERIA METALICA

Todas las estructuras de carpintería y herrería se pintarán con esmalte sintético brillante en exteriores, satinado en interiores, de primera calidad y marca aceptada por la Inspección, empleando el siguiente procedimiento:

- a. Limpieza de las superficies metálicas mediante solventes a fin de eliminar el antióxido de fábrica.
- b. Remoción de óxido, si lo hubiere, mediante solución desoxidante, abrasión mecánica, cepillado profundo, etc.
- c. Aplicación de fondo antióxido al cromato cubriendo la totalidad de las superficies.
- d. Masillar con masilla al aguarrás, en capas delgadas, en las zonas donde fuere menester.
- e. Una vez fraguada la masilla, aplicar fondo antióxido ídem sobre las partes masilladas.
- f. Lijar adecuadamente a fin de obtener superficies suaves y tersas.
- g. Sobre las superficies así preparadas, se aplicará una mano de fondo sintético y luego tres manos de esmalte sintético como mínimo.

- h. Sobre las superficies que se aplicaron las tres manos de esmalte sintético se podrá usar pintura duo o epoxi. Esto será determinado por la Inspección de Obra.
- i. En la herrería solamente se deberá utilizar pintura epoxi de color a definir por la Inspección de Obra.

12 - INSTALACIÓN SANITARIA

DISPOSICIONES GENERALES

En el presente ítem se especifican los trabajos de instalación sanitaria que comprenden las obras de provisión e instalación de agua fría, agua caliente, desagües cloacales y desagües pluviales, con sus artefactos y accesorios.

Los trabajos a ejecutar son los indicados en los planos adjuntos y se ajustarán a lo que señala al respecto la documentación. Estos deberán estar aprobados por la Inspección de Obra.

Se deberá ejecutar las instalaciones en la forma más correcta, especialmente en uniones, puntos de apoyo y/o sostén de cañerías y la más acabada terminación en revestimientos y aislaciones de cañerías, cuidando en todos los casos el aspecto estético de la instalación.

Todo trabajo (previsto o no en los planos y/o especificaciones) que por su índole sean de imprescindible ejecución para el correcto y normal funcionamiento de las instalaciones, será llevado a cabo por el Contratista a su cargo.

El Contratista deberá presentar los cálculos para determinar la capacidad del tanque de reserva y bombeo con sus correspondientes sistema de impulsión. No pudiendo ser menores a lo establecido en planos y las técnicas particulares

Los desagües cloacales se resuelven dentro del sector con la reparación de las cámaras de inspección existentes.

NORMAS Y REGLAMENTOS

Para la ejecución de estas instalaciones regirán las disposiciones y reglamentaciones siguientes:

- a) Pliego de Bases y Condiciones Generales del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Bs.As.
- b) Normas y Reglamentaciones para las instalaciones Sanitarias de la Empresa A y SA.
- c) Normas IRAM.

El Contratista deberá ejecutar los planos y cálculos definitivos reglamentarios que deberá someter a la aprobación del Ente que por jurisdicción corresponda y/o empresa prestataria del servicio. Dichos planos deberán presentarse bajo responsabilidad de la Empresa a través de un Representante Técnico habilitado.

Cualquier modificación u observación introducida por esa Repartición a estos planos deberá ser comunicada a la Inspección acompañada de la correspondiente boleta de observación y una vez corregidos los originales, el Contratista entregará cuatro copias heliográficas de cada uno de los planos aprobados para ser conformados por la Inspección de Obra.

Los planos necesarios para documentar cualquier modificación que se introdujera al proyecto, sea cual fuere la causa de la modificación, deberán ser confeccionados en papel calco con colores reglamentarios, acompañando para su aprobación por la Inspección cuatro copias heliográficas.

El Contratista deberá presentar para su visado por la Inspección los originales en tela y copias heliográficas de los planos Conforme a Obra.

Una vez conformados por la Inspección serán devueltos al Contratista para su presentación y aprobación por la Repartición de competencia.

El Contratista, obtenido el Certificado Final de las instalaciones, deberá entregar a la Inspección previo a la Recepción Provisoria este certificado, conjuntamente con los originales en tela conformados y seis copias heliográficas de los mismos.

Serán por cuenta del Contratista los trámites y la gestión de los permisos que sean necesarios para la conexión y habilitación de las instalaciones a las redes públicas de abastecimiento de agua y de desagües cloacales y pluviales. Los gastos que tales conexiones y habilitaciones eroguen estarán a su exclusivo cargo.

Las modificaciones o adaptaciones que pudieran surgir como necesarias para la correcta ejecución de las obras serán por cuenta del Contratista, sin que por ello pueda justificarse una disminución de la cantidad o calidad de tales trabajos. Tampoco dará lugar el reconocimiento de pago adicional alguno.

MATERIALES EQUIPOS Y ARTEFACTOS

Los materiales equipos y artefactos a emplear en estas instalaciones serán de marca acreditada, de óptima calidad, libres de todo defecto de fabricación y de clase expresamente aprobado por AySA y/o por el I.N.T.I (INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL), y responderán en todo a las normas IRAM.

En particular los artefactos y griferías serán de marcas nacionales o extranjeras de probada permanencia en el país y garantizada provisión o reposición total o parcial (repuestos), debiéndose someter los mismos a la aprobación de la Inspección de Obra y a los ensayos y pruebas que este considere necesario antes de su uso en la obra. La consiguiente aprobación no eximirá al contratista de su responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de la instalación.

Los materiales y los accesorios a emplear serán en la instalación de agua fría y caliente, polipropileno. Los desagües cloacales y pluviales de P.V.C reforzado 3,2mm. Todas las cañerías enterradas o eventualmente sobre terreno natural se colocarán sobre una banqueta de Ho de cascotes de 0.10m de espesor mínimo.

CÁMARAS DE INSPECCIÓN, BOCAS DE DESAGÜE ETC.

- Serán de mampostería u hormigón armado, de espesores adecuados a sus dimensiones. Las caras interiores se terminarán con un alisado de cemento puro a cucharón, Se asentarán sobre una base hormigón de cascotes de 0,20m de esp.
- Llevarán contratapa formada por una losa de hormigón de 0,60mx0,60m de lado y 4cm de esp. Y luego marco y tapa en chapa de hierro reforzada de 0,63mx0,63m de lado.
- Las rejas de los embudos, al igual que las bocas de los desagües abiertas serán de hierro fundido, con su marco correspondiente.
- La boca de acceso llevara tapa lisa de acero inoxidable, de 2mm de esp. Mínimo, con marco.
- La fijación se hará con tornillos de igual material.
- Las piletas de patio llevarán rejas de acero inoxidable reforzada de 5mm de diámetro, con marco, fijado a este con tornillos de igual material o de accionamiento con bisagras.
- Las bocas de desagüe tapadas estarán constituidas por marco de hierro L de 5mm de esp. Mínimo, con la terminación superior de igual material que el del solado.
- La tapa de la cámara de inspección será de chapa de relieve rayado de 5mm de esp. Con marco de hierro L de igual espesor.

ARTEFACTOS

El contratista proveerá y colocará todos los artefactos previstos en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones.

- Se proveerá de tanque de reserva, de capacidad en litros necesarios según cálculos para sanitarios y cocina.
- La calidad de los artefactos y sus tipos responderán a lo especificado. En los casos en que no estén perfectamente definidos el tipo o calidad de alguno de ellos, el contratista solicitará a la inspección la aclaración y aprobación.
- Los inodoros serán del tipo pedestal con depósito de apoyar, de marca reconocida en plaza o en todo caso a determinar por la inspección, instalados con tornillos de bronce cromados y taco de P.V.C. Llevando asientos de material plástico.
- En la cocina se colocará una piletta de acero inoxidable del tipo Mi Piletta 407 AC304 o similar. Se deberá prever en estos casos para la provisión y colocación de muebles bajo mesadas, los cuales se asentarán sobre una banquina de H° pobre.
- En los baños se proveerá de lavatorios con pie de losa blanca de marca reconocida en plaza, llevará grifería de primera marca.
- Todos los materiales serán de primera calidad, pulidos y biselados. Las uniones se sellarán con sellador elástico, transparente.

INSTALACIÓN DE GAS NATURAL

Se consideran comprendidas todas las tareas necesarias para ejecutar las instalaciones de Gas indicadas en los planos que sirven de base a la licitación, incluso la provisión y colocación de cañerías, piezas, accesorios, artefactos y todo otro material necesario para la correcta terminación de las obras.

Se incluyen en la obra que se licita, los trabajos de excavación, relleno, apertura, acarreo, descarga, estiba en obra y cuidado de los materiales y todo otro trabajo y materiales que sean necesarios para la perfecta terminación de las obras contratadas aún cuando ello no estuviese explícitamente especificado.

El Contratista deberá prever todos aquellos materiales y partes integrantes de las instalaciones, todos aquellos trabajos y elementos que, aunque no se detallen e indiquen expresamente, forman parte de los mismos o sean necesarios para su correcta terminación o se requieran para asegurar su perfecto funcionamiento o máximo rendimiento.

Además de los gastos de ejecución, provisión y montaje que incluyan estas instalaciones correrán por cuenta del Contratista los que se originen en concepto de transportes, pruebas, inspecciones, ensayos y demás erogaciones, pago de derechos de conexión, colocación de medidor, etc.

Todo trabajo (previsto o no en estas especificaciones) que por su índole sea de imprescindible ejecución para el correcto y normal funcionamiento de las instalaciones será llevado a cabo por cuenta del Contratista a su cargo.

NORMAS Y REGLAMENTOS

Para la ejecución de las instalaciones de gas regirán las especificaciones de este pliego, las establecidas en "DISPOSICIONES Y NORMAS MÍNIMAS PARA LA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE GAS" y toda otra reglamentación vigente en el Empresa Prestataria del servicio, en el Ente Nacional de Regulación del Gas (ENARGAS), en el Código de la

Edificación de la Ciudad de Buenos Aires y en las disposiciones municipales que correspondan.

Solo podrán ejecutar la construcción de Instalaciones de Gas, Empresas o Construcciones de la 1º categoría matriculados en la Empresa Prestataria del servicio, que deba intervenir en las obras que se liciten. Asimismo deberán haber llenado los requisitos exigidos por aquella para actuar como tales y encontrarse en pleno ejercicio, con matrícula y demás requerimientos al día. En todos los casos asumirá la responsabilidad de la ejecución de las obras un constructor matriculado quien intervendrá como representante ante las reparticiones que correspondan, siempre bajo la responsabilidad absoluta del Contratista.

COMPLETAMIENTO DEL PROYECTO, CÁLCULOS Y PLANOS

Una vez aprobados por la Inspección, el Contratista deberá ejecutar los planos reglamentarios que deberá someter a la Empresa Prestataria del servicio, bajo responsabilidad de su firma o de un representante técnico habilitado.

Una vez finalizados los trabajos correspondientes a estas instalaciones, entregará a la Inspección previo a la recepción provisoria, el original y las copias de planos debidamente legalizados por la Empresa Prestataria del Servicio conjuntamente con el formulario del pedido de Inspección Final aprobado.

TRÁMITES, PERMISOS Y HABILITACIONES

Estarán a cargo del Contratista todos los trámites y gestión de permisos que sean necesarios para la conexión y habilitación de las instalaciones del edificio a la red de abastecimiento de la distribuidora del servicio, así como los gastos que demande la presentación de planos e inspecciones, derechos por pago de solicitud de gas, medidores y todos los originados en gestiones de práctica ante la Empresa Prestataria del servicio.

ENSAYOS, PRUEBAS E INSPECCIONES

El Contratista solicitará a la Empresa Prestataria del servicio las inspecciones de instalación descubierta y final, además del correspondiente pedido de habilitación, sin perjuicio de efectuar en cualquier momento las pruebas que estime conveniente la Inspección de hermeticidad, obstrucción y ventilación.

La realización y aprobación de pruebas de las instalaciones no eximirán al Contratista de su responsabilidad por defectos de ejecución y/o funcionamiento, roturas o inconvenientes que se produzcan, ya sea durante el período de construcción o hasta la Recepción Definitiva, tanto si las deficiencias fueran ocasionadas por el empleo de material inapropiado o en malas condiciones, o por mano de obra defectuosa. En tales casos, la responsabilidad del Contratista no se limitará a lo conforme a las reparaciones que la instalación demandara, sino también a las estructuras u obras que, como consecuencia de las deficiencias observadas o de su reparación, fuesen afectadas.

Todas las pruebas y ensayos que se practiquen para verificar la eficiencia de la obra no eximirán a la empresa Contratista de la prueba final de funcionamiento de todos los artefactos en forma simultánea antes de la Recepción Provisoria, siendo por su exclusiva cuenta los gastos que ello demande, debiendo tener los elementos necesarios, obviar posibles inconvenientes y facilitar el personal que sea requerido por la Inspección.

El trabajo se entregará en las condiciones exigidas para la Inspección Final por la Empresa Prestataria del servicio, debiendo presentar el Contratista el formulario debidamente sellado por dicha Repartición.

MATERIALES, EQUIPOS Y ARTEFACTO

Los materiales, equipos y artefactos a emplear deberán ser de marcas reconocidas y aprobadas por METROGAS y/o el ENTE NACIONAL DE REGULACIÓN DEL GAS

(ENARGAS), debiendo cumplir estrictamente las necesidades de la obra. Asimismo, será rechazado por la Inspección, todo material o artefacto que no estuviera en perfectas condiciones y que sus defectos perjudicaran el funcionamiento de los mismos.

CAÑERÍAS

Las cañerías serán de hierro negro con revestimiento epoxi roscadas o de PPCR apto termofusión.

Responderán íntegramente a la Norma IRAM 2502.

Los accesorios serán del tipo de borde reforzado y responderán a la Norma IRAM 2548.

El trazado y diámetros interiores estarán de acuerdo con lo indicado en los planos del proyecto definitivo aprobado.

Deberá tenerse en cuenta principalmente en la colocación de cañerías que:

- a) Todos los desvíos de cañerías, se harán por intermedio de piezas roscadas, no admitiéndose en ningún caso curvaturas de fragua.
- b) Las uniones de los caños con las piezas se ejecutarán a rosca con un mínimo tallado de 10 filetes.
- c) Las cañerías que van bajo tierra serán colocadas a una profundidad mínima de 0,30mts. sobre una cama de arena. Una vez tendida la cañería se colocará una hilera de ladrillos comunes sobre ésta y por último se recubrirá con una malla de advertencia de P.V.C. con leyenda reglamentaria.

LLAVE DE PASO Y GRIFO

Deberán ser de óptima calidad. Tendrán cierre a cuarto de vuelta con tope y su hermeticidad estará asegurada con una empaquetadora mediante prensa estopa a resorte en las llaves de paso, debiendo en los grifos tener un resorte para tensión del cono.

Deberán venir lubricadas con grasa grafitada especial para gas.

VENTILACIONES

En los artefactos a instalar que deban llevar ventilación, esta tendrá las siguientes cualidades:

- 1 - Resistencia mecánica suficiente
- 2 - Sistema de acople de los módulos que asegure estanqueidad de juntas y continuidad interna de superficies.
- 3 - Rugosidad interior pequeña.
- 4 - Resistencia a la temperatura de los gases de combustión (en general inferior a 250°)
- 5 - Impermeabilidad.
- 6 - Baja conductibilidad térmica.
- 7 - Con diámetro siempre igual al diámetro de la salida de gases quemados que tiene el artefacto a instalar.
- 8 - Terminación del conducto llevará un sombrerete del tipo aprobado.

Asimismo se alojarán todas las cañerías y cajas de las instalaciones complementarias que deben quedar embutidas.

Antes del doble emplacado se colocara los paneles rígidos de lana de vidrio. Se fijarán las placas de yeso cuidando los siguientes detalles:

- a. Se iniciará la colocación de las placas de un solo lado. Se dejará una luz de 10 mm entre el piso y la placa.
- b. Se fijará a la estructura una primera capa de placas en sentido vertical con tornillos cortos. La segunda capa se fijará con tornillos largos para que atraviesen la primera capa y se atornillen a la estructura, cada 20 cm. Esta segunda capa se colocará en sentido horizontal, trabándolas cuidando que las juntas no coincidan.

Luego de colocar las placas de ambos lados, los guardacantos y elementos de terminación, de realizar los recortes necesarios en las placas, se procederá a tomar las juntas con cintas de celulosa y masilla vinílica, hasta tener un perfecto acabado y sellado.

Será competencia del Contratista colocar dentro de la estructura todos los refuerzos necesarios, de madera o metálicos, para la fijación a los paramentos de todos los elementos de acuerdo a lo indicado en planos y a las órdenes impartidas por la Inspección de obra.

13 - INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA

DISPOSICIONES GENERALES

La ejecución de esta instalación comprende la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de 8 (ocho) equipos del tipo Roof-Top frío/calor de 25 TR sobre la azotea de los sanitarios, con conductos de inyección a un nivel de 4 metros del piso y retorno según cálculo y la instalación de ventiladores centrífugos para extracción en los sanitarios. El proveedor deberá ajustar el proyecto y cálculo de los sistemas de refrigeración de acuerdo a las capacidades de los equipos propuestos, siempre considerando los valores dados como valores mínimos de potencia y refrigeración. Se deberá tener especial cuidado en el cálculo de velocidades y caudales de aire en el estudio cumpliendo con las normas para este tipo de instalaciones.

La adjudicación deberá efectuarse en forma global de todo el sistema. La oferta deberá incluir materiales, accesorios, equipos y mano de obra necesarios para la instalación y puesta en marcha de los equipos y sistemas, incluyendo los materiales aislantes de los conductos de chapa del equipo tipo Roof-Top con paneles Sonex 25mm y de 35mm, más la aislación exterior según lo solicitado en el presente pliego.

Todos los equipos deberán ser nuevos y sin uso. La inspección no recibirá ningún equipo que, aunque instalado, presente detalles de raspaduras, roturas, abolladuras, golpes, deformaciones u otras alteraciones que no correspondan al estado original nuevo de fábrica. Los equipos instalados, los trabajos realizados, los elementos y materiales provistos, deberán contar con una garantía de un (1) año, contado a partir de la recepción definitiva otorgada por la inspección.

Se deberá tener especial cuidado en las terminaciones de todos los trabajos, a saber:

- Sellado de perforaciones por donde pasen conductos de interconexión de unidades.
- Soportes metálicos (de unidades) con pinturas antioxidantes correspondientes.
- Adecuado aislamiento interno y externo de los conductos de interconexión.
- Adecuado trato y manipuleo general del equipo y sus partes.
- Engrapado necesario de cañerías.

“EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA POLO GASTRONÓMICO -
ETAPA 1”
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1 - TAREAS PREVIAS.....	55
1.1 - LIMPIEZA DIARIA DE OBRA Y VOLQUETE.....	55
1.2 - ROTURA Y REPARACIÓN DE OBRA CIVIL.....	55
2 - MOVIMIENTOS DE SUELOS.....	55
2.1 - SUB BASE DE TOSCA E=30 CM.....	55
2.2 - EXCAVACIÓN PARA VIGAS DE FUNDACIÓN.....	55
2.3 - EXCAVACIÓN PARA BASES.....	56
3 - ESTRUCTURA.....	57
3.1 - ESTRUCTURA DE H°A° PARA AMPLIACIÓN SECTOR SERVICIO.....	57
3.1 - VIGAS DE FUNDACIÓN 0,20MX0,20M.....	57
3.1.2 - BASES DE 1,20MX1,20M.....	57
3.1.3 - COLUMNAS 0,20MX0,20M.....	57
3.1.4 - VIGAS 0,20MX0,20M.....	57
3.1.5 - LOSA PRETENSADA DE VIGUETAS Y LADRILLO DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON CAPA DE COMPRESIÓN DE H°A° ESPESOR: 5CM.....	58
3.2 - ESTRUCTURA DE H°A° Y PERFILERÍA METÁLICA PARA PASILLO TÉCNICO...	58
3.2.1 - VIGAS DE FUNDACIÓN.....	58
3.2.2 - BASES.....	58
3.2.3 - COLUMNA 2 X IPN 120.....	58
3.2.4 - VIGA UPN 140.....	58
3.2.5 - LOSA HUECA PRETENSADA TIPO SHAP CON CAPA DE COMPRESIÓN DE H°A°.....	58
3.3 - ESTRUCTURA METÁLICA PARA PASAJE DE CAÑERÍAS DE AIRE ACONDICIONADO.....	59
3.3.1 - ESTRUCTURA METÁLICA PARA PASAJE DE CAÑERÍAS DE AIRE ACONDICIONADO REVESTIDA EN CHAPA LISA COLOR NEGRA.....	59
3.4 - BASES PARA AIRES ACONDICIONADOS.....	59
3.4.1 - BASES PARA EQUIPOS ROOF TOP CON PERFIL IPN.....	59
4 - MAMPOSTERÍA.....	59
4.1 - LADRILLO HUECO 18X18X33. ESPESOR: 20 CM.....	59
5 - SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO.....	59
5.1 - PANELERÍA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO PARA PASILLO TÉCNICO. TERMINACIÓN EXTERIOR CHAPA TRAPEZOIDAL COLOR GRIS TOPO Y TERMINACIÓN INTERIOR PLACA DE ROCA DE YESO.....	59
6 - AISLACIONES.....	60
6.1 - HORIZONTAL FILM DE POLIETILENO SOBRE TERRENO NATURAL.....	60
6.2 - HORIZONTAL DOBLE MURO CAJÓN.....	60
6.3 - AZOTADO HIDRÓFUGO VERTICAL.....	60
6.4 - HORIZONTAL CEMENTICIA SOBRE LOSA.....	60
6.5 - MEMBRANA ASFÁLTICA SOBRE CUBIERTA.....	60
6.6 - AZOTADO HIDRÓFUGO BAJO REVESTIMIENTO.....	60
7 - REVOQUES Y TERMINACIONES.....	60
7.1 - REVOQUE GRUESO FRATASADO EXTERIOR.....	60
7.2 - REVOQUE GRUESO Y FINO INTERIOR.....	61
8 - CONTRAPISOS, CARPETAS Y SOLADOS.....	61
8.1 - CONTRAPISOS DE HP SOBRE TERRENO NATURAL (E:10CM).....	61

8.2 - CONTRAPISO ALIVIANADO SOBRE AZOTEA.....	61
8.3 - CARPETA DE CONCRETO BAJO SOLADOS.....	61
8.4 - PORCELANATO 0,50MX0,50M EN PISOS.....	61
8.5 - ZÓCALO PORCELANATO EN PISOS.....	62
8.6 - H°A° PROYECTADO (INCLUYE RAMPAS Y ESCALERAS).....	62
9 - REVESTIMIENTO.....	63
9.1 - PORCELANATO 0,50MX0,50M EN MUROS.....	63
10 - CARPINTERÍAS.....	63
10.1 - PUERTAS.....	63
10.1.1 - P1 - PUERTA METÁLICA (1,10M X 2,10M).....	63
10.1.2 - P2 - PUERTA METÁLICA PARA SERVICIO (0,90M x 2,10M).....	64
10.1.3 - DESMONTE Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DOBLES DE ACCESO.....	64
10.2 - VENTANAS.....	64
10.2.1 - DESMONTE Y COLOCACIÓN DE VENTANAS EXISTENTES SOBRE PANEL DE CONSTRUCCIÓN EN SECO.....	64
11 - PINTURA.....	64
11.1 - LÁTEX P/INTERIOR.....	64
11.2 - LÁTEX P/CIELORRASOS.....	64
11.3 - REVESTIMIENTO PLÁSTICO EXTERIOR TEXTURADO TIPO TARQUINI.....	65
11.4 - ESMALTE SINTÉTICO COLOR A DEFINIR S/CARPINTERÍA.....	65
12 - INSTALACIÓN SANITARIA.....	65
12.1 - INSTALACIÓN DE AGUA FRÍA.....	65
12.1.1 - CONEXIÓN A RED EXISTENTE DN 25MM (PE - 100).....	65
12.1.2 - CAÑERÍA DN 25MM (PPCR - PN12).....	65
12.1.3 - CAÑERÍA DN 32MM (PPCR - PN12).....	65
12.1.4 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TANQUE DE RESERVA CAPACIDAD 2500LTS.	66
12.1.5 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE COLECTOR.....	66
12.1.6 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BOMBA PRESURIZADORA SÍMIL ROWA PRESS 200.....	66
12.2 INSTALACIÓN DE AGUA CALIENTE.....	66
12.2.1 - CAÑERÍA DN 25 MM (PPCR - PN20).....	67
12.2.2 - CAÑERÍA DN 32MM (PPCR - PN20).....	67
12.2.3 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TERMOTANQUE DE ALTA RECUPERACIÓN A GAS CAPACIDAD 300 LTS.....	67
12.3 INSTALACIÓN CLOACAL.....	67
12.3.1 - CONEXIÓN A RED EXISTENTE DN 110MM (PVC).....	67
12.3.2 - CAÑERÍA DN 110 MM (PVC).....	67
12.3.3 - CÁMARA DE INSPECCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE 0,60X0,60M.....	67
12.3.4 - INTERCEPTOR DE GRASA DE 0,40X0,40M.....	68
12.3.5 - BOCAS DE ACCESO PARA LOCALES E ISLAS GASTRONÓMICAS	68
12.4 - INSTALACIÓN PLUVIAL.....	68
12.4.1 - CANALETA Y REJILLA TIPO GUARDAGANADO.....	68
12.4.2 - CONEXIÓN DE CAÑERÍA Y PIEZAS DURATOP 3,2 Ø 110MM.....	69
12.4.3 - ZINGUERÍAS Y RECIBIDORES H=3,50M.....	69
12.4.4 - ZINGUERÍAS Y RECIBIDORES H=6,00M.....	69
12.4.5 - EMBUDO PLUVIAL.....	69
12.5 - INSTALACIÓN DE GAS NATURAL.....	69
12.5.1 - TENDIDO COMPLETO (TRAMO PRINCIPAL CON CAÑERÍA DE 3" Y 2 ½" Y TRAMOS SECUNDARIOS CON CAÑERÍA DE 1" Y 1 ¼"). INCLUYE PLANTA REGULADORA.....	70

13.1 - INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA.....

70

13.1 - INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA.....

70

13.1.1 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ROOF-TOP - FRIO/CALOR 25 TR DE MARCA BGH O SIMILAR. INCLUYE IZAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y REGULACIÓN DE EQUIPOS.....

71

13.1.2 - PROVISIÓN Y MONTAJE DE CONDUCTOS. INCLUYE LONAS, AROS, BOCAS DE REDUCCIÓN Y MANGAS. INCLUYE ANCLAJE, AISLACIÓN Y NIVELACIÓN.....

72

13.1.3 - PROVISIÓN Y MONTAJE DE REJAS DE INYECCIÓN. DIFUSORES DE PLACA INYECCIÓN Y RETORNO.....

72

13.1.4 - PROVISIÓN Y MONTAJE DE REJAS DE RETORNO. INCLUYE CAJÓN PARA SUPORTACIÓN PARA EXTRACCIONES.....

73

13.1.5 - PROVISIÓN, MONTAJE Y CABLEADO DE CONTROLADOR ELECTRÓNICO.....

73

13.1.6 - PROVISIÓN Y MONTAJE DE PERSIANAS PARA REGULACIÓN DE RETORNO.....

73

13.1.7 - DESMONTE DE CONDUCTOS EXISTENTES.....

73

13.1.8 - PINTURA ANTICONDENSANTE EN CONDUCTOS EXISTENTE.....

73

13.2 - EXTRACCIÓN DE COCINAS.....

73

13.2.1 - PROVISIÓN Y MONTAJE DE VENTILADOR CENTRÍFUGO BMP 2 1/2 CON 1 HP. X 1400 RPM. TRIFÁSICO.....

73

13.2.2 - PROVISIÓN Y MONTAJE DE CONDUCTOS PARA EXTRACCIÓN.....

74

13.2.3 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJAS DE EXTRACCIÓN.....

74

13.2.4 - COMANDOS PARA ACCIONAMIENTO DE UNIDADES.....

74

1 - TAREAS PREVIAS

1.1 - LIMPIEZA DIARIA DE OBRA Y VOLQUETE

El Contratista deberá mantener limpia la zona de trabajo durante el transcurso de la obra. Una vez finalizados los trabajos, el Contratista deberá asegurar la limpieza y el descarte de los residuos producidos a su cargo.

1.2 - ROTURA Y REPARACIÓN DE OBRA CIVIL

Comprende las tareas de rotura y reparación necesarias para la ejecución de la obra civil de pasillo técnico, las ampliaciones en el sector de servicios y las readecuaciones de las instalaciones sanitarias y termomecánicas. Asimismo, comprende la rotura y reparación del cielorraso en sector servicios y sanitarios, necesaria para el tendido de las instalaciones indicadas en los planos. Comprende la reparación del contrapiso y del tabique de contención exterior sobre el cual se montará el pasillo técnico por motivo de los cateos realizados con anterioridad a la presente licitación. Deberán tenerse en cuenta los niveles de terminación. Se tendrán que tomar todas las medidas de seguridad e higiene necesarias para la correcta ejecución de esta tarea.

2 - MOVIMIENTOS DE SUELOS

2.1 - SUB BASE DE TOSCA E=30 CM

Se ejecutará una base de tosca espesor 30cm siguiendo todo lo dispuesto en las especificaciones técnicas generales.

2.2 - EXCAVACIÓN PARA VIGAS DE FUNDACIÓN

Se procederá a realizar la excavación para realizar las vigas de fundación como se detallan en los planos adjuntos. Las excavaciones necesarias para la ejecución de cimentación y vigas de fundación deberán ejecutarse cuidadosamente interesando las dimensiones mínimas compatibles con la estructura a fundar a fin de evitar sobre excavaciones.

Las mismas podrán ejecutarse por cualquier procedimiento aprobado y mediante el empleo de cualquier equipo de excavación y transporte adecuado para la realización del trabajo. Durante el curso de las excavaciones el Contratista tomará todas las medidas necesarias para desagotar los sitios de excavación de ser necesario.

Deberá tenerse especial cuidado de que las superficies y los taludes excavados no sean poceadas, aplastadas o dañadas, en alguna forma, por el paso repetido de equipos de construcción. Cualquiera de estos daños deberán ser reparados por el Contratista.

Las zanjas para vigas porta muros tendrán un ancho mínimo igual al de las mismas y serán protegidas contra infiltraciones de cualquier naturaleza. Su fondo será completamente plano y horizontal. No se iniciará obra alguna, en ninguna zanja, sin haber sido observado su fondo por la Inspección.

En el caso de que el fondo de alguna excavación resulte dudosa, a juicio exclusivo de la Inspección, para la capacidad portante a que está destinado, esta podrá disponer la necesaria investigación a los efectos de decidir si correspondiere profundizar la excavación, o bien el ensanchamiento o modificación de la fundación.

Si el fondo de excavaciones para fundaciones fuera afectado por aguas provenientes de precipitaciones pluviales o circunstancialmente de otras causas, deberá ser profundizado en la medida que en cada caso determine la Inspección.

Se deberá tener especial cuidado cuando se ejecuten excavaciones en la vecindad de construcciones linderas. El Contratista deberá reparar o reponer cualquier estructura o equipo dañado por su operación.

Es de suma importancia pedir las interferencias en el área a fundar. El contratista se hará cargo de resolver cualquier rotura de interferencia, ya sea reparándolo y/o haciendo el trámite correspondiente con la empresa prestataria.

2.3 - EXCAVACIÓN PARA BASES

Se procederá a realizar la excavación para realizar las bases correspondientes de fundación como se detallan en los planos adjuntos. Las excavaciones necesarias para la ejecución de cimentación deberán ejecutarse cuidadosamente interesando las dimensiones mínimas compatibles con la estructura a fundar a fin de evitar sobre excavaciones.

Las mismas podrán ejecutarse por cualquier procedimiento aprobado y mediante el empleo de cualquier equipo de excavación y transporte adecuado para la realización del trabajo. Durante el curso de las excavaciones el Contratista tomará todas las medidas necesarias para desagotar los sitios de excavación de ser necesario.

Deberá tenerse especial cuidado de que las superficies y los taludes excavados no sean poceadas, aplastadas o dañadas, en alguna forma, por el paso repetido de equipos de construcción. Cualquiera de estos daños deberán ser reparados por el Contratista.

En el caso de que el fondo de alguna excavación resulte dudosa, a juicio exclusivo de la Inspección, para la capacidad portante a que está destinado, esta podrá disponer la necesaria investigación a los efectos de decidir si correspondiere profundizar la excavación, o bien el ensanchamiento o modificación de la fundación.

Si el fondo de excavaciones para fundaciones fuera afectado por aguas provenientes de precipitaciones pluviales o circunstancialmente de otras causas, deberá ser profundizado en la medida que en cada caso determine la Inspección.

Se deberá tener especial cuidado cuando se ejecuten excavaciones en la vecindad de construcciones linderas. El Contratista deberá reparar o reponer cualquier estructura o equipo dañado por su operación.

Es de suma importancia pedir las interferencias en el área a fundar. El contratista se hará cargo de resolver cualquier rotura de interferencia, ya sea reparándolo y/o haciendo el trámite correspondiente con la empresa prestataria.

3 - ESTRUCTURA

3.1 - ESTRUCTURA DE H°A° PARA AMPLIACIÓN SECTOR SERVICIO

Comprende la estructura para la ampliación del sector de servicios área lavado y depósito.

3.1 - VIGAS DE FUNDACIÓN 0,20MX0,20M

Las vigas de fundación se ejecutarán en el sector indicado en el correspondiente plano de estructura, y en sectores donde lo determine el cálculo estructural, al igual que el dimensionamiento de las mismas, soportando la mampostería.

La sección de las vigas no podrá ser menor de 20 x 20 cm, y su armadura no podrá tener barras de acero menores a Ø 8, perchas Ø 6 y estribos Ø 6 y la separación entre ellos no podrá exceder los 20 cm, siendo estos valores verificados en todos los casos por el contratista.

Deberán preverse la colocación de anclajes estructurales en correspondencia con las columnas y otros elementos que lo requieran.

3.1.2 - BASES DE 1,20MX1,20M

Se procederá a realizar las bases con 35kg/m³ de hierro según planos adjuntos y según lo indiquen los planos de estructuras provistos por el Contratista.

3.1.3 - COLUMNAS 0,20MX0,20M

Una vez finalizadas las bases y las vigas de fundación (es decir que se encuentren hormigonadas íntegramente) se podrá dar comienzo al armado de encofrados de columnas, dicho encofrado deberá tener las dimensiones suficientes a los efectos de poder alojar la armadura correspondiente.

El encofrado deberá ser integral, es decir de tronco de base a fondo de viga. Las Columnas deberán ser hormigonadas en su sección y altura total. NO se autoriza al hormigonado parcial o al "hasta cierta altura".

La sección de las columnas no podrá ser menor de 20 x 20 cm, y su armadura no podrá tener barras de acero menores a Ø 8, perchas Ø 6 y estribos Ø 6 y la separación entre ellos no podrá exceder los 20 cm, siendo estos valores verificados en todos los casos por el contratista.

La armadura correspondiente deberá ser verificada por la Inspección de Obra, previo a ser incorporada al encofrado. En caso que la misma haya sido colocada, se ejecutará de acuerdo a los correspondientes cálculos particularizados.

La sección mínima de las columnas y refuerzos verticales y su correspondiente armadura será lo que resulte del cálculo respectivo, el cual estará a cargo de la Contratista; deberá estar firmado por profesional idóneo y autorizado por la Inspección.

3.1.4 - VIGAS 0,20MX0,50M

En todo el perímetro de la construcción se realizará una viga apropiada para sostener la loseta pretensada según cálculo estructural.

La sección de las vigas no podrá ser menor de 20 x 50cm, y su armadura no podrá tener barras de acero menores a Ø 8, perchas Ø 6 y estribos Ø 6 y la separación entre ellos no podrá exceder los 20 cm, siendo estos valores verificados en todos los casos por el contratista.

En el caso de utilizar ladrillos portantes, se realizarán refuerzos horizontales de hormigón armado o con ladrillo hueco especial para tal fin, armados con hierro según cálculos. Asimismo se reforzarán los vanos con dinteles ejecutados de la misma forma. Estos dinteles apoyarán sobre la mampostería en cada extremo en una longitud igual al 10 % de la luz del vano con un mínimo de 20 cm.

3.1.5 - LOSA PRETENSADA DE VIGUETAS Y LADRILLO DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON CAPA DE COMPRESIÓN DE H°A°

Se materializará con losas alivianadas de viguetas con ladrillos de poliestireno de 12 cm. Las viguetas deberán pisar sobre las vigas no menos de 8 cm y la distancia entre las mismas quedará establecida por el ancho del bloque, no siendo superior a 50 cm a eje. De ser necesario, se deberán realizar apuntalamientos intermedios que quedarán perdidos entre el nivel de terreno natural y el plano de piso. Armada la estructura, se ejecutará la capa de compresión de 5cm a la que se incorporará una malla de acero electrosoldada cuyas dimensiones serán las establecidas por cálculo.

El hormigón se arrojará en una sola operación, y una vez endurecido se lo mantendrá húmedo regándolo o cubriéndolo a fin de lograr un correcto fraguado. Previamente, se deberán dejar todos los pases, correspondiente a las instalaciones necesarias.

3.2 - ESTRUCTURA DE H°A° Y PERFILERÍA METÁLICA PARA PASILLO TÉCNICO

Comprende la estructura para la ejecución del pasillo técnico.

3.2.1 - VIGAS DE FUNDACIÓN 0,20 x 0,20 m

Las vigas de fundación se ejecutarán en el sector indicado en el correspondiente plano de estructura, y en sectores donde lo determine el cálculo estructural, al igual que el dimensionamiento de las mismas.

Deberán preverse la colocación de anclajes estructurales en correspondencia con las columnas y otros elementos que lo requieran.

3.2.2 - BASES 1,20 x 1,20 m

Se procederá a realizar las bases con 35kg/m³ de hierro según el planos adjuntos y según lo indiquen los planos de estructura provistos por el contratista.

3.2.3 - COLUMNA 2 X IPN 120

Las columnas se ejecutarán en estructura metálica de dos perfiles IPN 120 según planos adjuntos. Los perfiles son laminados en caliente y las uniones entre las piezas serán mediante soldaduras.

La dimensión estructural de las piezas fue obtenida mediante un predimensionado, por lo cual, el cálculo estructural de estos perfiles y su verificación y posible optimización son responsabilidad del Contratista.

3.2.4 - VIGA UPN 140

Las vigas se ejecutarán en estructura metálica de perfil UPN 140 según planos adjuntos. Los perfiles son laminados en caliente y las uniones entre las piezas serán mediante soldaduras.

La dimensión estructural de las piezas fue obtenida mediante un predimensionado, por lo cual, el cálculo estructural de estos perfiles y su verificación y posible optimización son responsabilidad del Contratista.

3.2.5 - LOSA HUECA PRETENSADA TIPO SHAP CON CAPA DE COMPRESIÓN DE H°A°

Se colocarán losas huecas de hormigón pretensado tipo Shap 60 (esp 16cm) como entrepisos de la nueva construcción. La empresa deberá contemplar el montaje de las mismas. Se ejecutará la capa de compresión de 5cm a la que se incorporará una malla de acero electrosoldada cuyas dimensiones serán las establecidas por cálculo. El hormigón se arrojará en una sola operación, y una vez endurecido se lo mantendrá

húmedo regándolo o cubriéndolo a fin de lograr un correcto fraguado. Previamente, se deberán dejar todos los pases, correspondiente a las instalaciones necesarias.

Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo. Todas las medidas serán verificadas en obra.

3.3 - ESTRUCTURA METÁLICA PARA PASAJE DE CAÑERÍAS DE AIRE ACONDICIONADO

3.3.1 - ESTRUCTURA METÁLICA PARA PASAJE DE CAÑERÍAS DE AIRE ACONDICIONADO REVESTIDA EN CHAPA LISA COLOR NEGRA

Se ejecutará una estructura metálica revestida en chapa lisa color negra a definir por la Inspección para el tramo de los conductos de inyección que van de los equipos Roof Top al galpón.

La dimensión de los perfiles, las cargas y la estabilidad estructural serán verificadas por el contratista siendo éste el único responsable por su óptimo desempeño, la resistencia a las fisuras, las deformaciones mínimas de los elementos y la no transmisibilidad de las posibles vibraciones de los futuros equipos y usos. Serán ejecutadas con precisión y a perfecto nivel, plomo y escuadra y se emplearán los elementos necesarios según cálculo para impedir la transmisión de vibraciones al edificio.

3.4 - BASES PARA AIRES ACONDICIONADOS

3.4.1 - BASES PARA EQUIPOS ROOF TOP CON PERFIL IPN

Se ejecutarán bases para posicionar equipos industriales de aire acondicionado en la azotea de los edificios sanitarios los cuales serán contemplados en el cálculo estructural. La dimensión de los perfiles, las cargas y la estabilidad estructural serán verificadas por el contratista siendo éste el único responsable por su óptimo desempeño, la resistencia a las fisuras, las deformaciones mínimas de los elementos y la no transmisibilidad de las posibles vibraciones de los futuros equipos y usos. Serán ejecutadas con precisión y a perfecto nivel, plomo y escuadra y se emplearán los elementos necesarios según cálculo para impedir la transmisión de vibraciones al edificio.

4 - MAMPOSTERÍA

4.1 - LADRILLO HUECO 18X18X33. ESPESOR: 20 CM

Se ejecutarán de acuerdo a los planos adjuntos, en albañilería de ladrillos huecos cerámicos de 18x18x33 cm.

Todos los elementos, cajas, artefactos, depósitos, etc., que deben ser amurados en los tabiques serán cubiertos en la cara opuesta en toda su superficie, por metal desplegado, para evitar el desprendimiento del revoque, cuando dicho elemento afecte todo el espesor del tabique.

5 - SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO

5.1 PANELERÍA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO PARA PASILLO TÉCNICO. TERMINACIÓN EXTERIOR CHAPA TRAPEZOIDAL COLOR GRIS TOPO Y TERMINACIÓN INTERIOR PLACA DE ROCA DE YESO.

Los tabiques interiores indicados en planos serán realizados con un sistema constructivo “en seco” tipo Steel Frame de perfiles galvanizados PGC 100 y alma conformada por paneles rígidos de lana de vidrio mineral. Se revestirá el interior con placas de roca de yeso tipo “Durlock” y el exterior con chapa trapezoidal color gris topo similar existente. Las montantes se colocarán cada 0,40m.

El Contratista deberá tomar todos los resguardos para que los trabajos sean realizados de acuerdo a la correcta aplicación de las técnicas correspondientes al sistema adoptado.

La mano de obra utilizada estará especializada y será la más idónea para las tareas de este rubro.

Las tareas incluyen la provisión y colocación de los elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los paneles.

6 - AISLACIONES

6.1 - HORIZONTAL FILM DE POLIETILENO SOBRE TERRENO NATURAL

Se deberá disponer de un film de polietileno de 200 micrones de espesor a modo de aislación hidrófuga para evitar la infiltración de agua y humedad del terreno natural en sector sala de máquinas y depósito.

6.2 - HORIZONTAL DOBLE MURO CAJÓN

La capa aisladora horizontal de muros estará constituida por dos capas horizontales de 2 cm de espesor cada una. La inferior a la altura del contrapiso y por debajo de marcos de puertas y la superior a 5 cm por sobre el nivel de piso terminado.

Dichas capas horizontales serán unidas entre sí por dos capas, uno de cada lado, ejecutada con un espesor de 0,5 cm. debiendo lograrse una perfecta continuidad, en todas las capas componentes. El Contratista no continuará la albañilería hasta transcurridas 24 hs de ejecutada la capa aisladora.

6.3 - AZOTADO HIDRÓFUGO VERTICAL

Se procederá a realizar el azotado hidrófugo vertical realizado con revoque grueso + aditivo hidrófugo.

Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Se realizará en todos los muros exteriores. Todos los trabajos del rubro se ejecutarán de modo tal que permitan obtener obras prolijas y correctamente ejecutadas tanto funcional como estéticamente.

6.4 - HORIZONTAL CEMENTICIA SOBRE LOSA

En todas las losas se ejecutará sobre la cara superior un azotado hidrófugo (carpeta) constituido por mezcla con mortero de cemento MC 1:3 con el agregado de hidrófugo inorgánico, en la proporción que indique el fabricante.

6.5 - MEMBRANA ASFÁLTICA SOBRE CUBIERTA

Se procederá a realizar la aislación horizontal con membrana asfáltica sobre la cubierta de losa.

Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para su realización.

6.6 - AZOTADO HIDRÓFUGO BAJO REVESTIMIENTO

Se realizará la capa de hidrófugo en el muro interior del sector de área de lavado, según indique las planillas de locales aprobadas por la Inspección.

7 - REVOQUES Y TERMINACIONES

7.1 - REVOQUE GRUESO FRATASADO EXTERIOR

Se realizará revoque grueso impermeable en el exterior de la ampliación del sector de servicios según detalles de planos de terminaciones adjunto. Todos los trabajos del rubro se ejecutarán de modo tal que permitan obtener obras prolijas y correctamente ejecutadas tanto funcional como estéticamente.

Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Luego de realizar el fratasado se pasará un fieltro humedecido y embebido en agua y cal, de manera de obtener superficies completamente lisas y blancas.

Todas las medidas serán verificadas en obra.

7.2 - REVOQUE GRUESO Y FINO INTERIOR

Se realizará revoque grueso y revoque fino impermeable en el interior de la ampliación del sector de los servicios. Todos los trabajos del rubro se ejecutarán de modo tal que permitan obtener obras prolijas y correctamente ejecutadas tanto funcional como estéticamente.

Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Luego de realizar el fratasado se pasará un fieltro humedecido y embebido en agua y cal, de manera de obtener superficies completamente lisas y blancas.

Todas las medidas serán verificadas en obra.

8 - CONTRAPISOS, CARPETAS Y SOLADOS

8.1 - CONTRAPISOS DE HP SOBRE TERRENO NATURAL (E:10CM)

Se ejecutará contrapiso de hormigón pobre de 10 cm sobre terreno natural. La dosificación será 1:8 de cemento y perlas de poliestireno expandido tipo Isocret o similar. Para ello, el contratista efectuará los cálculos correspondientes y presentará a la Inspección, planos generales y de detalle de los materiales a utilizar. Una vez obtenida la aprobación de la misma, podrá dar comienzo a las tareas del rubro.

8.2 - CONTRAPISO ALIVIANADO SOBRE AZOTEA

Se ejecutará contrapiso de hormigón pobre de 10 cm sobre losa de azotea. La dosificación será 1:8 de cemento y perlas de poliestireno expandido tipo Isocret o similar. Para ello, el contratista efectuará los cálculos correspondientes y presentará a la Inspección, planos generales y de detalle de los materiales a utilizar. Una vez obtenida la aprobación de la misma, podrá dar comienzo a las tareas del rubro.

8.3 - CARPETA DE CONCRETO BAJO SOLADOS

Se realizará una carpeta de concreto sobre contrapiso de MCA 1:1/4:3 de cal, cemento y arena. Todos los trabajos del rubro se ejecutarán de modo tal que permitan obtener obras prolijas y correctamente ejecutadas, tanto funcional como estéticamente.

La carpeta deberá ejecutarse con pendientes no mayor al 1%, que permitan un adecuado escurrimiento del agua. Las mismas se verificarán y su aprobación quedará a juicio exclusivo de la Inspección.

El Contratista deberá realizar todas las provisiones necesarias para alcanzar este objetivo, aunque ellas no estén explícitamente mencionadas en la documentación contractual.

8.4 - PORCELANATO 50X50 EN PISOS

El revestimiento de porcelanato a utilizar será de alto tránsito y de primera calidad, de una misma marca de fabricación y partida, de color y medidas uniformes, tipo San Pietro modelo Cemento de 50x50 cm terminación satinada, de primera calidad. Estarán bien cocidas, sin defectos de cochura, ni rajadas, agrietamientos, burbujas en el esmalte, alabeos ni otros defectos. La Inspección de Obra podrá exigir la realización de ensayos de dureza y desgaste del material a colocar.

Se considerará incluido en los precios pactados tanto la selección necesaria a los fines expresados, como también la incidencia por corte y desperdicio de piezas por centraje del revestimiento en los ambientes.

Ninguna pieza de revestimiento o de acodamiento, deberá sonar a hueco una vez colocada. Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta del Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección motivado por las causas antedichas alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción del solado si llegare el caso.

Igual criterio se aplicará cuando los recortes en correspondencia sean imperfectos, o si los bordes superiores y/o las juntas de los revestimientos no tuvieran una perfecta nivelación, con verificación de prolisos remates.

Sobre la carpeta se aplicará la mezcla adhesiva de capa delgada impermeable tipo Klaukol o calidad equivalente, mediante llanas dentadas de paso de diente según las especificaciones del fabricante de la mezcla. La mezcla adhesiva deberá llegar a la obra en sus envases originales de fábrica debiendo ser almacenada de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

El empastado se efectuará de acuerdo a las especificaciones del fabricante, mezclando hasta obtener una pasta sin grumos y con una consistencia adecuada a su aplicación con la llana. La aplicación se efectuará sobre la carpeta limpia, libre de polvo y partes flojas.

Efectuada la aplicación de la mezcla adhesiva se ejecutará el revestimiento colocando las piezas en posición y presionándolas hasta lograr el contacto adecuada de éstos con la mezcla adhesiva, pudiendo comprobarse si se lo logra levantando la pieza colocada, debiendo quedar mezcla adhesiva tanto en toda la superficie de la pieza como de la carpeta en el lugar en que la pieza se retiró.

Los pisos se dispondrán según se indique en planos o en su defecto con juntas cerradas, horizontal y verticalmente rectas, debiéndoselas empastinar y repasar con pastina de primera calidad, tipo Klaukol o similar. Todas las medidas y cantidades serán verificadas en obra.

El empastinado se efectuará previo mojado de las superficies a tratar aplicándose mediante secadores de goma, hasta lograr una perfecta penetración y retirando el material sobrante con trapos o estopa seca o apenas humedecida.

8.5 - ZÓCALO PORCELANTO EN PISOS

Se colocará un zócalo de porcelanato en sectores indicados en planos adjuntos. Se deberá tener en cuenta lo indicado en el ítem 8.4.

8.6 - HºAº PROYECTADO (INCLUYE RAMPAS Y ESCALERAS)

Se ejecutará un solado de hormigón armado proyectado en el interior del galpón.

Esta especificación se refiere a los hormigones obtenidos con la mezcla de cemento, agregados de tamaño reducido, agua y aditivos, que se proyecta neumáticamente a alta velocidad a través de una boquilla. El Contratista podrá utilizar el proceso de “vía seca” (mezcla seca presurizada y transportada neumáticamente, con el agua incorporada en las boquillas de salida) o el de “vía húmeda” (mezcla húmeda bombeada por mangueras con incorporación de aire comprimido en la boquilla de salida). El personal de operación debe ser calificado y con experiencia previa en obras de similar envergadura.

Una vez realizado el hormigonado se procederá a realizar el llaneado a máquina con hélice, sobre la mezcla aún fresca, espolvoreando un endurecedor de superficie tipo “CB 30” de Ferrocement o calidad superior. Debe ser mezclado con el cemento en un dosaje de 1 a 1 o según indicación del fabricante. No se deberá transitar el piso antes de 48 horas, bajo ningún concepto. En cuanto al curado, se deberá utilizar un curador químico

del tipo "MCG" de Ferrocement o calidad superior, a fin de disminuir la posibilidad de fisuración durante el fragüe. En el caso de existir alguna pequeña imperfección se le podrá pasar una lija muy fina (grano 200) y sellar luego con silicona al solvente por única vez. No podrán existir imperfecciones superiores a 1 por cada 75 m² de obra, pudiendo ser exigida la demolición del paño o piso por parte de la inspección actuante.

La Terminación del piso quedará concluida cuando se lave toda la superficie con ácido muriático diluido con alta proporción de agua. Luego se colocará una capa de cera transparente para pisos de hormigón, verificando la coloración pareja, sin fisuras o "arañas" en la superficie termianda.

Se construirá un tramo de rampa en uno de los accesos al edificio, según se indica en los respectivos planos. Las mismas deberán tener como mínimo las medidas establecidas para que pueda acceder una persona con discapacidad. Se realizará con un contrapiso armado, previo relleno y compactado, otorgando las pendientes indicadas, no deberán superar el 10% de inclinación. Se colocarán insertos metálicos, donde luego se soldarán los parantes de la baranda.

Se construirá un tramo de escalera en los accesos al edificio, según se indica en los respectivos planos. Las mismas deberán tener como mínimo las medidas establecidas por el código de edificación para su correcto uso: (pedadas máx: 30 cm, alzadas máx: 18 cm). Se realizará con un contrapiso armado, previo relleno y compactado, otorgando las pendientes indicadas, no deberán superar el 10% de inclinación. Se colocarán insertos metálicos, donde luego se soldarán los parantes de la baranda.

La terminación del solado, de las escaleras y de la rampa con máquina tipo helicóptero, previa aplicación de endurecedor superficial con cemento para pisos de hormigón, tipo Sikafloor – 3 Quartz Top, aplicación de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.

9 - REVESTIMIENTO

9.1 - PORCELANATO 0,50MX0,50M EN MUROS

Los revestimientos de placas de porcelanato serán de marca de reconocido prestigio en plaza y de primera calidad, tipo San Pietro modelo Cemento de 50x50 cm. Se colocarán en local área de lavado hasta una altura de 2,00m o indicaciones previas de la Inspección en la obra.

Este ítem incluye la ejecución de la base de adherencia tipo Klaukol o similar y el sellado de juntas. Los revestimientos deberán disponerse con juntas cerradas, horizontal y verticalmente rectas, debiéndoselas empastinar y repasar con pastina de primera calidad, tipo Klaukol o similar. Todas las medidas y cantidades serán verificadas en obra.

10 - CARPINTERÍAS

10.1 - PUERTAS

10.1.1 - P1 - PUERTA METÁLICA (1,10M x 2,10M) / 10.1.2 P2 - PUERTA METÁLICA (0,90M X 2,10M)

Las puertas P1 - puerta metálica (1,10m x 2,10m) se ubicarán en la entrada del pasillos técnicos, según indiquen los planos.

Las P2 - puerta metálica (0,90m x 2,10m) se ubicarán en el área de lavado y depósito, según indiquen los planos.

Construida en doble chapa BWG N° 18 DD con refuerzos internos. Espesor de hoja. 40 mm Rellena de Aislante térmico. Bisagra de 125x25 regulables. Cantidad. 4 Guardapiés de acero inoxidable de 20cm de altura. Tapacanto de acero inoxidable.

Los perfiles de hierro a emplearse serán perfectos, las uniones se ejecutarán compactas y prolijas, las superficies y molduras así como las uniones serán alisadas con esmero, debiendo resultar suaves al tacto.

Las partes movibles se colocarán de manera que giren y se muevan suavemente y sin tropiezos, con el juego mínimo necesario.

Las chapas a emplear serán de acero, de espesor uniforme, de primera calidad, libres de oxidaciones y de defectos de cualquier índole, su calibre se determinará de común acuerdo entre la propuesta del Contratista y la Inspección de Obra.

No se permitirá el uso de chapa añadida en secciones intermedias o en su longitud, salvo en los casos de perfiles doblados de longitud superior a los 3,50 m.

Antes de dar comienzo al trabajo de las chapas, se verificará escrupulosamente su limpieza y estado perfectamente plano.

No se permitirán soldaduras autógenas, ni costuras por puntos, debiendo utilizarse exclusivamente soldaduras de arco eléctrico en cordones de 3 cm distanciados entre sí a 10 cm. con material de aporte de calidad superior a la chapa y/o perfiles utilizados.

Los bordes de las chapas y/o perfiles de soldar deberán biselarse a 45 grados de un solo lado formando soldaduras en "V", entre ambos bordes se dejará una luz de 1 mm. a fin de que penetre el material de aporte.

Tanto en las carpinterías como en las herrerías las superficies deberán terminarse luego mediante pulido a piedra esmeril y acabado con lima. La ejecución de las soldaduras se hará respetando las normas IRAM.

En el interior de los marcos en general, puertas y demás sitios que la Inspección indique, se aplicará una aislación anticorrosiva que tendrá a la vez la finalidad de amortiguar sonidos de las chapas, ante eventuales percusiones y golpes debidos a contactos de puertas y objetos originados por actividades y usos de los locales.

Prevía autorización por parte de la Inspección se dará en taller, en sus caras visibles, dos manos de pintura anticorrosiva de reconocida calidad en plaza, formando una capa homogénea y de buen aspecto.

La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a los planos, aprobados por la Inspección las que deberán ser verificadas por el Contratista antes de la ejecución de las estructuras.

Estarán compuestas con marcos y hojas de chapa lisa N° 18.

El ítem incluye los herrajes necesarios para el normal funcionamiento de las aberturas y todos los costos necesarios para la colocación de los mismos.

10.1.3 - DESMONTE Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DOBLES DE ACCESO

Contempla el desmonte de las puertas metálicas dobles de acceso al sector de sanitarios y polo gastronómico y la posterior recolocación, según lo indicado en planos, por motivo de ejecución de la estructura de cierre del pasillo técnico. Se deberán considerar las tareas de reparación de obra civil (mampostería, revoque, pintura) que dicho trabajo pudiera implicar.

10.2 - VENTANAS

10.2.1 - DESMONTE Y COLOCACIÓN DE VENTANAS EXISTENTES SOBRE PANEL DE CONSTRUCCIÓN EN SECO

Contempla el desmonte de las ventanas existentes de la fachada trasera del polo gastronómico -sector en el que se ubican los locales gastronómicos- y la posterior recolocación en la fachada de panel de construcción en seco a ejecutar para el nuevo pasillo técnico, según lo indicado en planos.

El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios, alquiler de volquete y tareas de reparación de obra civil que dicho trabajo pudiera implicar.

Este ítem incluye la ejecución de los nuevos premarcos para dichas ventanas ya que los anteriores quedarán inutilizables tras el desmonte.

El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete.

10.2.2 - V1 - VENTANA BRAZO DE EMPUJE DE ALUMINIO TIPO MÓDENA COLOR NEGRO (1,40M X 0,60M)

Se colocará en fachada del área de lavado, según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Todas las medidas serán verificadas en obra.

El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete.

11 - PINTURA

11.1 - LÁTEX P/INTERIOR

Se procederá a pintar todos los muros interiores cuya terminación sea de revoque fino o placa de roca de yeso. Se dará una mano de fijador diluido con agua en la proporción necesaria y se hará una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Después de 8 horas se procederá a lijar con lija fina en seco y se removerá en seco el polvo resultante de la operación anterior. Aplicar al menos tres manos de pintura al látex tipo "Alba" o equivalente, de igual o superior calidad.

11.2 - LÁTEX P/CIELORRASOS

Se procederá a pintar los cielorrasos de todo el sector intervenido por motivo de tendido de instalaciones. Se dará una mano de fijador diluido con agua en la proporción necesaria y se hará una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Después de 8 horas se lijará con lija fina en seco y se removerá el polvo resultante de la operación anterior.

Se aplicarán las manos de pintura al látex que fuera necesario para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida al 50% con agua y las manos siguientes se rebajarán, según absorción de las superficies.

Al tratarse de cielorrasos para núcleos sanitarios y cocinas, se pintarán con látex antihongos exclusivamente.

11.3 - REVESTIMIENTO PLÁSTICO EXTERIOR TEXTURADO TIPO TARQUINI

Se procederá en todos los paramentos exteriores indicados en planos de la siguiente forma:

- Limpiar a fondo la pared por medio de cepillado, lijado y rasqueteado.
- Aplicar luego las manos del revestimiento plástico texturado exterior (tipo Tarquini o similar) necesarias para lograr un buen acabado a satisfacción de la Inspección según color definido por la Inspección.

11.4 - ESMALTE SINTÉTICO COLOR A DEFINIR S/CARPINTERÍA

El Contratista aplicará a todas las superficies de las carpinterías dos (2) manos de pintura esmalte sintético, aplicado a pincel o a soplete, y de color a determinar por la Inspección de Obra. Todas las pinturas para las carpinterías metálicas serán de acabado semi-mate.

12 - INSTALACIÓN SANITARIA

12.1 - INSTALACIÓN DE AGUA FRÍA

12.1.1 - CONEXIÓN A RED EXISTENTE DN 25 MM (PE-100)

Se ejecutará la instalación de cañería y piezas. Se emplearán caños de PPCR, con uniones por termofusión marca "AcquaSystem" o similar, con accesorios del mismo tipo, marca y material. El contratista proveerá y colocará todas las piezas previstas en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento de las mismas. La empresa deberá realizar todo lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

12.1.2 - CAÑERÍA DN 25 MM (PPCR - PN12) / 12.1.3 - CAÑERÍA DN 32 MM (PPCR - PN12)

Se ejecutará desde el colector hasta los locales gastronómicos, las islas gastronómicas, área de lavado y canillas de servicio en pasillos técnicos, según se indica en los planos.

El tendido de la cañería hasta las islas gastronómicas en el interior del polo se realizará a través de las canaletas existentes, según se indica en planos.

Se emplearán caños de PPCR, con uniones por termofusión marca "AcquaSystem" o similar, con accesorios del mismo tipo, marca y material. Se incluye en este ítem el canaleteado de muros y/o picado de revestimientos en caso de ser necesario.

No se permitirá el curvado de la cañería, debiéndose emplear accesorios para los cambios de dirección.

Las uniones por termofusión se ejecutarán mediante termofusores, boquillas, tijeras corta-tubos, pinzas y demás elementos indicados por el fabricante.

Todas las cañerías deberán quedar embutidas y sólidamente aseguradas.

Aquellas que deban quedar a la vista serán prolijamente colocadas conforme a las indicaciones de la Inspección de Obra.

El Contratista efectuará los replanteos necesarios, que deberán ser aprobados por la Inspección. Esta aprobación no lo exime de la responsabilidad por los errores que pudiera haber. Una vez establecidos los puntos fijos y niveles principales, el Contratista se ocupará de su conservación inalterable.

Los diámetros de la cañería de distribución serán los indicados en planos.

Todas las llaves de paso de 1/2", 3/4" o 1" de diámetro serán de cuerpo de polipropileno y vástago de bronce, marca "AcquaSystem" o similar, con indicación "F" (azul) y tendrán campanas y capuchón cromado para cubrir el corte del revestimiento.

Se realizará la conexión de artefactos y canillas de servicio con diámetro Ø 13 mm (incluye gabinete empotrado en piso) correspondiente a la instalación de agua fría según planos e inspección de obra, la misma se realizará con el sistema termo-fusión tipo "AcquaSystem". Los trabajos serán supervisados por la inspección de obra, teniendo la facultad de solicitar las modificaciones que se ameriten, ante cualquier planteo condicionante sobre las instalaciones totales a ejecutar en próximas etapas.

Al finalizar los trabajos, se realizarán los correspondientes protocolos de ensayos conforme a la Inspección de Obra. Estos consistirán en pruebas de presión de cañería previas al tapado de canaletas. La presión de prueba será 1,5 veces la presión de trabajo durante 3 horas, y a presión de trabajo hasta completar las 24 horas. En caso de detectar fallas, las mismas deberán ser corregidas con inmediatez.

12.1.4 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TANQUE DE RESERVA CAPACIDAD 2500LTS.

La Contratista deberá proveer y colocar 2 (dos) tanques tipo "Rotoplas" o similar tricapa según se indica en planos. La capacidad de los mismos será de 2500 litros.

Se colocarán flotantes que respondan a las características del tanque que los reciban (1/2" o 3/4"). Deberán ser de primera calidad y de marca reconocida. Será de pieza única, confeccionada con materiales de alta resistencia y hermética, con varilla de bronce resistente a la corrosión.

Se tendrá en cuenta el previo dimensionamiento para su apoyo y su ubicación será de acuerdo a los planos o a los requerimientos de la Inspección que surjan de la distribución.

La Contratista entregará plano de detalle de tanque previa colocación para ser aprobado por la Inspección de Obra.

12.1.5 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE COLECTOR

Se desmontará el colector existente y se proveerá un nuevo colector para los 6 (seis) tanques de reserva existentes y los 2 (dos) nuevos tanques de reserva a proveer en el marco de la presente licitación.

El colector será confeccionado de acuerdo a detalle de planos, con caño de caños de PPCR de 0,038m de diámetro y se deberá colocar una llave de paso en cada bajada, todas ellas de 1/2" o 3/4" según corresponda al diámetro del caño de bajada. Contará también con una válvula de limpieza del tipo esférica.

12.1.6 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BOMBA PRESURIZADORA SÍMIL ROWA MAX FLOW 327 60 LTS.

Se proveerá y colocará 1 (una) bomba presurizadora símil Rowa Max Flow 327 60 lts. o de marca reconocida en plaza. Su ubicación será según los planos adjuntos y requerimientos que surjan de la distribución. Las tareas serán supervisadas por la Inspección.

12.2 INSTALACIÓN DE AGUA CALIENTE

12.2.1 - CAÑERÍA DN 25 MM (PPCR - PN20) / 12.2.2 - CAÑERÍA DN 32 MM (PPCR - PN20)

Se ejecutará desde el colector de los nuevos termotanques de alta recuperación a proveer en el marco de la presente licitación hasta los locales gastronómicos, las islas gastronómicas y área de lavado, según se indica en los planos.

El tendido de la cañería hasta las islas gastronómicas en el interior del polo se realizará a través de las canaletas existentes, según se indica en planos.

Se emplearán caños de PPCR, con uniones por termofusión marca "AcquaSystem" o similar, con accesorios del mismo tipo, marca y material. Se incluye en este ítem el canaleteado de muros y/o picado de revestimientos en caso de ser necesario.

No se permitirá el curvado de la cañería, debiéndose emplear accesorios para los cambios de dirección.

Las uniones por termofusión se ejecutarán mediante termofusores, boquillas, tijeras corta-tubos, pinzas y demás elementos indicados por el fabricante.

Todas las cañerías deberán quedar embutidas y sólidamente aseguradas.

Aquellas que deban quedar a la vista serán prolijamente colocadas conforme a las indicaciones de la Inspección de Obra.

El Contratista efectuará los replanteos necesarios, que deberán ser aprobados por la Inspección. Esta aprobación no lo exime de la responsabilidad por los errores que pudiera haber. Una vez establecidos los puntos fijos y niveles principales, el Contratista se ocupará de su conservación inalterable.

Los diámetros de la cañería de distribución serán los indicados en planos.

Todas las llaves de paso de 1/2", 3/4" o 1" de diámetro serán de cuerpo de polipropileno y vástago de bronce, marca "AcquaSystem" o similar, con indicación "C" (rojo) y tendrán campanas y capuchón cromado para cubrir el corte del revestimiento.

Al finalizar los trabajos, se realizarán los correspondientes protocolos de ensayos conforme a la Inspección de Obra. Estos consistirán en pruebas de presión de cañería previas al tapado de canaletas. La presión de prueba será 1,5 veces la presión de trabajo durante 3 horas, y a presión de trabajo hasta completar las 24 horas. En caso de detectar fallas, las mismas deberán ser corregidas con inmediatez.

12.2.3 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TERMOTANQUE DE ALTA RECUPERACIÓN A GAS CAPACIDAD 300LTS

Se proveerán 2 (dos) termotanques de alta recuperación tipo "Rheem" de capacidad 300 lts o de marca reconocida en plaza, según se indica en planos, con conexiones rígidas, del mismo material que la instalación, no utilizando las del tipo flexibles, con uniones dobles para el retiro del artefacto. Preparado para gas natural.

La ventilación deberá realizarse siguiendo las disposiciones del ente prestatario correspondiente. La ventilación podrá realizarse con un conducto único en el caso que el

termotanque posea dispositivos de seguridad por extinción de llama. La conexión de esta cañería de ventilación al sombrerete deberá permitir la libre extracción de este último.

12.3 INSTALACIÓN CLOACAL

12.3.1 CONEXIÓN A RED EXISTENTE DN110MM (PVC) / 12.3.2 - CAÑERÍA DN 110 MM (PVC) / 12.3.3 - CAÑERÍA DN 63 MM (PVC)

Se preverá la ejecución de cañería y piezas cloacales para los locales gastronómicos, las islas gastronómicas y el área de lavado, que convergerá a interceptores de grasa de 0,40m x 0,40m y colectora interna de diámetro 110mm existente, cuya ubicación se indica en planos.

El tendido de la cañería hasta las islas gastronómicas en el interior del polo se realizará a través de las canaletas existentes, según se indica en planos.

En las instalaciones cloacales, tanto las cañerías como los accesorios, serán tipo Duratop o similar, de marca reconocida en plaza. El contratista proveerá y colocará todas las piezas previstas en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento de las mismas. La empresa deberá realizar todo lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

Todas las cañerías que deban quedar a la vista, serán prolijamente colocadas a juicio exclusivo de la Inspección de Obra. A tal efecto, el Contratista presentará todos los planos de detalle a la escala que se requiera, o realizará pruebas de montaje a pedido de la Inspección.

Al finalizar los trabajos, se realizarán los correspondientes protocolos de ensayos conforme a la Inspección de Obra. Estos consistirán en mantener las cañerías de desagüe cargadas con agua hasta 1m sobre nivel de piso terminado durante 24 horas. En caso de detectar fallas, las mismas deberán ser corregidas con inmediatez.

12.3.4 - CÁMARA DE INSPECCIÓN DE 0,60X0,60M

Se colocarán 2 (dos) cámaras de inspección, según detalle en planos. Las mismas deberán materializarse de H°A° con una dimensión de 60cmx60cm con ventilación. Tanto las cañerías como los accesorios serán tipo Duratop de marca reconocida en plaza. El contratista proveerá y colocará todos los artefactos previstos en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento de las mismas. La empresa deberá realizar todo lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

12.3.5 - INTERCEPTOR DE GRASA DE 0,40X0,40M

Se removerán los interceptores de grasa existentes y se colocarán nuevos interceptores de grasa de 0,40m x 0,40m, según detalle en planos. El contratista proveerá y colocará todos los artefactos previstos en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento de las mismas. La empresa deberá realizar todo lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

12.3.6 - BOCA DE ACCESO 20X20CM TIPO DURATOP CON SALIDA Ø 110MM Y TAPA DE ACERO INOXIDABLE

Las bocas de acceso y tapas de inspección que se coloquen en contrapiso serán de polipropileno marca Duratop o similar, de 0,110m de diámetro. Tendrán tapas de acero inoxidable con doble cierre hermético. El contratista proveerá y colocará todos los artefactos previstos en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento

de las mismas. La empresa deberá realizar todo lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

12.4 INSTALACIÓN PLUVIAL

12.4.1 - CANALETA Y REJILLA TIPO GUARDAGANADO

En el sector del salón donde se encuentran las canaletas existentes, cuya ubicación se indica en planos, se procederá a la ejecución de un contrapiso de cemento sobre el tendido de las cañerías de agua y desagüe cloacal para las islas gastronómicas, a los efectos de cubrir dichas instalaciones. En el sector restante de la canaleta existente, es decir, donde no se encuentra el tendido de las cañerías, se procederá a ejecutar una canaleta con rejilla tipo guardaganado galvanizada. El desagüe de la canaleta convergerá a interceptores de grasa, a los efectos de garantizar la correcta limpieza del solado del salón.

El contratista proveerá y colocará todas las piezas previstas en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento de las mismas. La empresa deberá realizar todo lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

Todas las tareas a realizar serán aprobadas previamente por la Inspección de Obra, mediante la documentación presentada por la empresa contratista, donde se detallará las dimensiones y su ubicación exacta. El contratista deberá proveer equipo necesario y adecuado para las tareas a realizar. Deberá tener especial cuidado en las instalaciones existentes.

12.4.2 - CONEXIÓN DE CAÑERÍA Y PIEZAS DURATOP 3,2 Ø 110MM

Se ejecutará la instalación de cañería y piezas pluviales, serán tipo Duratop o reforzada de 3,2 mm, de marca reconocida en plaza de diámetro Ø 110mm. El contratista proveerá y colocará todas las piezas previstas en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento de las mismas. La empresa deberá realizar todo lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

Al finalizar los trabajos, se realizarán los correspondientes protocolos de ensayos conforme a la Inspección de Obra. Estos consistirán en mantener las cañerías de desagüe cargadas con agua hasta 1,00 m sobre nivel de piso terminado durante 24 horas. En caso de detectar fallas, las mismas deberán ser corregidas con inmediatez.

12.4.3 - ZINGUERÍAS Y RECIBIDORES H=3,50M / 12.4.4 - ZINGUERÍAS Y RECIBIDORES H=6M / 12.4.5 - EMBUDO PLUVIAL

Se procederá a la provisión y colocación de zinguerías y recibidores y embudos pluviales tanto en el pasillo técnico como en los locales de depósito y área de lavado ubicados en la zona de servicios. El material a emplear en la instalación de desagües pluviales será de chapa galvanizada pintada, color a definir por la Inspección. Todas las medidas deberán ser verificadas en obra. En los casos en que no estén perfectamente definidos el tipo o calidad de alguno de ellos, el Contratista solicitará a la Inspección la aclaración y aprobación. El contratista proveerá y colocará todas las piezas previstas en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la

inspección determine para el buen funcionamiento de las mismas. La empresa deberá realizar todo lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

12.5 INSTALACIÓN DE GAS NATURAL

La contratista, mediante matriculado competente, deberá entregar a la inspección de obra los planos y cálculos correspondientes para su aprobación. Esta tarea deberá realizarse al comienzo de los trabajos. Para la certificación de los trabajos se deberá entregar a la inspección de obra la aprobación parcial de las cañerías colocadas, como así mismo se deberá tener el final de obra para poder certificar la totalidad del ítem.

12.5.1 - TENDIDO COMPLETO (TRAMO PRINCIPAL CON CAÑERÍA DE 3" Y 2 ½" Y TRAMOS SECUNDARIOS CON CAÑERÍA DE 1" Y 1 ¼"). INCLUYE PLANTA REGULADORA

Comprende la provisión y colocación de la planta reguladora de gas, y de las adecuaciones en la sala de medidores de gas existente (apertura de canaletas, reguladores y puertas de gabinete pintadas y en condiciones estéticas de acuerdo a la fachada) según lo indican las técnicas generales y la normativa vigente, incluye todas las tramitaciones necesarias para la nueva conexión. El contratista deberá presentar muestras del producto o catálogo con fotos y especificaciones previo a su colocación para la aprobación de calidad y color.

Se realizará el tendido completo de la instalación de gas con materiales para la termofusión con cañería de 3" y 2 ½" y tramos secundarios con cañería de 1" y 1 ¼", la misma incluye realización de canaletas, y colocación de llaves de paso. El Contratista debe suministrar todos los materiales requeridos para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a las especificaciones y a la marca de los mismos.

Se procederá a realizar el tendido de cañería y piezas de termofusión, de acuerdo a las normas IRAM 2502 en un todo de acuerdo con la documentación correspondiente y según las normas vigentes.

Se deberá prever la conexión de todos los artefactos de gas que se indican en planos, incluidos los 2 (dos) termotanque de alta recuperación a proveer en el marco de la presente licitación, con todos los elementos y/o accesorios que resulten necesarios para su correcto funcionamiento, máxima seguridad y de acuerdo a las normas vigentes.

Las llaves de paso para la distribución interna serán de un cuarto de vuelta, cónicas o esféricas, con cuerpo y vástago o esfera de bronce, y aprobadas. Tendrán terminación pulida o cromada con campana.

Todos los materiales a utilizar deberán estar homologados por el ENARGAS.

La cañería en termofusión en su recorrido exterior (enterrada), deberá llevar una malla de señalización color amarillo. También se colocará protección mecánica sobre la cañería enterrada, de hormigón pre comprimido o se de ladrillo común en forma transversal a la línea de cañería.

13 - INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA

La ejecución de esta instalación comprende la readecuación de la instalación termomecánica existente. Para ello se procederá a la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de 2 (dos) equipos del tipo Roof-Top frío/calor de 25 TR sobre la azotea de los sanitarios, con conductos de inyección a un nivel de 4 metros del piso y retorno según cálculo, y la instalación de ventiladores centrífugos para extracción en los locales gastronómicos. Estos equipos se adicionarán al sistema existente de 8 (ocho) equipos del tipo Roof-Top frío/calor de 25 TR. El sistema deberá funcionar de manera integral.

El proveedor deberá realizar el proyecto y cálculo de los sistemas de refrigeración de acuerdo a las capacidades de los equipos existentes y propuestos, y deberá entregarlo a la

Inspección de Obra previo al inicio de la obra. Se deberá tener especial cuidado en el cálculo de velocidades y caudales de aire en el estudio cumpliendo con las normas para este tipo de instalaciones.

La oferta deberá incluir materiales, accesorios, equipos y mano de obra necesarios para la instalación y puesta en marcha de los equipos y sistemas, incluyendo los materiales aislantes de los conductos de chapa del equipo tipo Roof-Top con paneles Sonex 25mm y de 35mm, más la aislación exterior según lo solicitado en el presente pliego.

Todos los equipos deberán ser nuevos y sin uso. La inspección no recibirá ningún equipo que, aunque instalado, presente detalles de raspaduras, roturas, abolladuras, golpes, deformaciones u otras alteraciones que no correspondan al estado original nuevo de fábrica. Los equipos instalados, los trabajos realizados, los elementos y materiales provistos, deberán contar con una garantía de un (1) año, contado a partir de la recepción definitiva otorgada por la inspección.

Se deberá tener especial cuidado en las terminaciones de todos los trabajos, a saber:

- Sellado de perforaciones por donde pasen conductos de interconexión de unidades.
- Soportes metálicos (de unidades) con pinturas antioxidantes correspondientes.
- Adecuado aislamiento interno y externo de los conductos de interconexión.
- Adecuado trato y manipuleo general del equipo y sus partes.
- Engrapado necesario de cañerías.

13.1 - INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA

13.1.1 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ROOFTOP FRÍO/CALOR 25 TR DE MARCA BGH O SIMILAR. INCLUYE IZAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y REGULACIÓN DE EQUIPOS.

Se proveerán e instalarán los sistemas de climatización frío/calor, según se indica en planos. Las marcas enunciadas son al efecto de definir el nivel técnico y de calidad mínimos requeridos.

El sistema estará compuesto por 2 (dos) unidades de Roof-Top - FRÍO/CALOR de marca BGH o similar que se adicionará al sistema existente que cuenta con 10 (diez) equipos Roof-Top - FRÍO/CALOR. Se toma como referencia el modelo BGH mod. BK-H25TH/NaA-M de 25 TR frío-calor por bomba. Esta especificación es al solo efecto de señalar las características generales de los equipos, sin que ello implique que no podrán proponerse artículos equivalentes. Se deberá tener en cuenta que los equipos deberán estar preparados para trabajar en el modo frío aún en épocas de baja temperatura, en caso de ser necesario colocar un control de condensación se deberá tener especial cuidado que el mismo no funcione cuando los equipos estén funcionando en el modo calor. Incluye Control Centralizado.

Los planos adjuntos son de modo informativos, no aptos para construcción, se deberán presentar documentación, incluyendo planos, que certifique el cálculo y el resultado esperado del proyecto. Será total responsabilidad del adjudicatario el funcionamiento de las instalaciones para la que fue asignado.

Esta tarea comprende el izaje y montaje de los equipos RoofTop en las bases de hormigón que se encuentran dispuestas sobre las azoteas de los sanitarios. Verificaciones Previas de Pruebas de funcionamiento: Previo a la iniciación de las pruebas de funcionamiento, se deberán comprobar que:

- Las instalaciones estén completas en todos sus detalles, materiales y/o equipos.
- La ejecución de los trabajos y/o fabricación de los equipos esté en todo de acuerdo con lo ofrecido y contratado.
- Las cañerías y conexiones no presentan pérdidas y se hayan realizado durante y al final del montaje, las pruebas de presión correspondientes, siendo adecuadas las previsiones sobre dilataciones térmicas.
- Las cañerías y equipos estén correctamente soportados.

- Las aislaciones estén adecuadamente colocadas y no presenten deterioros.
 - Se hayan efectuado los ensayos correspondientes a la Instalación eléctrica. Luego de realizados los ensayos previos y la regulación del sistema, se efectuarán durante 2 días consecutivos con 8 horas de marcha c/u. Esta prueba se realizará a los efectos de comprobar el comportamiento mecánico de la instalación, de la regulación de la misma y las condiciones ambientales de cada uno de los locales, dentro de los parámetros fijados.
- Al solicitar el Proveedor la Recepción Provisional de las instalaciones deberá entregar la totalidad de los planos y los manuales para operación y mantenimiento correspondientes. Se deberán entregar los planos con indicaciones exactas de la ubicación real de todos los elementos de campo, indicando además los recorridos completos de toda la instalación. Se deberá entregar un manual en idioma español, donde se indiquen las características técnicas de todos y cada uno de los elementos y/o equipos instalados, según el siguiente detalle: a. Marca y Modelo. b. Características técnicas. c. Mantenimiento preventivo.

13.1.2 - PROVISIÓN Y MONTAJE DE CONDUCTOS. INCLUYE LONAS, AROS, BOCAS DE REDUCCIÓN Y MANGAS. INCLUYE ANCLAJE, AISLACIÓN Y NIVELACIÓN.

Deberán proveerse e instalarse conductos rectangulares de chapa galvanizada que surjan del proyecto y cálculo de los sistemas de refrigeración que deberá realizar la contratista, previa aprobación por la Inspección de Obra. Estos conductos estarán en relación a las 2 (dos) unidades de Roof-Top - FRIO/CALOR de marca BGH o similar que se adicionará al sistema existente. Para ello deberán desmontarse los tramos de conductos existentes de acuerdo a lo estipulado en el ítem 13.1.7 del presente pliego.

Los conductos rectangulares de chapa galvanizada serán de las dimensiones que arroje el proyecto y cálculo de los sistemas de refrigeración que deberá realizar la empresa contratista previo al inicio de obra, incluye flejes y brocas.

Los conductos de inyección y extracción, serán fabricados en chapa galvanizada. Los lados de los conductos serán prismados en diagonal para aumentar su rigidez. Los tramos de los conductos serán unidos por medio de marcos con pestañas levantadas. Los conductos serán sujetos por medio de hierro ángulo de 3/4x3/4x1/8 y varilla roscada de 1/4" a la estructura resistente. Todo el sistema de sujeción llevará tratamiento antióxido. Los empalmes de los conductos de inyección y retorno con el equipo se realizarán por medio de una junta de lona plástica de 200mm de largo. En las uniones entre conductos que circulen al exterior se deberá aplicar sellador siliconado tipo SILASTIC o similar.

Los conductos de alimentación que se encuentren en el exterior serán aislados interna y externamente. La aislación interna será con paneles Sonex de 25 y 35mm, se utilizarán los de 35 mm de espesor para el primer tramo de conductos y los de 25mm para el resto hasta la boca de inyección. Externamente los conductos serán revestidos con lana de vidrio de 38mm de espesor y 16 kg/m² densidad, recubierta con foil de aluminio de kraft tipo Isoair SDW - Isover. La aislación será sujeta con alambre galvanizado cada 25 cm y esquineros de chapa galvanizada. Las juntas longitudinales de la aislación serán solapadas 10 cm. Las juntas transversales serán fijadas con cinta autoadhesiva de aluminio tipo PERM-TAPE o similar, reforzada con hilos de vidrio textil.

Los conductos que quedan a la vista llevarán dos manos de pintura anticorrosiva de acuerdo a lo estipulado en el ítem 13.1.8 del presente pliego.

Los conductos deberán ser calculados con baja velocidad de acuerdo a las normas para las instalaciones, la velocidad en conductos no superará los 4 m/segundos y en los difusores no superarán los 2 m/segundos. Se tendrá especial cuidado en este aspecto para evitar ruidos, el adjudicatario deberá realizar los estudios necesarios para que la instalación sea viable.

13.1.3 - PROVISIÓN Y MONTAJE DE REJAS DE INYECCIÓN, DIFUSORES DE PLACA INYECCIÓN Y RETORNO

Serán construidas rejas para los conductos en chapa de hierro DD. Las rejas de inyección deberán contar con regulador de aire de aletas paralelas. Las rejas de extracción serán de chapa DD tipo especial sin regulación interior de caudal. Tendrán dos manos de antióxido, y terminación de pintura sintética color a definir.

Serán de doble deflexión, orientables y ajustables en forma individual. Serán construidas en chapa de hierro DD. El marco de la reja será de las mismas características de las aletas. Tendrán dos manos de antióxido, y terminación de pintura sintética color a definir. Serán marca TERMINAL AIRE, RITRAC, TROX o similar, de dimensiones según cálculo y áreas a abastecer. Las rejas de alimentación deberán contar con regulador de aire de aletas paralelas.

13.1.4 - PROVISIÓN Y MONTAJE DE REJAS DE RETORNO. INCLUYE CAJÓN PARA SUPORTACIÓN PARA EXTRACCIONES.

En los lugares indicados en planos se instalarán rejas rectangulares o cuadradas para retorno de aire, serán del tipo especial. Serán construidas en chapa de hierro DD. El marco de las rejas será de las mismas características de las aletas. Tendrán dos manos de antióxido y pintura sintética color a definir. Serán marca TERMINAL AIRE, RITRAC, TROX o similar, de dimensiones según lo indicado en planos. Las rejas de retorno deberán contar con regulador de aire.

13.1.5 - PROVISIÓN, MONTAJE Y CABLEADO DE CONTROLADOR ELECTRÓNICO

Se proveerán e instalarán sistemas de control centralizado, mediante termostatos digitales programables, uno por cada equipo, en el interior del mercado polo gastronómico conformando Sistemas Integrales de Control para el Comando y Monitoreo de toda la Instalación Termomecánica. Será un Termostato por cada unidad Roof Top nueva. Permitirán al personal de mantenimiento leer y modificar algunos parámetros del dispositivo, como los valores de consigna (refrigeración y calefacción), el caudal de aire y la visualización de las alarmas y las advertencias. Deberán colocarse en la unidad de control en una caja para uso exclusivo del personal de mantenimiento.

13.1.6 - PROVISIÓN Y MONTAJE DE PERSIANAS PARA REGULACIÓN DE RETORNO

Se deberán colocar persianas de hojas opuestas fabricada en chapa galvanizada, marcas "Trox" o similar. Estas persianas deberán cerrarse en caso de que uno de los equipos salga de funcionamiento por falla y así evitar recirculación de aire entre equipos.

13.1.7 - DESMONTE DE CONDUCTOS EXISTENTES

Se deberán desmontar los tramos de los conductos existentes que surjan del proyecto y cálculo de los sistemas de refrigeración que deberá realizar la contratista, previa aprobación por la Inspección de Obra.

13.1.8 - PINTURA ANTICONDENSANTE EN CONDUCTOS EXISTENTE

Los conductos que quedan a la vista llevarán dos manos de pintura anticondensante K74 de apliken o equivalente aprobada por la Inspección de Obra previa limpieza desengrasante. Esto aplica para los conductos a proveer en el marco del presente pliego como para los existentes.

13.2 - EXTRACCIÓN DE COCINAS

Se proveerán, instalarán y montarán los sistemas de extracción de cocina de los locales gastronómicos. Los planos adjuntos son de modo informativo, no aptos para construcción, se deberán presentar documentación, incluyendo planos, que certifique el cálculo y el resultado esperado del proyecto. Será total responsabilidad del adjudicatario el funcionamiento de las instalaciones para la que fue asignado.

13.2.1 - PROVISIÓN Y MONTAJE DE VENTILADOR CENTRÍFUGO BMP 2 1/2 CON 1 HP. X 1400 RPM. TRIFÁSICO

Se proveerán e instalarán 11 (once) ventiladores centrífugos de extracción BMP 2 ½ con 1 HP X 1400 RPM trifásico. Su caudal será según cálculo.

El equipo extractor a proveer, se colocará en la cubierta del pasillo técnico, y se conectará al conducto de extracción a ejecutar como se indica en los planos. No se contará con una campana de extracción existente.

El equipo extractor, se apoyará sobre una mesa metálica, y pads antivibratorios de goma, a proveer y colocar por la contratista. La mesa metálica será ejecutada con patas y estructura de perfiles ángulo. Deberá ser pintada para exterior con convertidor de óxido y esmalte sintético.

El contratista proveerá y colocará todas las piezas previstas en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento de las mismas. La empresa deberá realizar todo lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

También se incluirán todos los trabajos de albañilería requeridos para vincular los nuevos tramos de conductos al conducto existente, incluyendo las perforaciones del muro existente, su reparación luego de colocar los conductos, y cualquier otro detalle de impermeabilización, reparación, y terminación del sector de trabajo que se desprenda de las tareas solicitadas. Incluso la pintura.

13.2.2 - PROVISIÓN Y MONTAJE DE CONDUCTOS PARA EXTRACCIÓN

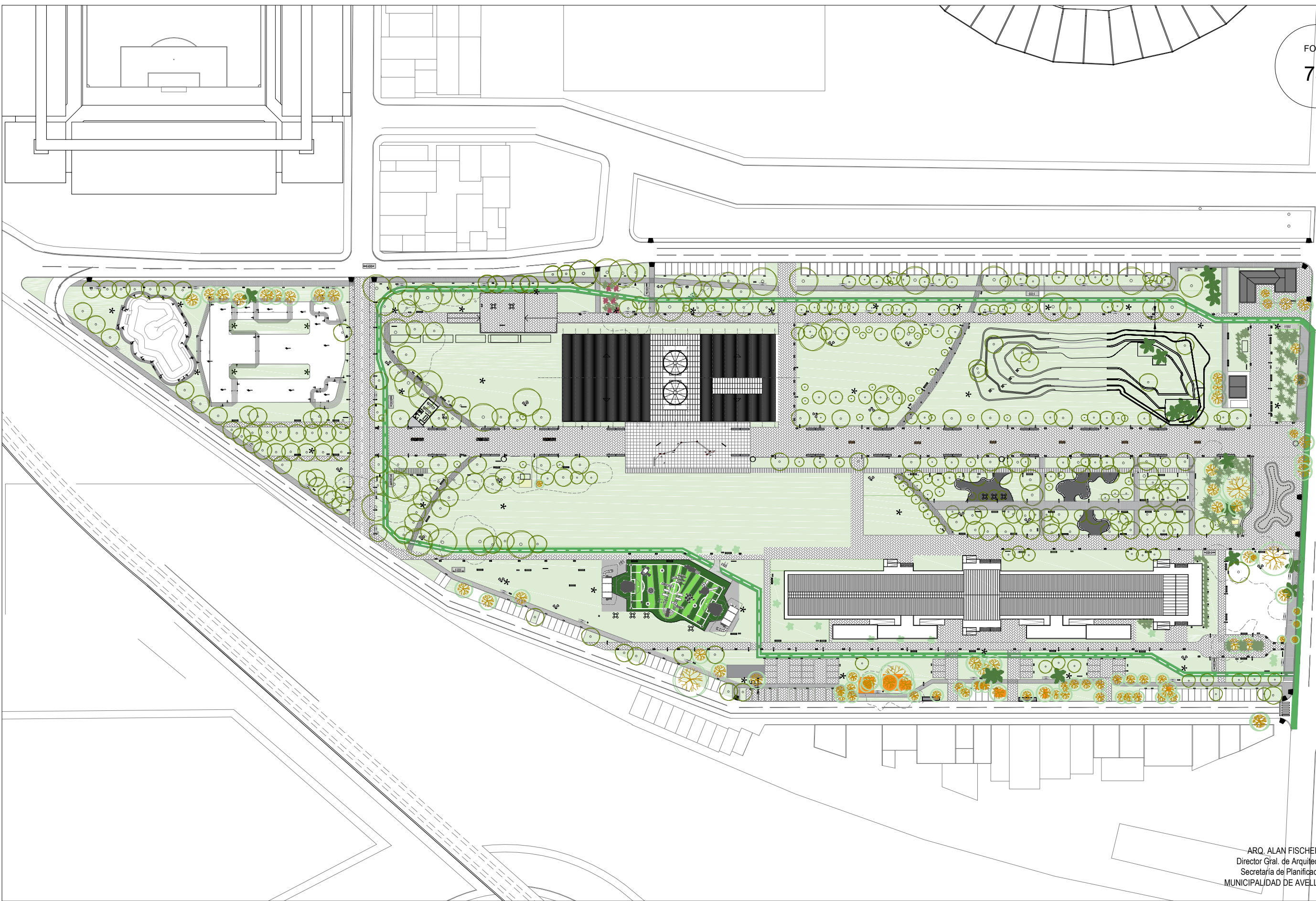
Deberán proveerse e instalarse conductos de chapa galvanizada que surjan del proyecto y cálculo de los sistemas de refrigeración que deberá realizar la contratista, previa aprobación por la Inspección de Obra. El contratista proveerá y colocará todas las piezas previstas en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento de las mismas. La empresa deberá realizar todo lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

13.2.3 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJAS DE EXTRACCIÓN

Las rejas de extracción serán de chapa DD tipo especial sin regulación interior de caudal. Tendrán dos manos de antióxido y terminación de pintura sintética color a definir.

13.2.4 - COMANDOS PARA ACCIONAMIENTO DE UNIDADES

Para los equipos de extracción se deberán proveer e instalar un interruptor de encendido on/off por cada equipo. La ubicación a asignarse de dicho interruptor será decisión de la Inspección de Obra.



ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

"EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA POLO GASTRONÓMICO - ETAPA 1"

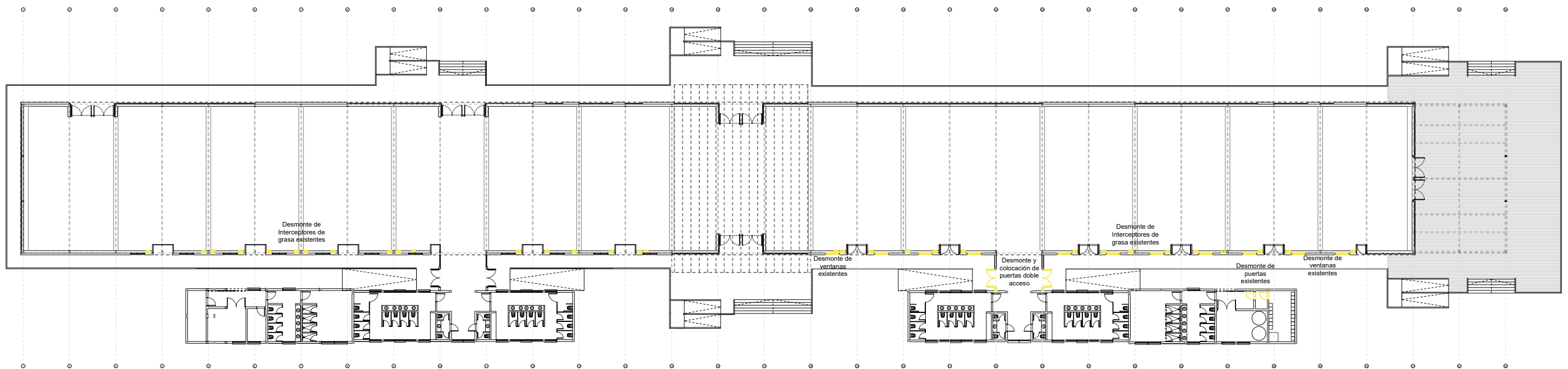
IMPLANTACIÓN

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: 2025

Escala: s/e





ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

"EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA POLO GASTRONÓMICO - ETAPA 1"

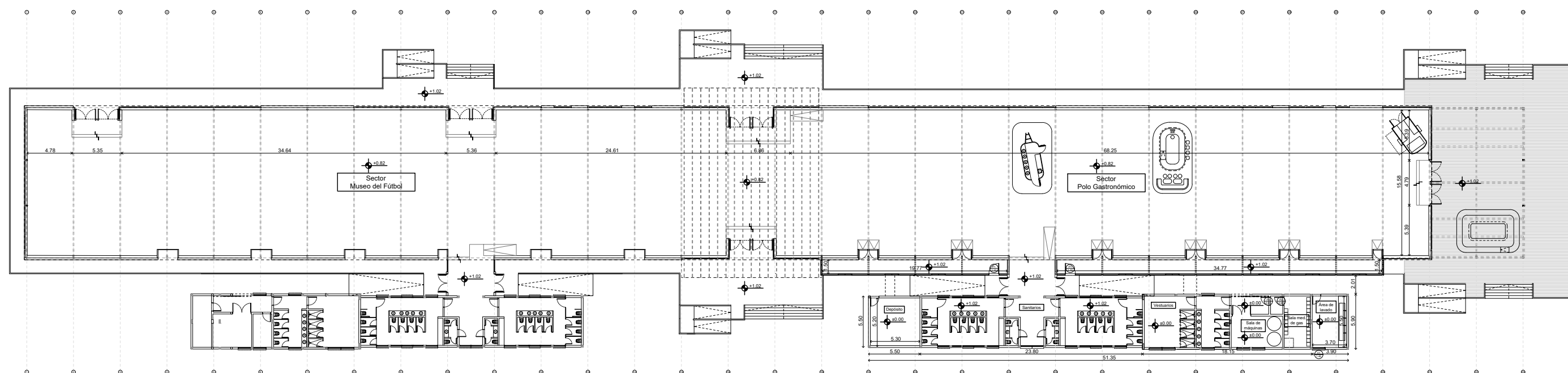
PLANTA DE DEMOLICIÓN

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: 2025

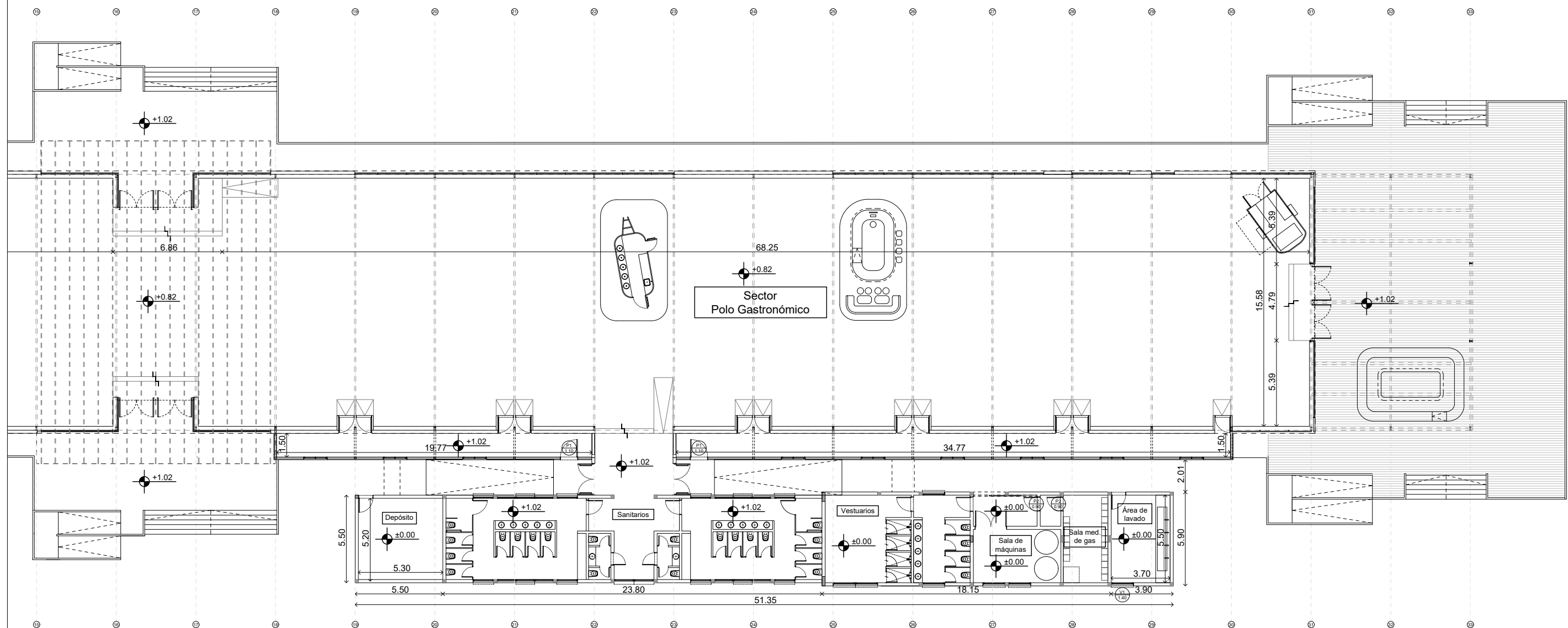
Escala: s/e





"EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA POLO GASTRONÓMICO - ETAPA 1"





ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

"EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA POLO GASTRONÓMICO - ETAPA 1"

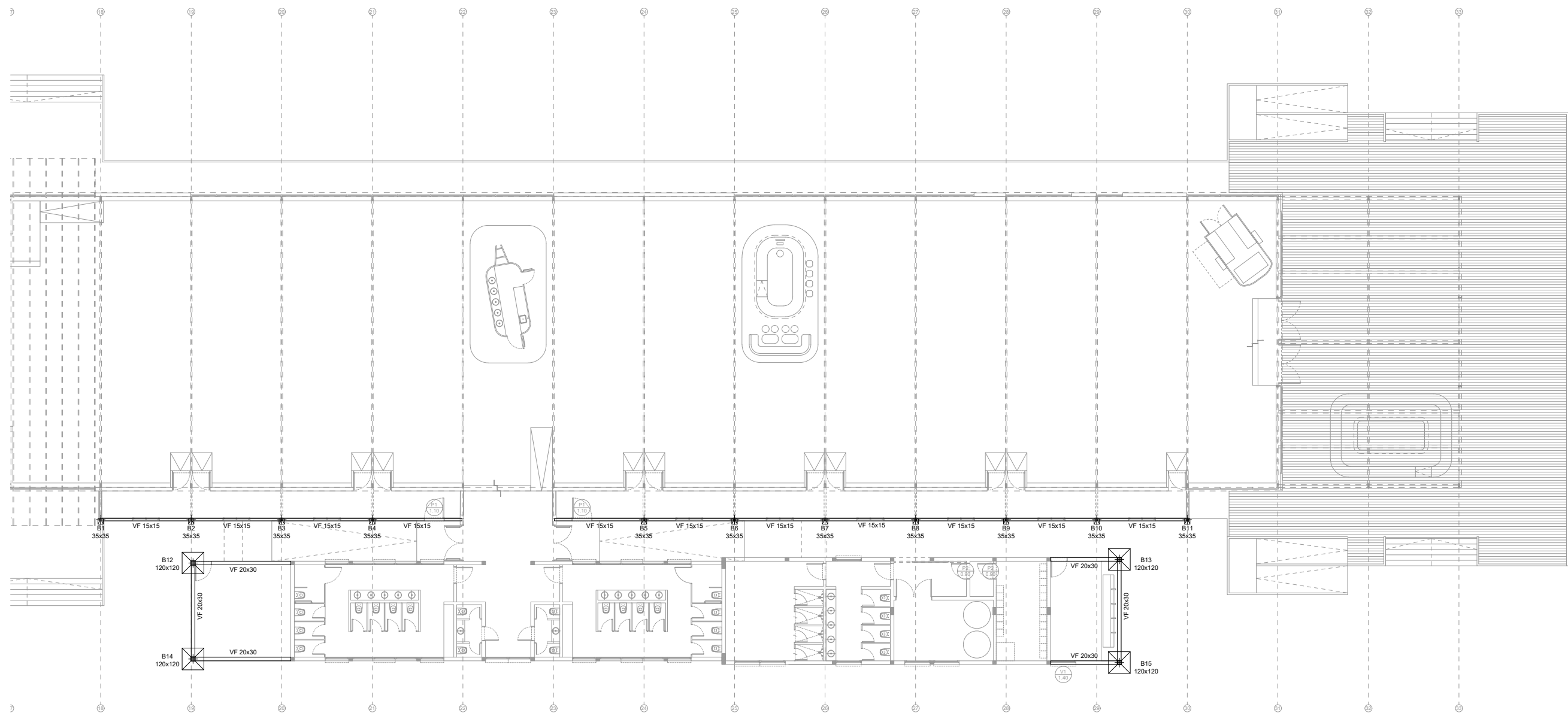
ARQUITECTURA
SECTOR POLO GASTRÓNOMICO

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: 2025

Escala: s/e





ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

"EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA POLO GASTRONÓMICO - ETAPA 1"

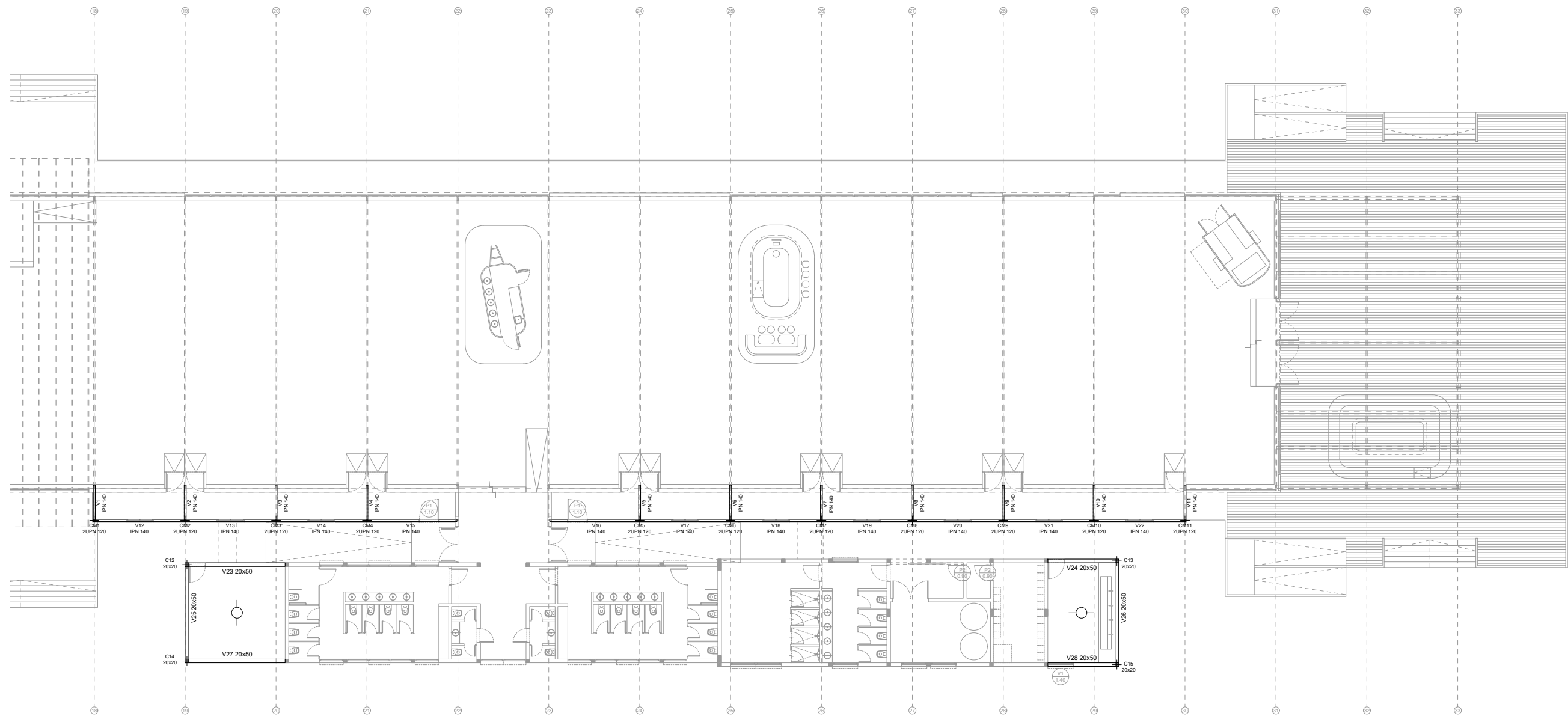
PLANTA DE FUNDACIONES

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: 2025

Escala: s/e





ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

"EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA POLO GASTRONÓMICO - ETAPA 1"

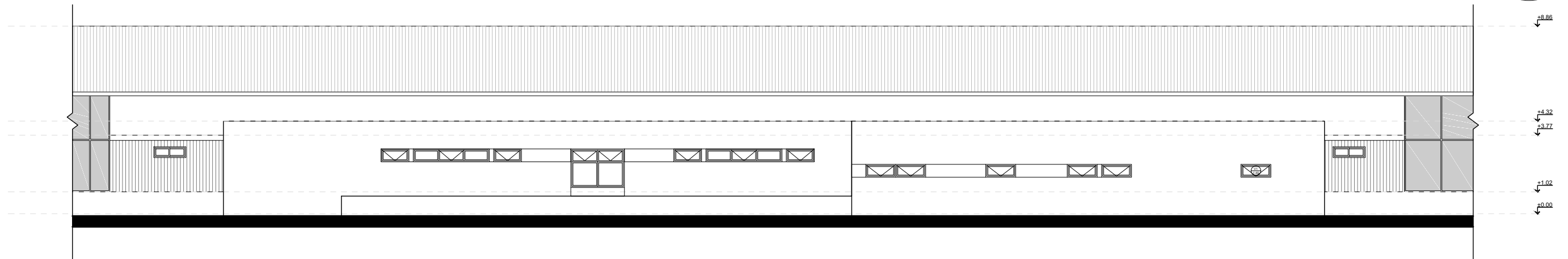
ESTRUCTURA S/ PLANTA BAJA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

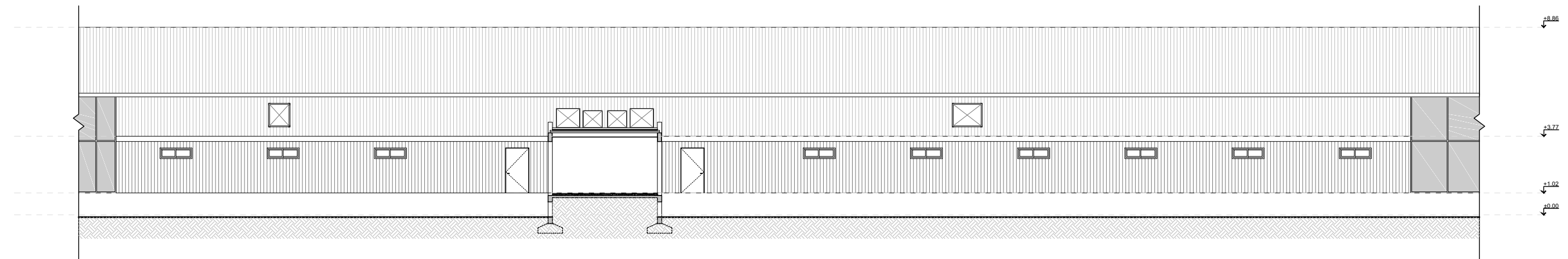
Fecha: 2025

Escala: s/e

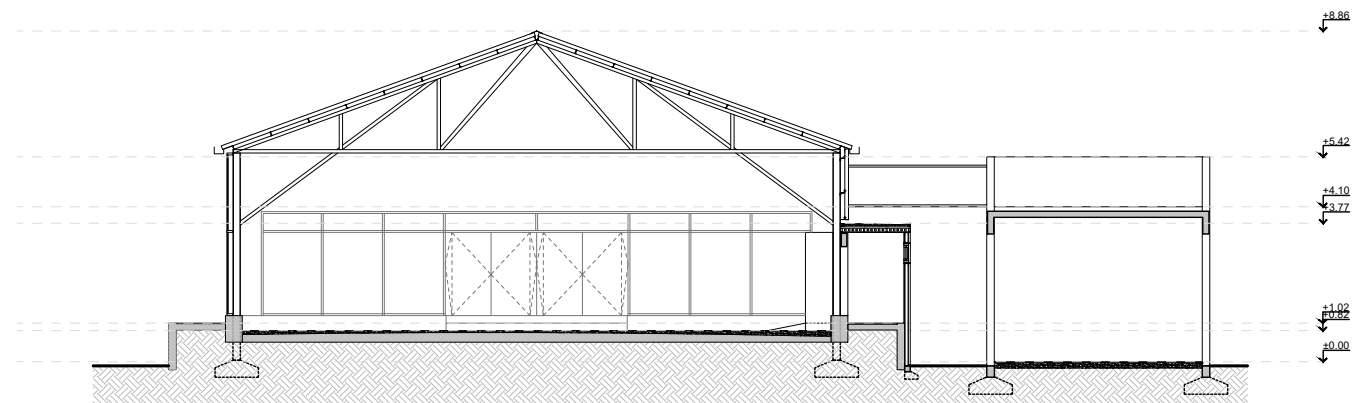




VISTA CALLE ARENALES



CORTE LONGITUDINAL
VISTA PASILLO TÉCNICO



CORTE TRANSVERSAL

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

"EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA POLO GASTRONÓMICO - ETAPA 1"

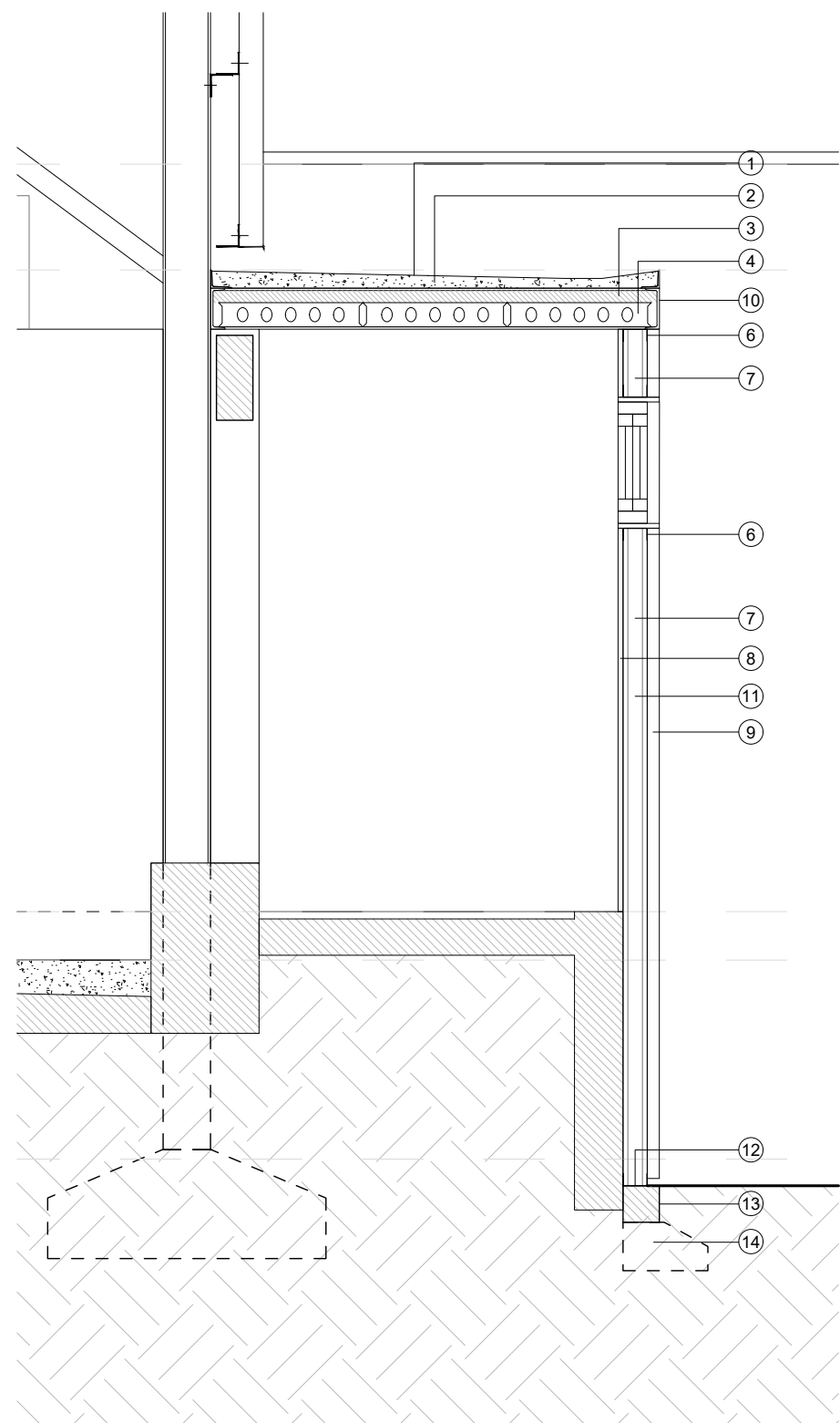
ARQUITECTURA
VISTAS Y CORTES

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: 2025

Escala: s/e





1. Membrana asfáltica
2. Contrapiso liviano con pendiente
3. Capa de compresión de HA (e=5cm)
4. Losa hueca pretensada tipo SHAP
5. Solera PGU 100
6. Montante PGC 100
7. Placa de roca de yeso
8. Chapa trapezoidal color gris topo
9. Viga UPN 140
10. Columna 2IPN 120
11. Anclaje químico
12. Viga de fundación (0,15x0,15m)
13. Bases (0,35x0,35m)

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

"EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA POLO GASTRONÓMICO - ETAPA 1"

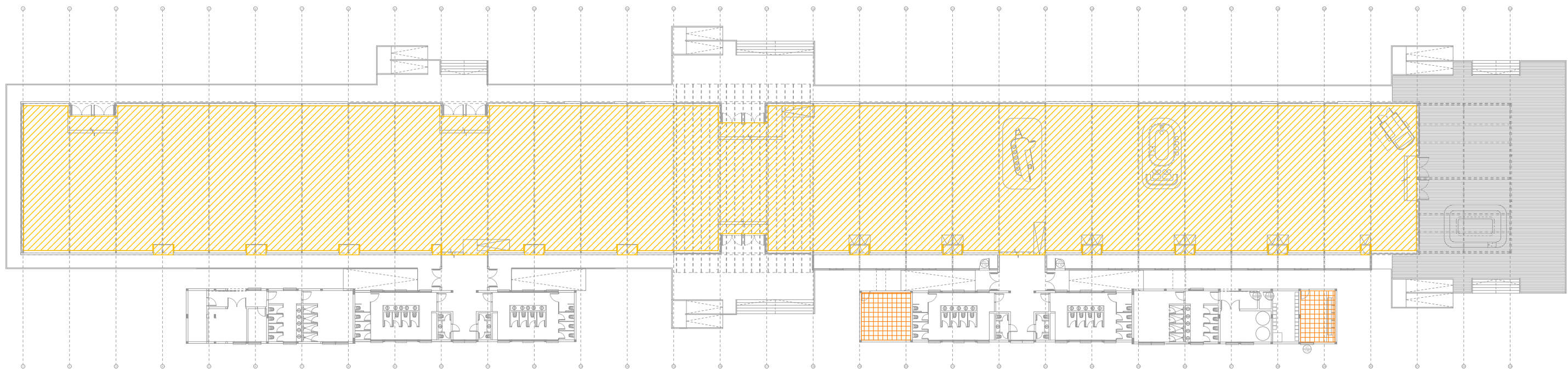
DETALLE CONSTRUCTIVO
PASILLO TÉCNICO

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: 2025

Escala: s/e





REFERENCIAS

-  H"A" proyectado (incluye rampas y escaleras)
-  Porcelanato 0,50m X 0,50m

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

"EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA POLO GASTRONÓMICO - ETAPA 1"

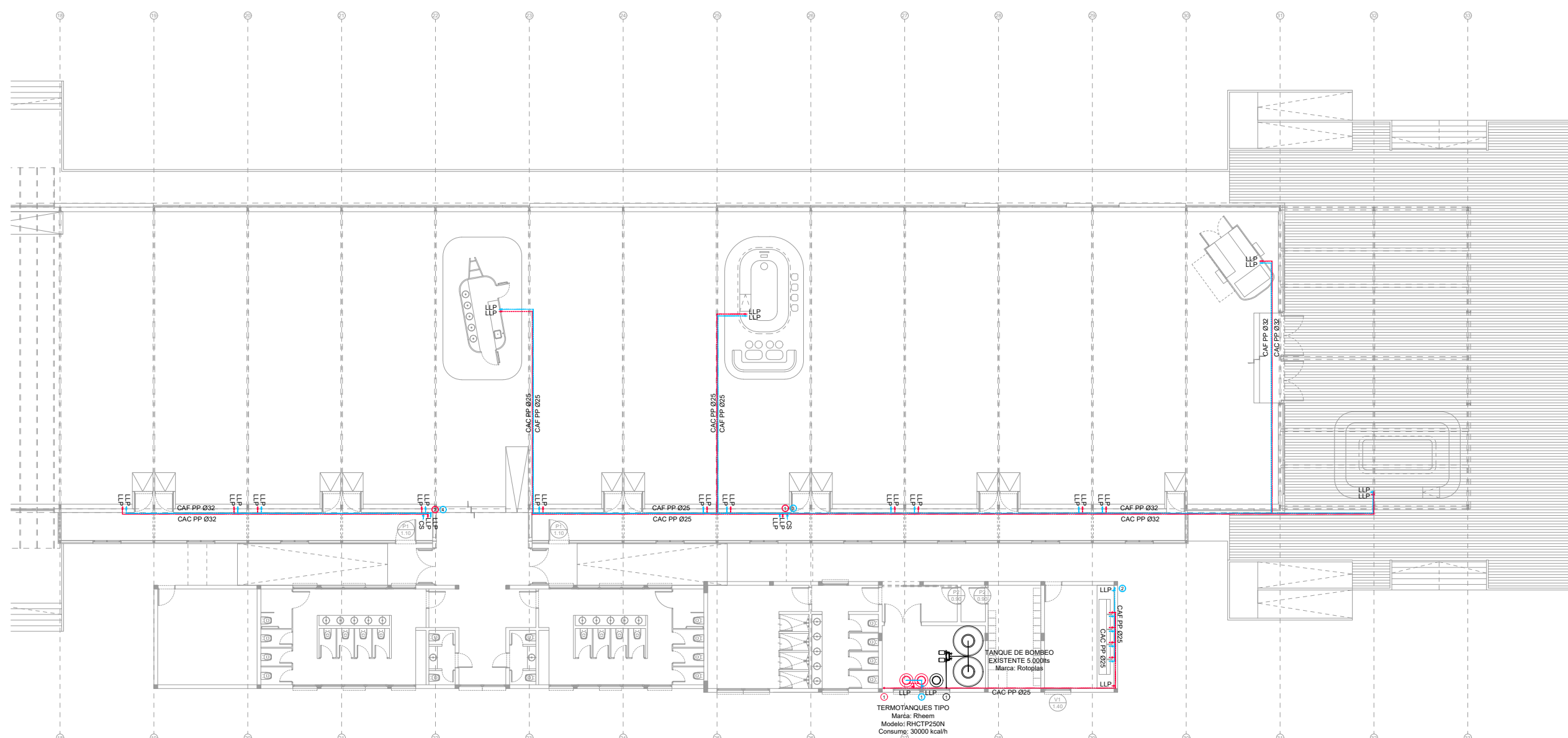
SOLADOS
PLANTA BAJA

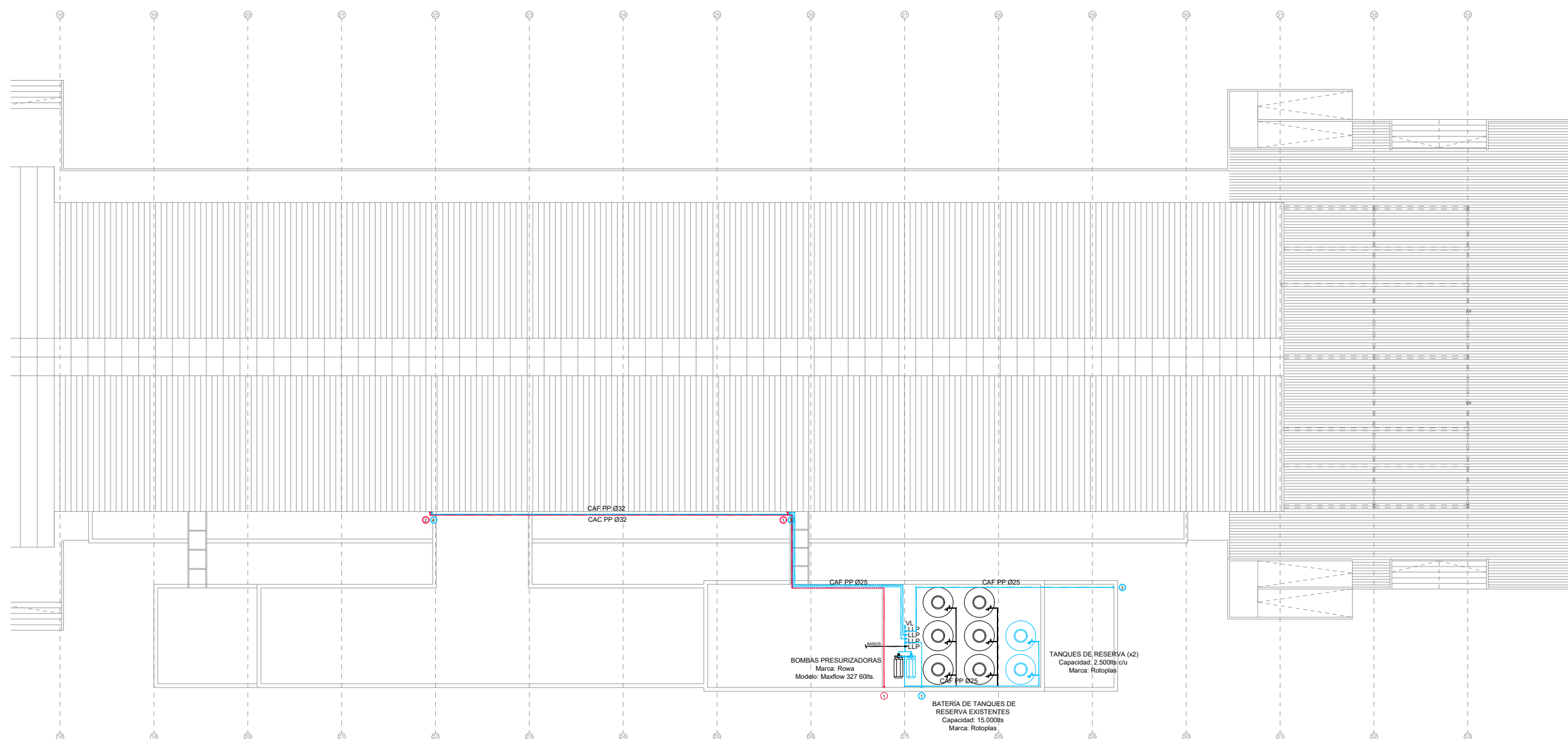
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: 2025

Escala: s/e







ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

"EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA POLO GASTRONÓMICO - ETAPA 1"

INSTALACIÓN SANITARIA PLANTA DE TECHOS

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: 2025

Escala: s/e





ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

"EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA POLO GASTRONÓMICO - ETAPA 1"

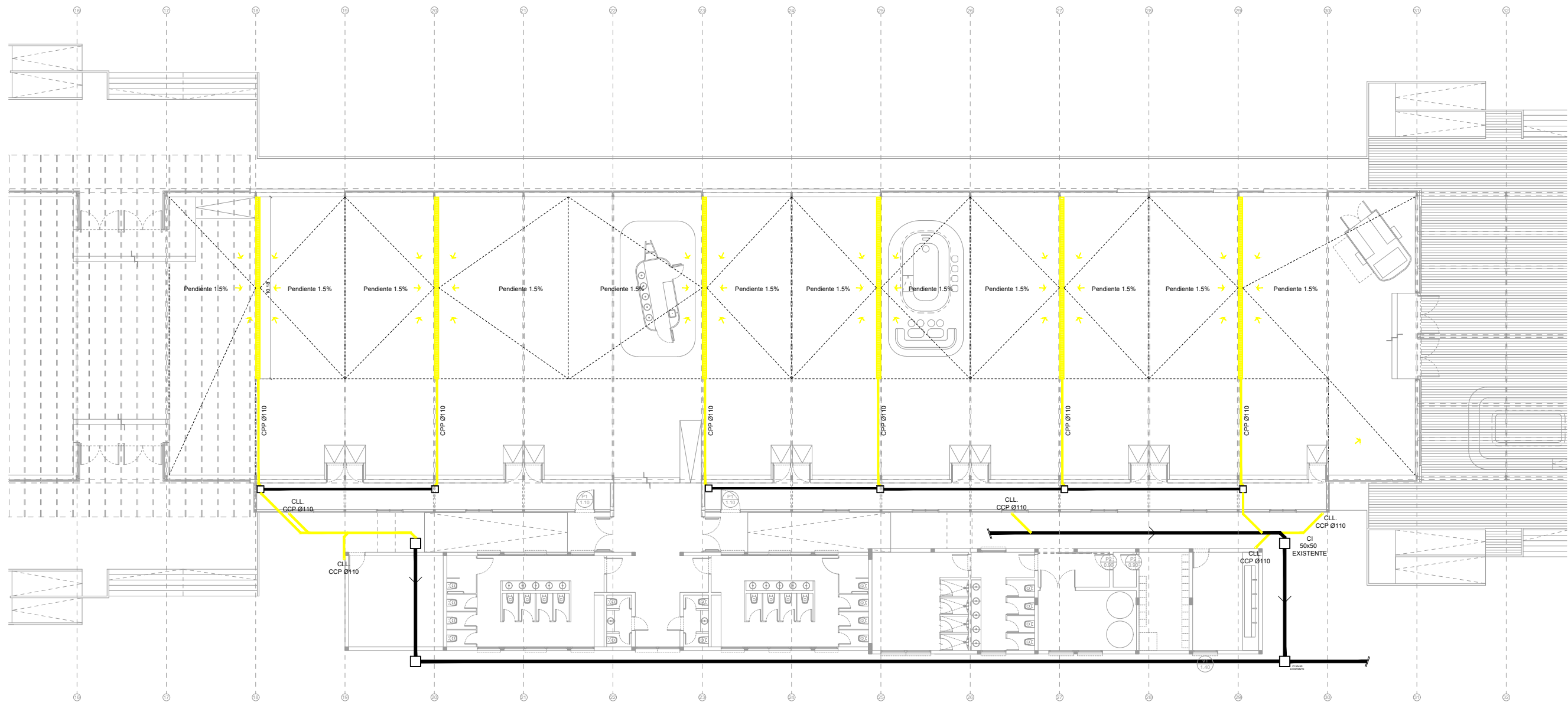
INSTALACIÓN CLOACAL
PLANTA BAJA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: 2025

Escala: s/e





ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

"EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA POLO GASTRONÓMICO - ETAPA 1"

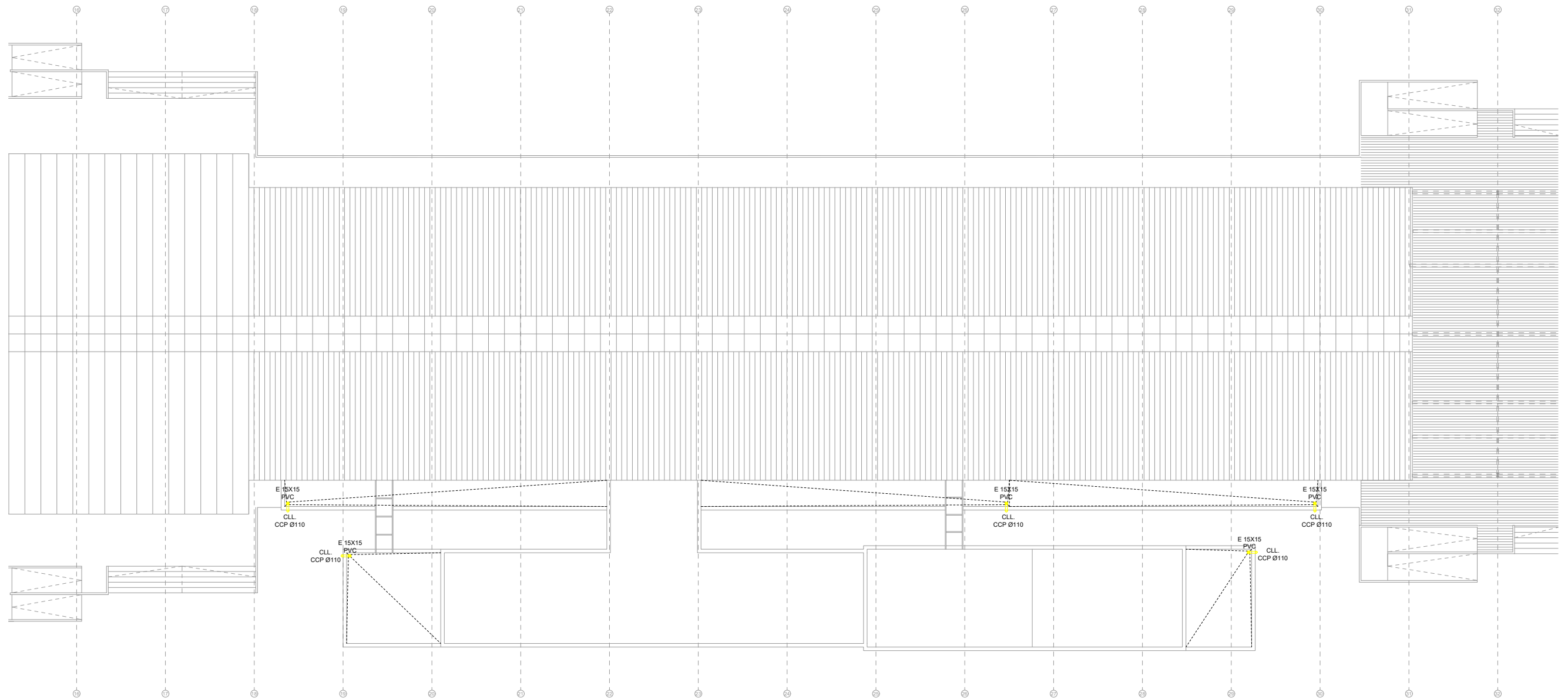
INSTALACIÓN PLUVIAL
PLANTA BAJA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: 2025

Escala: s/e





ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

"EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA POLO GASTRONÓMICO - ETAPA 1"

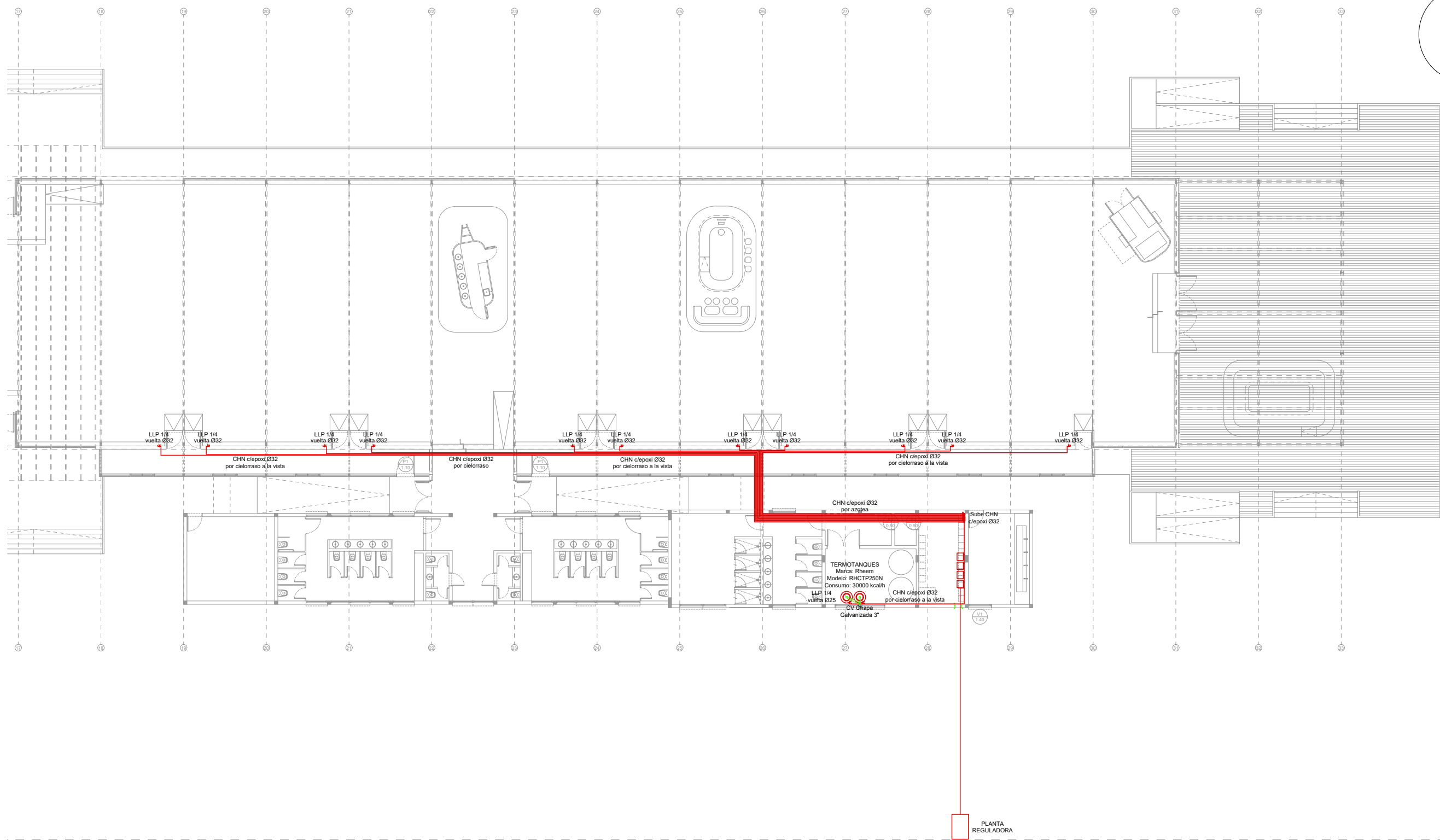
INSTALACIÓN PLUVIAL
PLANTA DE TECHOS

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: 2025

Escala: s/e





ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

"EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA POLO GASTRONÓMICO - ETAPA 1"

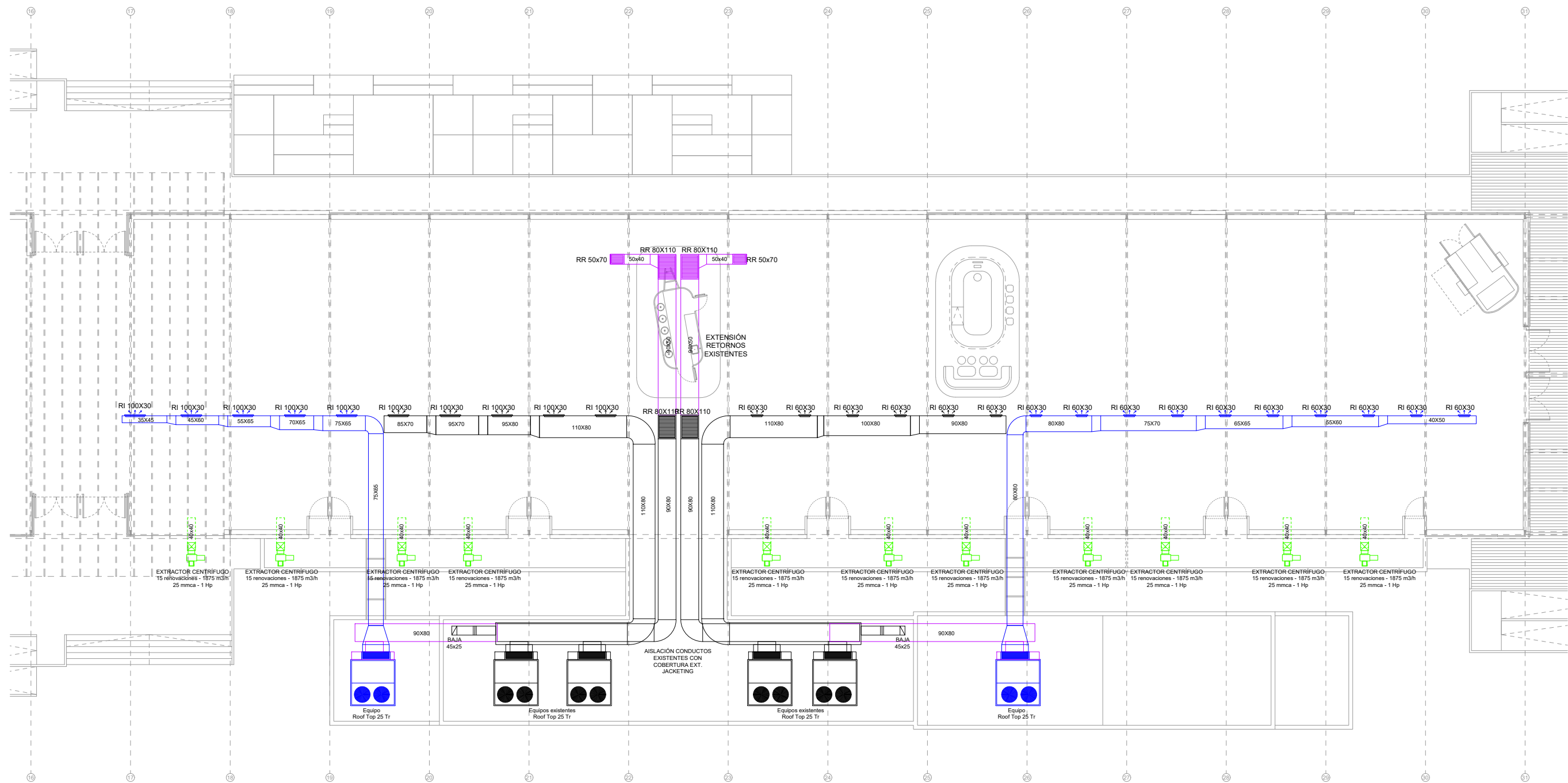
INSTALACIÓN DE GAS
PLANTA BAJA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: 2025

Escala: s/e





ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

"EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA POLO GASTRONÓMICO - ETAPA 1"

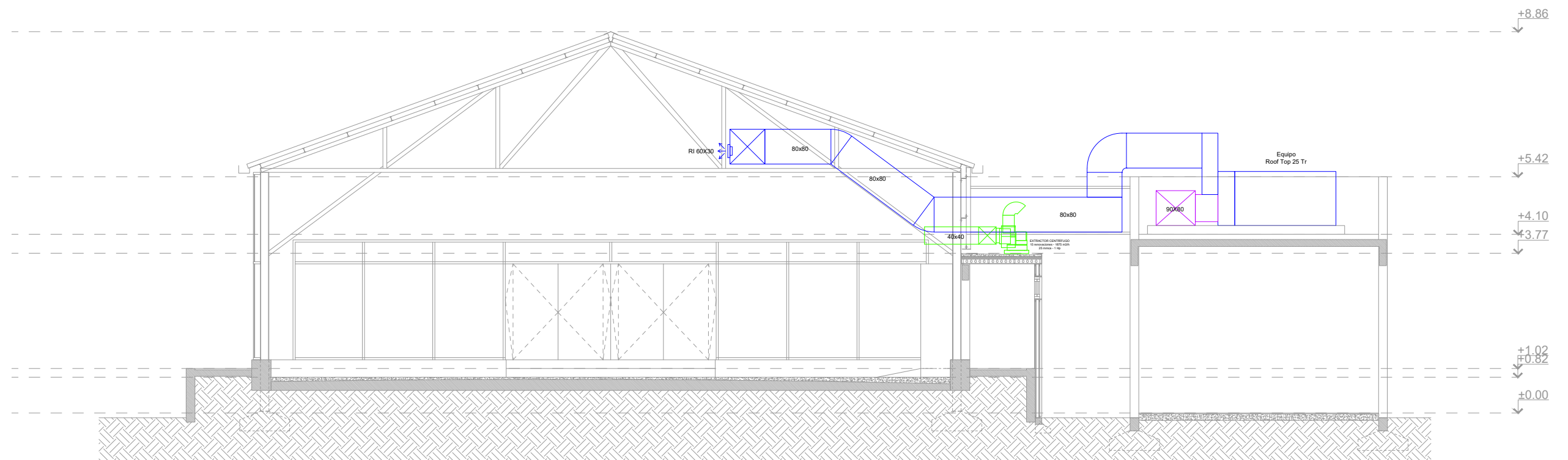
INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: 2025

Escala: s/e





ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

"EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA POLO GASTRONÓMICO - ETAPA 1"		
INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA CORTE TRANSVERSAL	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura	
	Fecha: 2025	Escala: s/e



P1

CANTIDAD: 2

DERECHA: 1

IZQUIERDA: 1

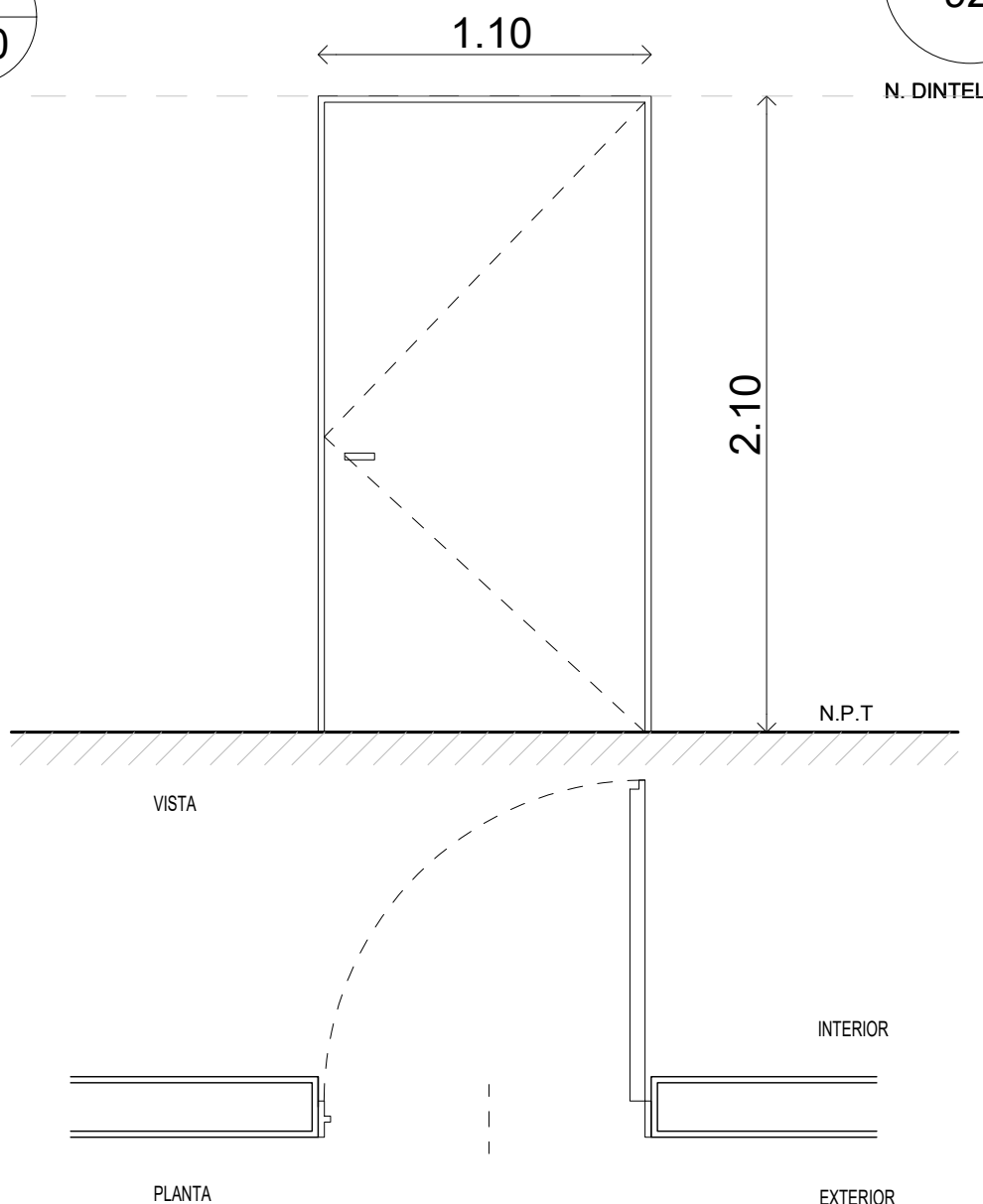
UBICACION:

PASILLO TÉCNICO

FOLIO

92

P1
1.10



TIPO DE ABERTURA:	DE ABRIR		
MARCO:	LINEA:	CHAPA DOBLADA	REFORZADA N°18
HOJA:	LINEA:	CHAPA BWG N20 DOBLE C/ POLIURETANO INYECTADO - DOBLE CONTACTO	
PREMARCO:	NO		
CONTRAMARCO INT:	NO		
VIDRIO:	NO		
MOSQUITERO:	NO		
HERRAJES:	3 Bisagras a munición de 4" de bronce platil por hoja con 2 arandelas romanas. Picaporte de doble balancin. Cerradura de doble paleta. ARQ. ALAN FISCHER		

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
 Director Gral. de Arquitectura
 Secretaría de Planificación
 MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

"EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA POLO GASTRONÓMICO - ETAPA 1"

PLANILLA DE
CARPINTERIAS

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

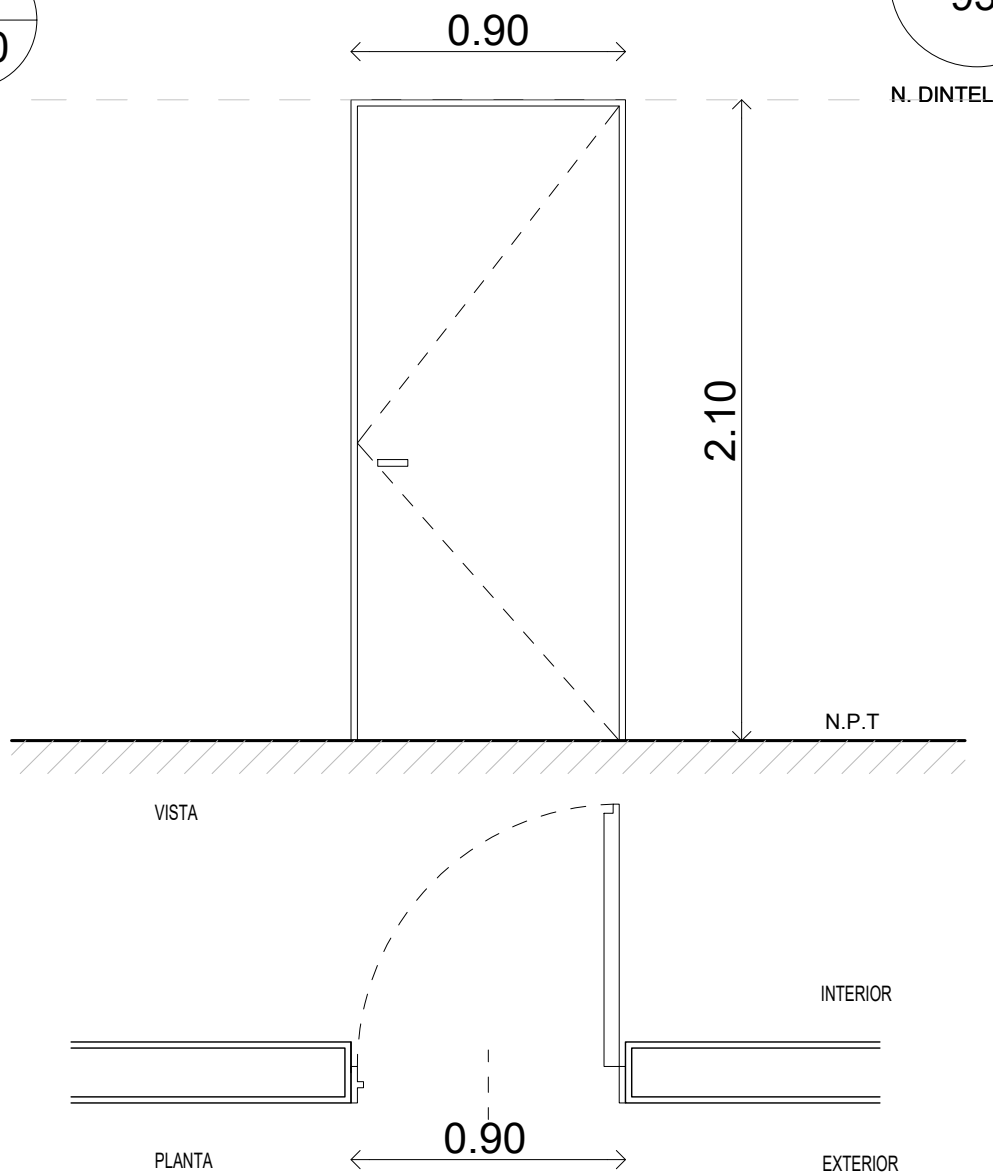
Fecha: 2025

Escala: s/e



P2
0.90

FOLIO
93



TIPO DE ABERTURA:	DE ABRIR		
MARCO:	LINEA:	CHAPA DOBLADA	REFORZADA Nº18
HOJA:	LINEA:	CHAPA BWG N20 DOBLE C/ POLIURETANO INYECTADO - DOBLE CONTACTO	
PREMARCO:	NO		
CONTRAMARCO INT:	NO		
VIDRIO:	NO		
MOSQUITERO:	NO		

HERRAJES:

3 Bisagras a munición de 4" de bronce platil por hoja con 2 arandelas romanas.
Picaporte de doble balancin. Cerradura de doble paleta.

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

"EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA POLO GASTRONÓMICO - ETAPA 1"			
PLANILLA DE CARPINTERIAS	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura		
	Fecha: 2025	Escala: s/e	

V3

CANTIDAD: 1

DERECHA:

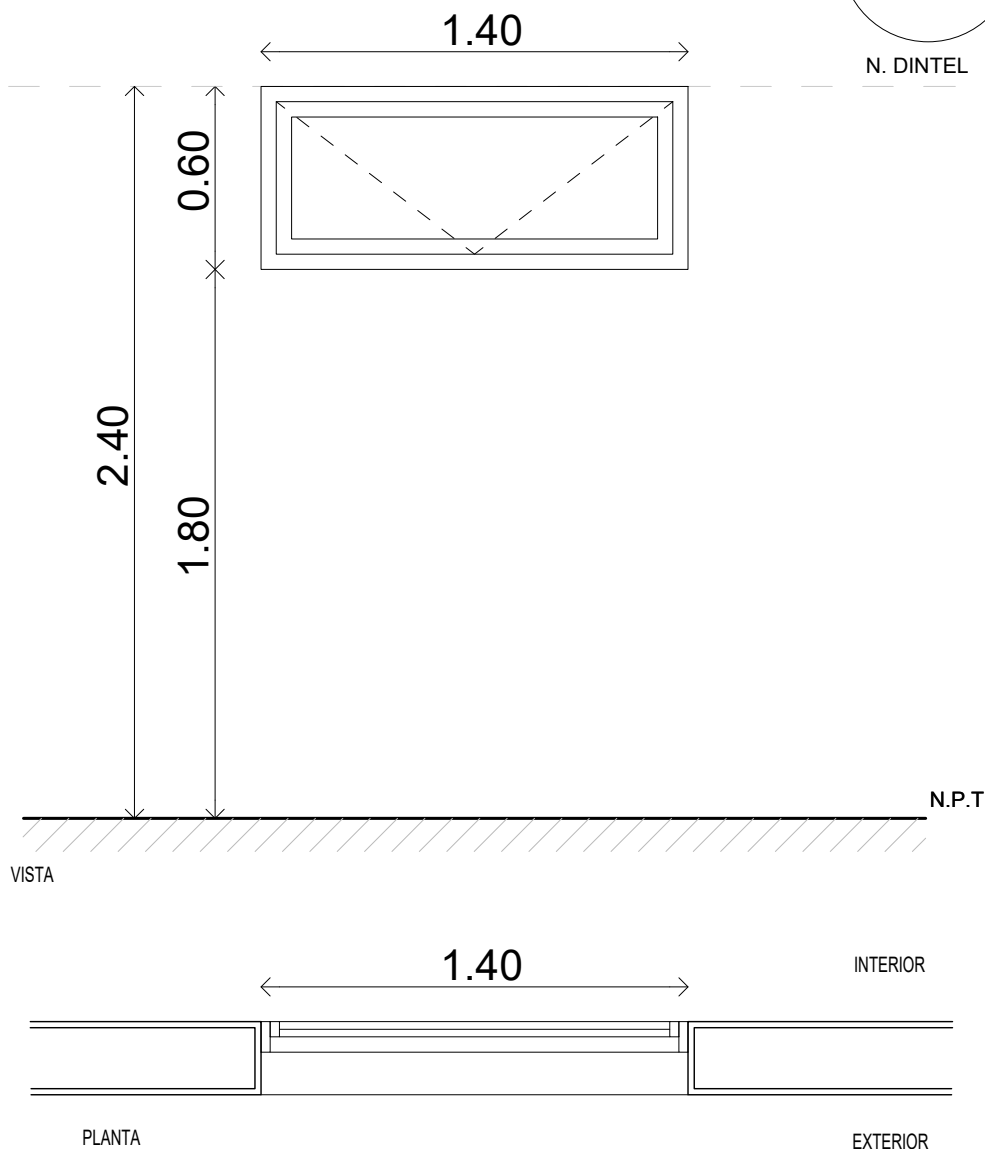
IZQUIERDA:

UBICACION:

ESCALERA

FOLIO

94

V1
1.40

TIPO DE ABERTURA:	BRAZO DE EMPUJE		
MARCO:	LINEA:	ALUMINIO	MODENA NEGRO
HOJA:	LINEA:	ALUMINIO	MODENA NEGRO
PREMARCO:	ALUMINIO CRUDO CON RIOSTRAS		
CONTRAMARCO INT:	NO		
VIDRIO:	LAMINADO 3+3 (vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla)		
MOSQUITERO:	NO		
HERRAJES:	HERRAJE DE PUERTA-VENTANA CORREDIZA		

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

"EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA POLO GASTRONÓMICO - ETAPA 1"PLANILLA DE
CARPINTERIASSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: 2025

Escala: s/e



ANEXO I

REDETERIMINACION PROVISORIA / DEFINITIVA

Datos Generales:
EXPEDIENTE:
LICITACIÓN:

FORMULARIO DE SOLICITUD

Datos Particulares:
OBJETO DE LA LICITACION
CONTRATISTA
CUIT
DOMICILIO CONSTITUIDO DENTRO DEL DISTRITO
T.E.
DOMICILIO ELECTRONICO LEGAL

"NOMBRE DE OBRA"
"RAZÓN SOCIAL"

_____(*nombre completo, DNI*), en mi carácter de _____, con facultades suficientes para suscribir la presente en nombre y representación del Contratista _____ de la obra _____ objeto de la Licitación N° _/_____, con domicilio constituido en _____, domicilio electrónico _____, vengo a solicitar la redeterminación de precios del Anticipo Financiero y de la totalidad de la obra, conforme lo establecido por el Decreto N° 290/2021.-

REDETERMINACIÓN N°	
Fecha de Apertura de Ofertas	
Fecha de firma del Contrato	
Plazo Contractual	
Fecha de Inicio de Obra	
Factor de Redeterminación (FRi)	
Mes y Año de Variación	
VALOR REDETERMINADO A PERCIBIR	

Manifiesto con carácter de Declaracion Jurada la veracidad de los datos consignados

Saludo a Ud. muy atentamente

Firma y Sello Contratista

.....

ANEXO II

REDETERMINACION PROVISORIA / DEFINITIVA

Datos Generales:
EXPEDIENTE:
LICITACIÓN:

NOTA DE RENUNCIA A CUALQUIER TIPO DE RECLAMO

Datos Particulares:
OBJETO DE LA LICITACION
CONTRATISTA
CUIT
DOMICILIO CONSTITUIDO DENTRO DEL
T.E.
DOMICILIO ELECTRONICO LEGAL

"NOMBRE DE OBRA"
"RAZÓN SOCIAL"

(*) Avellaneda, De De 2024

.....(nombre completo, DNI), en mi carácter de , con facultades suficientes en nombre y representación del Contratistade la obraobjeto de la Licitación N° _ / __, con domicilio constituido en, domicilio electrónico, por la presente renunciamos de forma expresa a efectuar cualquier reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación de precios efectuado en el marco del Decreto N° 290/2021.-

Manifiesto con carácter de Declaracion Jurada la veracidad de los datos consignados

Saludo a Ud. muy atentamente

(*) La fecha debe estar dentro de los 30 dias a partir de la publicación del ultimo salto

Firma y Sello Contratista

.....

ANEXO III (a)

REDETERMINACIÓN PROVISORIA N°

Datos Generales:
EMPRESA: "RAZÓN SOCIAL"
OBJETO: "NOMBRE DE LA OBRA"
EXPEDIENTE:
LICITACIÓN:

CALCULO DEL FACTOR DE REDETERMINACION

Datos Particulares:
VALOR DE OBRA SIN ACTUALIZAR:
FECHA DE APERTURA :
MES BASE :
MES REDETERMINACIÓN :

	REDETERMINACIÓN N°1	(Mes 1)			FECHA	FECHA	(Factor)
	INSUMOS	FUENTE	REFERENCIA	ar	s Base Rn0	Índice Mes en sis Rni	
	(Dato)	(Dato)	(Fuente INDEC)	(Coef. Ponderación)	(Índice variación INDEC)	(Índice variación INDEC)	
a	MANO DE OBRA	INDEC	Decreto N°1295/02 inc. a)	30,00%			
b							
c							
d							
e							
f							
g							
h							
				Σ(Columna 4)			Σ(Columna 7)
					Redet. N°1 (Fri)		Σ(Columna 7) - 1

Firma y Sello Contratista

(*) LA PLANILLA CONTEMPLA PERIODOS SUPUESTO PARA EJEMPLIFICAR LA CONFECCIÓN, LA EMPRESA DEBERÁ ADAPTAR LOS PERIODOS PARTICULARES DE CADA OBRA.
(**) EL FORMATO DE LA PLANILLA NO PODRÁ SER MODIFICADO, CUALQUIER ACLARACIÓN SE REALIZARÁ EN UN ANEXO INDEPENDIENTE

ANEXO III (b)

REDETERMINACIÓN PROVISORIA Nº

Datos Generales:
EMPRESA: "RAZÓN SOCIAL "
OBJETO: "NOMBRE DE LA OBRA "
EXPEDIENTE:
LICITACIÓN:

CUADRO RESUMEN BALANCE DE REDETERMINACIONES

Datos Particulares:
VALOR DE OBRA SIN ACTUALIZAR:
FECHA DE APERTURA :
MES BASE :

1	2	3	4 (\$)	5 (\$)	6 (\$)	7 (%)	8 (%)	9 (\$)	10 (\$)	11 (\$)
PERIODO 1 (REDETERMINACIÓN Nº1)	CERT 1 (Mes 1)	0/0/2024	\$ -	- \$ -	- \$ -	0,00%	0,00%	\$ -	- \$ -	- \$ -
PERIODO 2 (REDETERMINACIÓN Nº2)	CERT 2 (Mes 2)	0/0/2024	\$ -	- \$ -	- \$ -	0,00%	0,00%	\$ -	- \$ -	- \$ -
PERIODO 3 (REDETERMINACIÓN Nº3)	CERT 3 (Mes 3)	0/0/2024	\$ -	- \$ -	- \$ -	0,00%	0,00%	\$ -	- \$ -	- \$ -

Firma y Sello Contratista

(*) LA PLANILLA CONTEMPLA PERIODOS SUJETO PARA EJEPLICAR LA CONFECCIÓN. LA EMPRESA DEBERÁ ADAPTAR LOS PERIODOS PARTICULARES DE CADA OBRA.
(**) EL FORMATO DE LA PLANILLA NO PODRÁ SER MODIFICADO, CUALQUIER ACLARACION SE REALIZARÁ EN UN ANEXO INDEPENDIENTE

ANEXO III (C)

REDETERMINACIÓN PROVISORIA N°

Datos Generales:

EMPRESA: "RAZÓN SOCIAL"

OBJETO: "NOMBRE DE LA OBRA"

EXPEDIENTE:

LICITACIÓN:

CUADRO COMPARATIVA DE AVANCE DE OBRA

Datos Particulares:

VALOR DE OBRA SIN ACTUALIZAR:

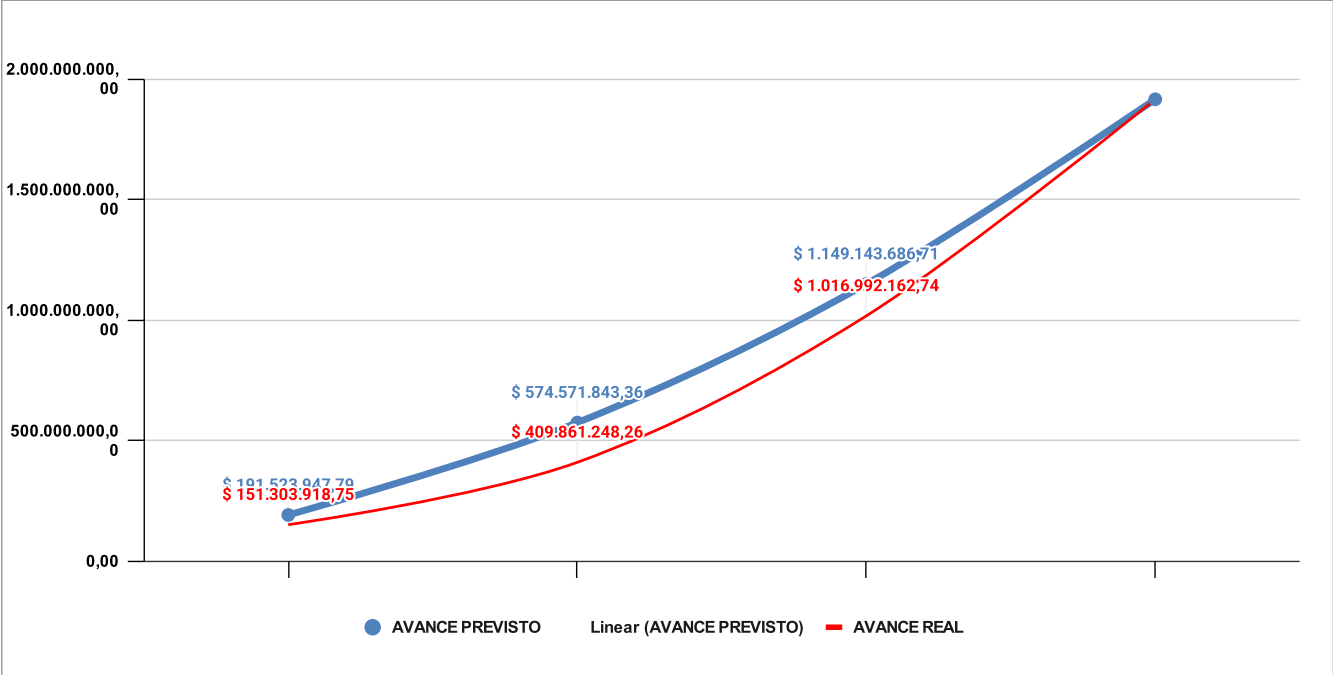
FECHA DE APERTURA :

MES BASE :

AVANCE PREVISTO (OFERTA)	30 DÍAS	60 DÍAS	90 DÍAS	120 DÍAS
Mensual Previsto (%)	10,000%	20,000%	30,000%	40,000%
Acumulado previsto (%)	10,000%	30,000%	60,000%	100,000%
Mensual Previsto (\$)	\$ 191.523.947,79	\$ 383.047.895,57	\$ 574.571.843,36	\$ 766.095.791,14
Acumulado Previsto (\$)	\$ 191.523.947,79	\$ 574.571.843,36	\$ 1.149.143.686,71	\$ 1.915.239.477,85

AVANCE REAL (MEDICIÓN MENSUAL)	30 DÍAS	60 DÍAS	90 DÍAS	120 DÍAS
Mensual Real (%)	7,900%	13,500%	31,700%	47,100%
Acumulado Real (%)	7,900%	21,400%	53,100%	100,200%
Mensual Real (\$)	\$ 151.303.918,75	\$ 258.557.329,51	\$ 607.130.914,48	\$ 902.077.794,07
Acumulado Real (\$)	\$ 151.303.918,75	\$ 409.861.248,26	\$ 1.016.992.162,74	\$ 1.915.239.477,85

CURVA COMPARATIVA DE AVANCE DE OBRA



ANEXO III (d)

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

SECRETARIA

DEPENDENCIA

REDETERMINACION PROVISORIA N°: 1 (UNO)

DATOS DE LA OBRA

OBRA: NOMBRE OBRA SEGÚN ORDEN DE COMPRA

CONTRATISTA:

Lic. Pública N° XX/20XX

Exp. N° XX/20XX

DESCUENTOS Y GARANTÍAS

(I) Importe Obra Basica

\$

-

(II) Descuento de Anticipo financiero (30%) (II) = 0,30*(I)

\$

-

(III) Importe Neto Obra Basica (III) = (I) - (II)

\$

-

(IV) Porcentaje de Incremento (Fri al 95%)

0,00%

(V) Importe bruto Certificado de Redeterminación Provisoria

\$

-

Retención garantía Deducción por 5% Fondo de Reparó (*)

\$

-

Importe neto a pagar

\$

-

Importe neto a pagar:

(Importe en letras)

BALANCE ACTUAL DE LA OBRA

Garantías

Retenida anteriores

\$

-

Retenida en presente

\$

-

Total de lo retenido en garantía

\$

-

Importe presente Reterminación

\$

-

importe Rederterminado anteriores

\$

-

Total Rederterminado a la fecha

\$

-

Observaciones:

(*) Sustituída por póliza de seguro de caución (Nombre del seguro) Póliza N°

RELACIÓN AVANCE DE OBRA

Avance

Avance Previsto Acumulado del Presente periodo

0,00%

Avance Real Acumulado del Presente periodo

0,00%

Comparativa

0,00%

Observaciones:

Firma

Inspector de Obras

Firma

Contratista

Firma

Representante Técnico

Fecha:

Firma

Fecha:

Secretaría de Planificación

Dirección General de Arquitectura

Av. Güemes 835, 1° Piso - Avellaneda

(+54 11) 5227-7350

ANEXO IV ^(a)

REDETERMINACIÓN DEFINITIVA

Datos Generales:
OBRA: PLAN HIDRAULICO - VILLA INFAMABLE
CONTRATISTA: LUROVIAL S.R.L.
Lic. *Pública* N° 24/2023
Exp. N° 106.035/2023

CUADRO BALANCE DE REDETERMINACIONES

Datos Particulares:
VALOR DE OBRA SIN ACTUALIZAR: \$ 2.686.462.587,58
FECHA DE APERTURA : 01-03-2023
MES BASE : MARZO 2023

PERIODO REDETERMINADO	Nº DE CERTIFICADO/S	FECHAS DE PERIODO	IMPORTE BRUTO DE CERTIFICADO	IMPORTE NETO DE CERTIFICADO	PORCENTAJE DE INCREMENTO PROVISORIO (Fri al 95%)	IMPORTE REDETERMINACION PROVISORIA ⁷	FACTOR DE REDETERMINACION DEFINITIVO ⁸	IMPORTE REDETERMINACION DEFINITIVA ⁹	IMPORTE A RECONOCER FRENTE A REDETERMINACIÓN PROVISORIA
PERIODO 1 (REDETERMINACIÓN N°1)	CERT 1 (Noviembre)	0/0/2024	\$ -	\$ -	0,00%	\$	0,00%	\$ -	\$ -
PERIODO 2 (REDETERMINACIÓN N°2)	CERT 2 (Diciembre)	0/0/2024	\$ -	\$ -	0,00%	\$	0,00%	\$ -	\$ -
								Σ(Columna 9)	Σ(Columna 10)

Firma y Sello Contratista

(*) LA PLANILLA CONTEMPLA PERIODOS SUPUESTO PARA EJEMPLIFICAR LA CONFECCIÓN. LA EMPRESA DEBERÁ ADAPTAR LOS PERIODOS PARTICULARES DE CADA OBRA.
(**) EL FORMATO DE LA PLANILLA NO PODRÁ SER MODIFICADO. CUALQUIER ACLARACIÓN SE REALIZARÁ EN UN ANEXO INDEPENDIENTE

ANEXO IV (b)

REDETERMINACIÓN DEFINITIVA

Datos Generales:

EMPRESA: "RAZÓN SOCIAL"

OBJETO: "NOMBRE DE LA OBRA"

EXPEDIENTE:

LICITACIÓN:

RESUMEN PONDERACIÓN MENSUAL PROVISORIA

Datos Particulares:

VALOR DE OBRA SIN ACTUALIZAR:

FECHA DE APERTURA :

MES BASE :

REDETERMINACIÓN N°1		(Mes 1)			FECHA	FECHA	(Factor)
INSUMOS	FUENTE	REFERENCIA	αr	Mes Base Rn0	es en Análisis Rni		
(Dato)	(Dato)	(Fuente Indec)	(Coef. Ponderación)	(Índice variación Indec)	(Índice variación Indec)	(6 / 5 x 4)	
a	MANO DE OBRA	INDEC	Decreto N°1295/02 inc. a)	30,00%			
b							
c							
d							
e							
f							
g							
h							
				Σ(Columna 4)			Σ(Columna 7)
				Redet. N°1 (Fri)			Σ(Columna 7) - 1

REDETERMINACIÓN N°2		(Mes 2)			FECHA	FECHA	(Factor)
INSUMOS	FUENTE	REFERENCIA	αr	Mes Base Rn0	es en Análisis Rni		
(Dato)	(Dato)	(Fuente Indec)	(Coef. Ponderación)	(Índice variación Indec)	(Índice variación Indec)	(6 / 5 x 4)	
a	MANO DE OBRA	INDEC	Decreto N°1295/02 inc. a)	30,00%			
b							
c							
d							
e							
f							
g							
h							
				Σ(Columna 4)			Σ(Columna 7)
				Redet. N°1 (Fri)			Σ(Columna 7) - 1

(*) LA PLANILLA CONTEMPLA PERIODOS SUPUESTO PARA EJEMPLIFICAR LA CONFECCIÓN, LA EMPRESA DEBERÁ ADAPTAR LOS PERIODOS PARTICULARES DE CADA OBRA.

(**) EL FORMATO DE LA PLANILLA NO PODRÁ SER MODIFICADO, CUALQUIER ACLARACIÓN SE REALIZARÁ EN UN ANEXO INDEPENDIENTE

Firma y Sello Contratista

.....

ANEXO IV (c)

REDETERMINACIÓN DEFINITIVA

Datos Generales:
EMPRESA: "RAZÓN SOCIAL"
OBJETO: "NOMBRE DE LA OBRA"
EXPEDIENTE:
LICITACIÓN:

RESUMEN PONDERACIÓN MENSUAL DEFINITIVA

Datos Particulares:
VALOR DE OBRA SIN ACTUALIZAR:
FECHA DE APERTURA :
MES BASE :

REDETERMINACIÓN Nº1		(Mes 1)			FECHA	FECHA	(Factor)
INSUMOS	FUENTE	REFERENCIA	αr	Índice Mes Base Rn0	Índice Mes en Análisis Rni		
(Dato)	(Dato)	(Fuente Indec)	(Coef. Ponderación)	(Índice variación Indec)	6 (Índice variación Indec)		
a	MANO DE OBRA	INDEC	Decreto N°1295/02 inc. a)	30,00%			
b							
c							
d							
e							
f							
g							
h							
				Σ(Columna 4)			Σ(Columna 7)
					Redet. Nº1 (Fri)		Σ(Columna 7) - 1

REDETERMINACIÓN N°2		(Mes 2)			FECHA	FECHA	(Factor)
INSUMOS	FUENTE	REFERENCIA	αr	Índice Mes Base Rn0	Índice Mes en Análisis Rni		
(Dato)	(Dato)	(Fuente Indec)	(Coef. Ponderación)	(Índice variación Indec)	6 (Índice variación Indec)		
a	MANO DE OBRA	INDEC	Decreto N°1295/02 inc. a)	30,00%			
b							
c							
d							
e							
f							
g							
h							
				Σ(Columna 4)			Σ(Columna 7)
					Redet. N°1 (Fri)		Σ(Columna 7) - 1

(*) LA PLANILLA CONTEMPLA PERIODOS SUPUESTO PARA EJEMPLIFICAR LA CONFECCIÓN, LA EMPRESA DEBERÁ ADAPTAR LOS PERIODOS PARTICULARES DE CADA OBRA.
(**) EL FORMATO DE LA PLANILLA NO PODRÁ SER MODIFICADO, CUALQUIER ACLARACIÓN SE REALIZARÁ EN UN ANEXO INDEPENDIENTE

Firma y Sello Contratista
.....

ANEXO IV (d)

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

SECRETARIA

DEPENDENCIA

REDETERMINACION DEFINITIVA Nº: 1 (UNO)

DATOS DE LA OBRA

OBRA: NOMBRE OBRA SEGÚN ORDEN DE COMPRA

CONTRATISTA:

Lic. Pública Nº XX/20XX

Exp. Nº XX/20XX

DESCUENTOS Y GARANTÍAS

(I) Importe Obra Basica

\$

-

(II) Descuento de Anticipo financiero (30%) (II) = 0,30*(I)

\$

-

(III) Importe Neto Obra Basica (III) = (I) - (II)

\$

-

(IV) Factor de Redeterminación Definitivo

0,00%

(V) Importe bruto Certificado de Redeterminación Provisoria

\$

-

(VI) Retención garantía Deducción por 5% Fondo de Reparó (*)

\$

-

(VII) Descuento Importe Redeterminación Provisoria

\$

-

(VIII) Importe neto a pagar

\$

-

Importe neto a pagar:

(Importe en letras)

BALANCE ACTUAL DE LA OBRA

Garantías

Retenida anteriores

\$

-

Retenida en presente

\$

-

Total de lo retenido en garantía

\$

-

Importe presente Reterminación

\$

-

importe Redeterminado anteriores

\$

-

Total Redeterminado a la fecha

\$

-

Observaciones:

(*) Sustituida por póliza de seguro de caución (Nombre del seguro) Póliza Nº

RELACIÓN AVANCE DE OBRA

Avance

Avance Previsto Acumulado del Presente periodo

0,00%

Avance Real Acumulado del Presente periodo

0,00%

Comparativa

0,00%

Observaciones:

Firma

Inspector de Obras

Fecha:

Firma

Contratista

Firma

Representante Técnico

Firma

Fecha:

Secretaría de Planificación
Dirección General de Arquitectura

Av. Güemes 835, 1º Piso - Avellaneda
(+54 11) 5227-7350

ANEXO V

REDETERMINACIÓN DEFINITIVA

Datos Generales:
EMPRESA: "RAZÓN SOCIAL"
OBJETO: "NOMBRE DE LA OBRA"
EXPEDIENTE:
LICITACIÓN:

INFORME DE INSPECCIÓN DE OBRA

		CONTRATO ORIGINAL	Certificado ANTERIOR	Certificado PRESENTE	ACUMULADO A LA FECHA	ACUMULADO A LA FECHA
Ítem	Descripción	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	%
1	2	3	4	5	6=4+5	7=6/3
1	Nombre Rubro Nº1					
01.01	Nombre Ítem 01.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.02	Nombre Ítem 01.02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.03	Nombre Ítem 01.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Nombre Rubro Nº2					
02.01	Nombre Ítem 02.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02.02	Nombre Ítem 02.02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02.03	Nombre Ítem 02.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Firma y Sello Contratista

Firma Autoridad

DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA OFERTA

ANEXO VI

FÓRMULA DE PROPUESTA

EMPRESA:
DIRECCIÓN:
PRESIDENTE:
REPRESENTANTE TÉCNICO:
E-MAIL:
OBRA:
LICITACION:
PLAZO DE OBRA:

Avellaneda, _____ de 2024

El/Los Sres. _____
que suscribe(n), con domicilio legal en _____ con
pleno conocimiento del legajo licitatorio, se compromete(n) a efectuar la obra que se licita, en
caso que resultara adjudicataria, proveyendo todos los materiales, mano de obra y trámites
necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta, dentro del plazo de _____ días
corridos, de acuerdo a las bases y condiciones, memoria descriptiva, planos y demás
documentos que integran el contrato por un total de Pesos _____
que representan un _____ % de aumento o rebaja del presupuesto oficial.

Declaro que me someto a los Tribunales Contencioso
Administrativo de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires que corresponden a la jurisdicción
del Partido de Avellaneda, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción incluso
Federal.

Como garantía de esta oferta, se ha efectuado en la Tesorería de
la Municipalidad de Avellaneda y a orden del Sr. Intendente Municipal, un depósito por Pesos
_____ equivalente al uno por ciento (1%) del
Presupuesto Oficial.

Saludo al Sr. Intendente muy Atte.

Firma y sello del proponente

ANEXO VII

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Datos Generales:
EMPRESA: "RAZÓN SOCIAL"
OBJETO: "NOMBRE DE LA OBRA"
EXPEDIENTE:
LICITACIÓN:

RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRESUPUESTO		
			UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO RUBRO
1	TAREAS PREVIAS						
	1.1	Limpieza diaria de obra y volquete	gl	1,00			
	1.2	Rotura y reparación de obra civil	gl	1,00			
2	MOVIMIENTO DE SUELOS						
	2.1	Sub base de tosca e=30cm	m3	15,97			
	2.2	Excavación para vigas de fundación	m3	2,99			
	2.3	Excavación para bases	m3	3,28			
3	ESTRUCTURA						
	3.1	Estructura de H"A° para ampliación sector servicio					
	3.1.1	Vigas de fundación 0,20 x 0,20 m	m3	1,76			
	3.1.2	Bases de 1,20 x 1,20 m	m3	2,88			
	3.1.3	Columnas 0,20 x 0,20 m	m3	0,56			
	3.1.4	Vigas 0,20 x 0,50 m	m3	2,94			
	3.1.5	Losa pretensada de viguetas y ladrillo de poliestireno expandido (EPS) con capa de compresión de H"A°	m2	47,43			
	3.2	Estructura de H"A° y perfilería metálica para pasillo técnico					
	3.2.1	Vigas de fundación 0,15 x 0,15 m	m3	1,23			
	3.2.2	Bases de 0,35 x 0,35 m	m3	0,40			
	3.2.3	Columna 2 X IPN 120	ml	38,50			
	3.2.4	Viga UPN 140	ml	76,35			
	3.2.5	Losa hueca pretensada tipo SHAP con capa de compresión de H"A°. Espesor: 5cm	m2	88,37			
	3.3	Estructura metálica para pasaje de cañerías de aire acondicionado					
	3.3.1	Estructura metálica para pasaje de cañerías de aire acondicionado revestida en chapa lisa color negra	gl	1,00			
	3.4	Bases para aires acondiciondos					
	3.4.1	Bases para equipos Roof Top con perfil IPN	un	2,00			
4	MAMPOSTERÍA						
	4.1	Ladrillo hueco 18x18x33 - Espesor 20cm	m2	133,78			
5	SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO						
	5.1	Panelería de construcción en seco para pasillo técnico. Terminación exterior chapa trapezoidal color gris topo y terminación interior placa de roca de yeso	m2	205,51			
6	AISLACIONES						
	6.1	Horizontal film de polietileno sobre terreno natural	m2	47,38			
	6.2	Horizontal doble muro cajón	m2	86,97			
	6.3	Azotado hidrófugo vertical	m2	216,53			
	6.4	Horizontal cementicia sobre losa	m2	128,46			
	6.5	Membrana asfáltica sobre cubierta	m2	128,46			
	6.6	Azotado hidrófugo bajo revestimiento	m2	11,00			
7	REVOQUES Y TERMINACIONES						
	7.1	Revoque grueso fratasado exterior	m2	216,53			
	7.2	Revoque grueso y fino interior	m2	149,72			
8	CONTRAPISOS, CARPETAS Y SOLADOS						
	8.1	Contrapisos de HP sobre terreno natural (e:10cm)	m2	47,38			
	8.2	Contrapiso alivianado sobre azotea	m2	128,46			
	8.3	Carpeta de concreto bajo solados	m2	47,38			
	8.4	Porcelanato 0,50m X 0,50m en pisos	m2	47,38			
	8.5	Zócalo porcelanato en pisos	ml	39,20			
	8.6	H"A° proyectado (incluye rampas y escaleras)	m3	351,71			
9	REVESTIMIENTO						
	9.1	Porcelanato 0,50m X 0,50m en muros	m2	11,00			
10	CARPINTERÍAS						
	10.1	Puertas					
	10.1.1	P1 - Puerta metálica (1,10m x 2,10m)	ud	2,00			
	10.1.2	P2 - Puerta metálica para servicio (0,90m x 2,10m)	ud	2,00			
	10.1.3	Desmonte y colocación de puertas dobles de acceso	ud	2,00			
	10.2	Ventanas					
	10.2.1	Desmonte y colocación de ventanas existentes sobre panel de construcción en seco	ud	11,00			
	10.2.2	V1 - Ventana brazo de empuje de aluminio tipo módena color negro (1,40m x 0,60m)	ud	1,00			
11	PINTURA						
	11.1	Látex p/interior	m2	414,91			
	11.2	Látex p/cielorrasos	m2	19,20			
	11.3	Revestimiento plástico exterior texturado tipo tarquini	m2	216,53			
	11.4	Esmalte sintético color a definir s/ carpintería	m2	18,48			
12	INSTALACIÓN SANITARIA						
	12.1	Instalación de agua fria					
	12.1.1	Conexión a red existente DN 25 mm (PE - 100)	gl	1,00			
	12.1.2	Cañería DN 25 MM (PPCR - PN12)	ml	97,75			
	12.1.3	Cañería DN 32 MM (PPCR - PN12)	ml	148,35			
	12.1.4	Provisión y colocación de Tanque de reserva capacidad 2500 lts.	ud	2,00			
	12.1.5	Provisión y colocación de colector	gl	1,00			
	12.1.6	Provisión y colocación de Bomba presurizadora símil Rowa Max Flow 327 60 lts.	un	1,00			
	12.2	Instalación de agua caliente					
	12.2.1	Cañería DN 25 MM (PPCR - PN20)	ml	78,20			
	12.2.2	Cañería DN 32 MM (PPCR - PN20)	ml	158,70			
	12.2.3	Provisión y colocación de Termotanque de alta recuperación a gas capacidad 300 lts.	ud	2,00			
	12.3	Instalación cloacal					
	12.3.1	Conexión a red existente DN110mm (PVC)	gl	1,00			
	12.3.2	Cañería DN 110 mm (PVC)	ml	95,45			
	12.3.3	Cañería DN 63 mm (PVC)	ml	5,75			
	12.3.4	Cámara de inspección de 0,60x0,60 m	ud	2,00			
	12.3.5	Interceptor de grasa 0,40mx0,40m	ud	16,00			
	12.3.6	Boca de acceso 20x20cm tipo Duratop con salida ø 110mm y tapa de acero inoxidable	ud	16,00			
	12.4	Instalación pluvial					
	12.4.1	Canaleta y rejilla tipo guardaganado	ml	62,00			
	12.4.2	Conexión de cañería y piezas Duratop 3,2 Ø 110mm	ml	65,55			
	12.4.3	Zinguerías y recibidores h=3,50m	ud	3,00			
	12.4.4	Zinguerías y recibidores h=6,00m	ud	2,00			
	12.4.5	Embudo pluvial	ud	5,00			
	12.5	Instalación de gas natural					
	12.5.1	Tendido completo (tramo principal con cañería de 3" y 2 1/2" y tramos secundarios con cañería de 1" y 1 1/4"). Incluye planta reguladora.	gl	1,00			
13	INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA						
	13.1	Instalación termomecánica					
	13.1.1	Provisión e instalación de equipos Roof-Top - FRIO/CALOR 25 TR de marca BGH o similar. Incluye izaje, montaje, puesta en marcha y regulación de equipos.	ud	2			
	13.1.2	Provisión y montaje de conductos. Incluye lonas, aros, bocas de reducción y mangas. Incluye anclaje, aislación y nivelación	gl	1			
	13.1.3	Provisión y montaje de rejas de inyección. Difusores de placa inyección y retorno	gl	1			
	13.1.4	Provisión y montaje de rejas de retorno. Incluye cajón para suportación para extracciones.	gl	1			
	13.1.5	Provisión, montaje y cableado de controlador electrónico	gl	1			
	13.1.6	Provisión y montaje de persianas para regulación de retorno	gl	1			
	13.1.7	Desmonte de conductos existentes	gl	1			
	13.1.8	Pintura anticondensante en conductos existente	gl	1			
	13.2	Extracción de cocinas					
	13.2.1	Provisión y montaje de ventilador centrifugo BMP 2 1/2 con 1 Hp. x 1400 Rpm. Trifásico	ud	11			
	13.2.2	Provisión y montaje de conductos para extracción	gl	1			
	13.2.3	Provisión y colocación de rejas de extracción	un	19			
	13.2.4	Comandos para accionamiento de Unidades	gl	1			
TOTAL							

ANEXO VIII

RESUMEN DE OFERTA

EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA POLO GASTRONÓMICO - ETAPA 1

ÍTEM	RUBRO	TOTAL RUBRO
1	TAREAS PREVIAS	\$
	(TOTAL RUBRO EN LETRAS)	
ÍTEM	RUBRO	TOTAL RUBRO
2	MOVIMIENTO DE SUELOS	\$
	(TOTAL RUBRO EN LETRAS)	
ÍTEM	RUBRO	TOTAL RUBRO
3	ESTRUCTURA	\$
	(TOTAL RUBRO EN LETRAS)	
ÍTEM	RUBRO	TOTAL RUBRO
4	MAMPOSTERÍA	\$
	(TOTAL RUBRO EN LETRAS)	
ÍTEM	RUBRO	TOTAL RUBRO
5	SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO	\$
	(TOTAL RUBRO EN LETRAS)	
ÍTEM	RUBRO	TOTAL RUBRO
6	AISLACIONES	\$
	(TOTAL RUBRO EN LETRAS)	
ÍTEM	RUBRO	TOTAL RUBRO
7	REVOQUES Y TERMINACIONES	\$
	(TOTAL RUBRO EN LETRAS)	
ÍTEM	RUBRO	TOTAL RUBRO
8	CONTRAPISOS, CARPETAS Y SOLADOS	\$
	(TOTAL RUBRO EN LETRAS)	
ÍTEM	RUBRO	TOTAL RUBRO
9	REVESTIMIENTO	\$
	(TOTAL RUBRO EN LETRAS)	
ÍTEM	RUBRO	TOTAL RUBRO
10	CARPINTERÍAS	\$
	(TOTAL RUBRO EN LETRAS)	
ÍTEM	RUBRO	TOTAL RUBRO
11	PINTURA	\$
	(TOTAL RUBRO EN LETRAS)	
ÍTEM	RUBRO	TOTAL RUBRO
12	INSTALACIÓN SANITARIA	\$
	(TOTAL RUBRO EN LETRAS)	
ÍTEM	RUBRO	TOTAL RUBRO
13	INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA	\$
	(TOTAL RUBRO EN LETRAS)	
	(TOTAL OFERTA EN LETRAS)	\$

ANEXO IX - b

ANÁLISIS DE PRECIOS

#R #REF!

#REF!#REF!

UNIDAD ITEM		#REF!			
(A) MANO DE OBRA					
Oficial especializado	MO-001	Hs	_____	\$ _____	\$ _____
Oficial	MO-002	Hs	_____	\$ _____	\$ _____
Medio oficial	MO-003	Hs	_____	\$ _____	\$ _____
Ayudante	MO-004	Hs	_____	\$ _____	\$ _____
Subtotal A				\$ _____	
(B) MATERIALES					
_____	MAT-001	—	_____	\$ _____	\$ _____
_____	MAT-002	—	_____	\$ _____	\$ _____
_____	MAT-003	—	_____	\$ _____	\$ _____
Subtotal B				\$ _____	
(C) EQUIPOS					
_____	EQ-001	Hs	_____	\$ _____	\$ _____
_____	EQ-002	Hs	_____	\$ _____	\$ _____
Subtotal C				\$ _____	
COSTO - COSTO				1,00	\$ (A+B+C)
GASTOS GENERALES E INDIRECTOS			5,00%	0,050	
BENEFICIO			10,00%	0,100	
IMPUESTOS A LAS GANANCIAS SOBRE BENEFICIO			3,50%	0,035	
SUBTOTAL 1				1,185	\$ _____
GASTOS FINANCIEROS			5,00%	0,050	
SUBTOTAL 2				1,235	\$ _____
IVA			21,00%	0,210	
COEFICIENTE PASE				1,45	\$ _____

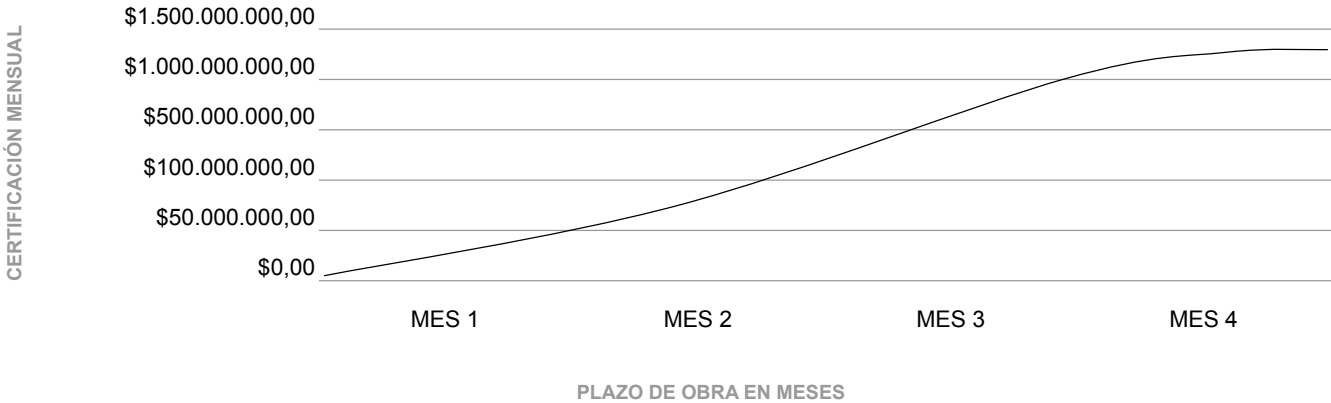
ANEXO IX - a

COEFICIENTE DE PASE

COSTO - COSTO	100%	1,000
GASTOS GENERALES E INDIRECTOS	5,00%	0,050
BENEFICIO	10,00%	0,100
IMPUESTOS A LAS GANANCIAS SOBRE BENEFICIO	3,50%	0,035
SUBTOTAL 1		1,185
GASTOS FINANCIEROS	5,00%	0,050
SUBTOTAL 2		1,235
IVA	21,00%	0,210
COEFICIENTE DE PASE (K)		1,445

ANEXO X

CURVA DE INVERSIÓN



ANEXO XI

RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRESUPUESTO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
			UNL.	CANT.	IMPORTE (\$)				
1	TAREAS PREVIAS								
	1.1	Limpieza diaria de obra y volquete	gl	1,00					
	1.2	Rotura y reparación de obra civil	gl	1,00					
2	MOVIMIENTO DE SUELOS								
	2.1	Sub base de tosca e=30cm	m3	15,97					
	2.2	Excavación para vigas de fundación	m3	2,99					
	2.3	Excavación para bases	m3	3,28					
3	ESTRUCTURA								
	3.1	Estructura de H°A° para ampliación sector servicio							
	3.1.1	Vigas de fundación 0,20 x 0,20 m	m3	1,76					
	3.1.2	Bases de 1,20 x 1,20 m	m3	2,88					
	3.1.3	Columnas 0,20 x 0,20 m	m3	0,56					
	3.1.4	Vigas 0,20 x 0,50 m	m3	2,94					
	3.1.5	Losa pretensada de viguetas y ladrillo de poliestireno expandido (EPS) con capa de compresión de H°A°	m2	47,43					
	3.2	Estructura de H°A° y periferia metálica para pasillo							
	3.2.1	Vigas de fundación 0,15 x 0,15 m	m3	1,23					
	3.2.2	Bases de 0,35 x 0,35 m	m3	0,40					
	3.2.3	Columna 2 X IPN 120	ml	38,50					
	3.2.4	Viga UPN 140	ml	76,35					
	3.2.5	Losa hueca pretensada tipo SHAP con capa de compresión de H°A°. Espesor: 5cm	m2	88,37					
	3.3	Estructura metálica para pasaje de cañerías de aire							
	3.3.1	Estructura metálica para pasaje de cañerías de aire acondicionado revestida en chapa lisa color negra	gl	1,00					
	3.4	Bases para aires acondicionados							
	3.4.1	Bases para equipos Roof Top con perfil IPN	un	2,00					
4	MAMPOSTERÍA								
	4.1	Ladrillo hueco 18x18x33 - Espesor 20cm	m2	133,78					
5	SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO								
	5.1	Terminación exterior chapa trapezoidal color gris topo y terminación interior chapa de acero de acero de acero	m2	205,51					
6	AISLACIONES								
	6.1	Horizontal film de polietileno sobre terreno natural	m2	47,38					
	6.2	Horizontal doble muro cajón	m2	86,97					
	6.3	Azotado hidrófugo vertical	m2	216,53					
	6.4	Horizontal cementicia sobre losa	m2	128,46					
	6.5	Membrana asfáltica sobre cubierta	m2	128,46					
	6.6	Azotado hidrófugo bajo revestimiento	m2	11,00					
7	REVOQUES Y TERMINACIONES								
	7.1	Revoque grueso fratasado exterior	m2	216,53					
	7.2	Revoque grueso y fino interior	m2	149,72					
8	CONTRAPISOS, CARPETAS Y SOLADOS								
	8.1	Contrapisos de HP sobre terreno natural (e:10cm)	m2	47,38					
	8.2	Contrapiso alivianado sobre azotea	m2	128,46					
	8.3	Carpeta de concreto bajo solados	m2	47,38					
	8.4	Porcelanato 0,50m X 0,50m en pisos	m2	47,38					
	8.5	Zócalo porcelanato en pisos	ml	39,20					
	8.6	H°A° proyectado (incluye rampas y escaleras)	m3	351,71					
9	REVESTIMIENTO								
	9.1	Porcelanato 0,50m X 0,50m en muros	m2	11,00					
10	CARPINTERÍAS								
	10.1	Puertas							
	10.1.1	P1 - Puerta metálica (1,10m x 2,10m)	ud	2,00					
	10.1.2	P2 - Puerta metálica para servicio (0,90m x 2,10m)	ud	2,00					
	10.1.3	Desmonte y colocación de puertas dobles de acceso	ud	2,00					
	10.2	Ventanas							
	10.2.1	Desmonte y colocación de ventanas existentes sobre panel de construcción en seco	ud	11,00					
	10.2.2	V1 - Ventana brazo de empuje de aluminio tipo módena color negro (1,40m x 0,60m)	ud	1,00					
11	PINTURA								
	11.1	Látex p/interior	m2	414,91					
	11.2	Látex p/cielorrasos	m2	19,20					
	11.3	Revestimiento plástico exterior texturado tipo tarquini	m2	216,53					
	11.4	Esmalte sintético color a definir s/ carpintería	m2	18,48					
12	INSTALACIÓN SANITARIA								
	12.1	Instalación de agua fría							
	12.1.1	Conexión a red existente DN 25 mm (PE - 100)	gl	1,00					
	12.1.2	Cañería DN 25 MM (PPCR - PN12)	ml	97,75					
	12.1.3	Cañería DN 32 MM (PPCR - PN12)	ml	148,35					
	12.1.4	Provisión y colocación de Tanque de reserva capacidad 2500 lts.	ud	2,00					
	12.1.5	Provisión y colocación de colector	gl	1,00					
	12.1.6	Provisión y colocación de Bomba presurizadora símil Rowa Max Flow 327 60 lts.	un	1,00					
	12.2	Instalación de agua caliente							
	12.2.1	Cañería DN 25 MM (PPCR - PN20)	ml	78,20					
	12.2.2	Cañería DN 32 MM (PPCR - PN20)	ml	158,70					
	12.2.3	Provisión y colocación de Termostanque de alta recuperación a gas capacidad 300 lts.	ud	2,00					
	12.3	Instalación cloacal							
	12.3.1	Conexión a red existente DN110mm (PVC)	gl	1,00					
	12.3.2	Cañería DN 110 mm (PVC)	ml	95,45					

	12.3.3	Cañería DN 63 mm (PVC)	ml	5,75				
	12.3.4	Cámara de inspección de 0,60x0,60 m	ud	2,00				
	12.3.5	Interceptor de grasa 0,40mx0,40m	ud	16,00				
	12.3.6	Boca de acceso 20x20cm tipo Duratop con salida ø 110mm y tapa de acero inoxidable	ud	16,00				
	12.4	Instalación pluvial						
	12.4.1	Canaleta y rejilla tipo guardaganado	ml	62,00				
	12.4.2	Conexión de cañería y piezas Duratop 3,2 Ø 110mm	ml	65,55				
	12.4.3	Zinguerías y recibidores h=3,50m	ud	3,00				
	12.4.4	Zinguerías y recibidores h=6,00m	ud	2,00				
	12.4.5	Embudo pluvial	ud	5,00				
	12.5	Instalación de gas natural						
	12.5.1	Instalación completa (tramo principal con cañería de 3" y 2" y tramos secundarios con cañería de 1" y 1 1/4"). Incluye planta reguladora	gl	1,00				
13	INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA							
	13.1	Instalación termomecánica						
	13.1.1	Provisión e instalación de equipos ROOF-TOP - FRIJO/CALOR 25 TR de marca BGH o similar. Incluye izaje, montaje, provisión y montaje de conductos, travesaños, arcos, bocas de reducción y mangas. Incluye anclaje, aislación y pintura.	ud	2				
	13.1.2	Provisión y montaje de rejillas de inyección. Difusores de placa inyección y retorno	gl	1				
	13.1.3	Provisión y montaje de rejillas de retorno. Incluye cajón para suportación para extracciones.	gl	1				
	13.1.5	Provisión, montaje y cableado de controlador electrónico	gl	1				
	13.1.6	Provisión y montaje de persianas para regulación de retorno	gl	1				
	13.1.7	Desmonte de conductos existentes	gl	1				
	13.1.8	Pintura anticondensante en conductos existente	gl	gl				
	13.2	Extracción de cocinas						
	13.2.1	Provisión y montaje de ventilador centrífugo BMP 2 1/2 con 1 Hp. x 1400 Rpm. Trifásico	ud	11				
	13.2.2	Provisión y montaje de conductos para extracción	gl	1				
	13.2.3	Provisión y colocación de rejillas de extracción	un	19				
	13.2.4	Comandos para accionamiento de Unidades	gl	1				
CERTIFICACIÓN MENSUAL (\$)								
CERTIFICACIÓN ACUMULADA (\$)								
PORCENTAJE DE AVANCE MENSUAL (%)								
PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO (%)								

ANEXO XII

PLANILLA MANO DE OBRA										
CÓDIGO	CATEGORÍA	SALARIO BÁSICO	PREMIO POR ASISTENCIA (3)x17%	JORNAL DIRECTO (3+4)	CARGAS SOCIALES (5x107,89)	SEGURO OBRERO (5x14%)	JORNAL TOTAL (5+6+7)	OTROS ADICIONALES (8x%)	COSTO TOTAL DE JORNAL A APLICAR	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
MO-001	OFICIAL ESPECIALIZADO	\$/Día							\$/Día	\$/Hora
MO-002	OFICIAL	\$/Día							\$/Día	\$/Hora
MO-003	MEDIO OFICIAL	\$/Día							\$/Día	\$/Hora
MO-004	AYUDANTE	\$/Día							\$/Día	\$/Hora

PERSONAL AFECTADO A LA OBRA			
CÓDIGO	CATEGORÍA	CANTIDAD	TAREAS ASIGNADAS
PERSONAL GENERAL OFICINA	PRSIDENTE		
	ADMINISTRATIVO		
	REPRESENTANTE TÉCNICO		
PERSONA GRAL. OBRA	CAPATAZ		
	SERENO		
CUADRILLA 1	OFICIAL ESPECIALIZADO		
	OFICIAL		
	AYUDANTE		
CUADRILLA 2	OFICIAL		
	AYUDANTE		
CUADRILLA 3	OFICIAL ESPECIALIZADO		
	AYUDANTE		

ANEXO XIII

PLANILLA DE MATERIALES Y TRANSPORTE

CÓDIGO	DESIGNACIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO EN ORIGEN	PÉRDIDAS	COSTO UNITARIO PERDIDAS	COSTO UNITARIO TOTAL EN ORIGEN	COSTO UNITARIO TRANSPORTE	DISTANCIA	PÉRDIDAS	COSTO UNITARIO TOTAL TRANSPORTE	COSTO UNITARIO TOTAL PERDIDAS	COSTO UNITARIO TOTAL TRANS. + PERD.	COSTO TOTAL MATERIAL
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
			\$	%	(4x5)	(4+6)	\$/km	km	%	(8x9)	(10x11)	(10x11)	(7+13)
MAT-001													
MAT-002													
MAT-003													
MAT-004													
MAT-005													
MAT-006													
MAT-007													
MAT-008													

PLANILLA DE EQUIPOS

CÓDIGO	DESIGNACIÓN	POTENCIA	VALOR ACTUAL	VALOR RESIDUAL	VIDA ÚTIL	USO ANUAL	COSTO AMORTIZACIÓN E INTERESES		REPARACIÓN Y REPUESTOS	COMBUSTIBLES		LUBRICANTES	TOTAL C + L	COSTO TOTAL EQUIPO			
		HP	\$	(4x20%)	hs	hs	Amortización \$/hs	Intereses \$/hs	Suma (8+9)	\$/hs% x 10	Tipo	Precio unitario \$/l	Consumo (l/hs)xHP	Costo (\$/hs) (13x14x3)	(15x.....%)	(16+17)	\$/hs (10+11+17)
1	2	3	4	5	6	7	8*	9**	10	11	12	13	14	15	16	17	18
EQ-001																	
EQ-002																	
EQ-003																	
EQ-004																	
EQ-005																	
EQ-006																	
EQ-007																	
EQ-008																	

(*) Amortización = (Valor Actual - Valor Residual) / Vida útil (4) - (5)/(6)

(**) Intereses = (Valor Actual x 0.5 x i) / (Uso Anual x 100) i =%

DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA OFERTA

ANEXO XIV

DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIOS

OBRA: "nombre de la obra"
LICITACION: "xxx/20xx"
EXPEDIENTE: "xxxxxx/20xx"

Avellaneda,_____ de 2024

El/Los Sres. _____
que suscribe(n), con domicilio legal en _____ con
pleno conocimiento del legajo licitatorio; declaro que asumo conocimiento sobre las exigencias,
aranceles y gestiones de las empresas prestatarias de servicios públicos (redes de agua,
desagüe cloacal, red de gas, red eléctrica, etc.) para la ejecución y terminación de las obras a mi
cargo.

Saludo muy Atte.

Firma y sello del proponente.